



Consejo de Seguridad

Distr. general
28 de mayo de 2021
Español
Original: inglés

Carta de fecha 27 de mayo de 2021 dirigida al Secretario General y a los Representantes Permanentes de los miembros del Consejo de Seguridad por la Presidencia del Consejo de Seguridad

Tengo el honor de adjuntar a la presente copia de las exposiciones informativas ofrecidas por el Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia, Sr. Mark Lowcock; el Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja, Sr. Peter Maurer, y la Sra. Orzala Nemat, de Afghanistan Research and Evaluation Unit, así como de las declaraciones formuladas por los representantes de China, Estonia, Francia, la India, Irlanda, México, Noruega, la Federación de Rusia, San Vicente y las Granadinas (en nombre de Kenya, el Níger, San Vicente y las Granadinas y Túnez), el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, los Estados Unidos de América y Viet Nam, en relación con la videoconferencia sobre la protección de los civiles en los conflictos armados celebrada el martes 25 de mayo de 2021.

De acuerdo con el entendimiento alcanzado entre los miembros del Consejo en relación con esa videoconferencia, las siguientes delegaciones y entidades presentaron declaraciones por escrito, de las que también se adjunta copia: Afganistán, Argelia, Argentina, Austria, Azerbaiyán, Bangladesh, Bélgica, Brasil, Canadá, Chile, Costa Rica, Chipre, Ecuador, El Salvador, Etiopía, Unión Europea, Fiji, Georgia, Indonesia, República Islámica del Irán, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Malta, Myanmar, Nepal, Países Bajos, Pakistán, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, Rwanda, San Marino, Eslovaquia, Sudáfrica, España, Suiza, Turquía y Ucrania.

De conformidad con el procedimiento establecido en la carta de fecha 7 de mayo de 2020 dirigida a los Representantes Permanentes de los miembros del Consejo de Seguridad por la Presidencia del Consejo (S/2020/372), acordado a raíz de las circunstancias extraordinarias relacionadas con la pandemia de enfermedad por coronavirus, las exposiciones informativas y las declaraciones adjuntas se publicarán como documento oficial del Consejo de Seguridad.

(Firmado) **Zhang Jun**
Presidente del Consejo de Seguridad



Anexo 1**Exposición informativa del Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia, Mark Lowcock**

El año pasado, el Secretario General hizo un llamamiento en favor de un alto el fuego mundial para que el mundo pudiera centrarse en poner fin a la pandemia y encaminar a la población hacia una recuperación sostenible. A pesar de que en muchos lugares ese llamamiento tuvo una buena acogida, sigue habiendo conflictos mortíferos en Siria, el Yemen, la República Democrática del Congo y otros países. En lugares como Etiopía o Mozambique y entre Armenia y Azerbaiyán estalló un nuevo conflicto o se agravó el que ya existía. En muchos países, los conflictos han dificultado los esfuerzos por controlar la propagación del virus y atender a las personas infectadas.

Todos hemos escuchado múltiples relatos de atrocidades. En el Afganistán, este mes un instituto de secundaria sufrió un ataque que causó decenas de muertos y heridos entre la población civil, entre los que se encontraban alumnas del centro. Desde Etiopía nos han llegado crónicas espantosas de violaciones masivas y masacres. En Israel y los territorios palestinos ocupados, la escalada de las hostilidades causó un gran número de muertos y heridos entre la población civil y provocó grandes daños en viviendas e infraestructura vital.

El año pasado, los conflictos contribuyeron a aumentar el número de personas en situación de desplazamiento forzado, lo que situó el total a 80 millones de desplazados a mediados de año. En 2020 también se redujo en gran medida el número de desplazados internos que pudieron regresar a sus hogares. Al mismo tiempo, la inseguridad, las sanciones, las medidas de lucha contra el terrorismo y las trabas administrativas dificultaron las operaciones humanitarias. La pandemia dio lugar a nuevos problemas de acceso debido a la suspensión de vuelos, el cierre de fronteras, las medidas de cuarentena y los confinamientos.

Mis observaciones de hoy se centrarán en cinco esferas destacadas en el informe anual del Secretario General sobre la protección de los civiles (S/2021/423), que se publicó la semana pasada: la interacción entre los conflictos y el hambre; los efectos del empleo de armas explosivas en zonas pobladas; la protección del medio ambiente; la protección de la atención médica, sobre la que cabe señalar que se cumplen cinco años desde que se aprobó la resolución 2286 (2016), y el fortalecimiento del cumplimiento del derecho internacional humanitario y la rendición de cuentas por violaciones graves.

En primer lugar, en lo que respecta a los conflictos y el hambre, el año pasado resurgió la amenaza de hambruna, en particular en el nordeste de Nigeria, parte del Sahel, Sudán del Sur y el Yemen. A finales de 2020, casi 100 millones de personas afrontaron crisis o niveles peores de inseguridad alimentaria aguda como consecuencia de los conflictos. Esa cifra es superior a los 77 millones del año anterior.

Los conflictos provocan hambre aguda de forma directa e indirecta. Desplazan a los civiles de sus tierras agrícolas, zonas de pastoreo y caladeros. El año pasado, en Nigeria, un ataque contra una explotación arrocera causó la muerte de por lo menos 110 agricultores. En la región etíope de Tigré, la población se ha visto desplazada, se han destruido y saqueado las cosechas y se ha bloqueado la ayuda alimentaria y de otro tipo. Según lo dispuesto en la resolución 2417 (2018), hoy enviaré al Consejo de Seguridad una actualización por escrito sobre la evolución de la situación en el norte de Etiopía.

Los conflictos también alteran los sistemas y mercados alimentarios comerciales. Además, las partes en conflicto destruyen las reservas de alimentos. Los precios suben y las familias tienen menos posibilidades de adquirir alimentos. Los Estados Miembros deben adoptar medidas más eficaces para hacer frente a esos problemas. Hay que empezar por encontrar soluciones políticas a los conflictos, garantizar que se respeten las normas de la guerra y abordar las crisis económicas que atizan los enfrentamientos y se derivan de ellos.

Como saben los miembros del Consejo, el Secretario General ha reforzado las medidas de las Naciones Unidas para prevenir la hambruna mediante la creación de un equipo de tareas de alto nivel que trabaja para garantizar que se preste una atención coordinada y de alto nivel a los países con mayor probabilidad de padecer hambruna y para movilizar el apoyo a las personas más vulnerables.

En segundo lugar, con respecto al uso de armas explosivas en pueblos y ciudades, casi el 90 % de las personas que mueren debido al empleo de esas armas en zonas urbanas son civiles. Ello se compara con una tasa inferior al 20 % cuando esas armas se utilizan en zonas rurales. El año pasado, hubo un número elevado de bajas civiles como consecuencia del empleo de esas armas en países como el Afganistán, Libia, Siria y el Yemen.

Esas armas también causan estragos en la infraestructura civil esencial. En el Yemen, han causado la interrupción de casi todos los recursos o servicios públicos esenciales, como el agua, la electricidad, el saneamiento y la atención de la salud. Las partes beligerantes deben cambiar de armas y de táctica. En reiteradas ocasiones, el Secretario General ha exhortado a las partes en conflicto a que eviten el uso de armas explosivas de gran alcance en zonas pobladas.

En tercer lugar, en el informe del Secretario General se destaca la repercusión que tienen los conflictos sobre el medio ambiente. En el Iraq, los ataques aéreos destruyeron tierras agrícolas y provocaron incendios forestales, entre otros lugares en zonas con una rica biodiversidad en las que habitan especies en peligro de extinción. En el norte de Siria, el deterioro de la infraestructura dio lugar a derrames de petróleo que contaminaron el agua necesaria para la agricultura, la salud y la higiene básica.

En parte, el origen de muchos conflictos radica en cuestiones ambientales, en particular en las relacionadas con el agua. El estrés hídrico está aumentando en muchos lugares ya afectados por conflictos. Preveo que en los próximos años los miembros del Consejo sufrirán más consecuencias de ese fenómeno.

En cuarto lugar, hablaré de los ataques contra la atención médica. En el informe se aborda ese tema con cierto detalle. El personal médico y los transportes y establecimientos sanitarios siguen siendo objeto de ataques. Médicos y enfermeros sufren amenazas y secuestros o pierden la vida. Se destruyen y dañan los establecimientos sanitarios y los sistemas de transporte médico, en particular las ambulancias. Se niega el acceso a la atención a heridos y enfermos.

El año pasado, los ataques contra la atención de la salud que tuvieron lugar en 22 países afectados por conflictos causaron la muerte de 182 trabajadores sanitarios, con Burkina Faso, la República Democrática del Congo, Somalia y Siria a la cabeza. Hace cuatro días, un médico sursudanés que trabajaba con gran dedicación para International Rescue Committee (IRC) fue asesinado en un establecimiento de salud en el estado de Unidad, en Sudán del Sur. Casi al mismo tiempo, a pocos kilómetros, un convoy del IRC, en el que se encontraba una ambulancia y que transportaba a diez trabajadores humanitarios, fue tiroteado por personas armadas cuya identidad se desconoce. El personal humanitario logró escapar del ataque. Los trabajadores de la salud también se enfrentan a secuestros, lesiones, agresiones e intimidaciones.

Solo en Myanmar se han documentado este año 109 incidentes de violencia contra los trabajadores de la salud en un período de dos meses, lo que ha acelerado el colapso del sistema público de atención de la salud cuando más lo han necesitado muchas personas.

En algunos conflictos, las medidas antiterroristas tipifican como delito la prestación de asistencia médica a miembros de grupos designados como terroristas e incluso a personas que viven bajo su control. Esto ha llevado a la detención, enjuiciamiento y encarcelamiento de miembros del personal sanitario.

Las consecuencias que tienen en la atención de la salud son catastróficas, ya que privan a millones de personas de cuidados que pueden salvarles la vida y reducen enormemente el tratamiento de enfermedades como el cólera, el sarampión y la enfermedad por coronavirus.

Cuando las hostilidades empeoraron en la provincia mozambiqueña de Cabo Delgado, más de un tercio de los establecimientos de salud resultaron dañados o destruidos, y los trabajadores sanitarios huyeron. Esto dejó a miles de personas sin personal de enfermería ni médicos.

En resumen, cuando los servicios médicos se interrumpen, se pierden vidas.

Algunos Estados han tomado medidas prácticas para proteger al personal sanitario y sus instalaciones y asegurarse de que los heridos y los enfermos puedan ser atendidos. Para ello, hay que velar por que los objetivos militares se encuentren lejos de las instalaciones médicas; ser más precavidos, por ejemplo, informando sobre las acciones militares; abstenerse de utilizar las instalaciones médicas en apoyo de la labor militar; y, sobre todo, garantizar que las reglas de enfrentamiento militar respeten el derecho internacional humanitario.

Basándose en las mejores prácticas y en las recomendaciones formuladas en la resolución 2286 (2016), el Secretario General insta a los Estados y a las fuerzas armadas a que difundan esta labor. Las partes en conflicto deben mejorar el análisis y el seguimiento de las denuncias de daños. Asimismo, reitero nuestro llamamiento para que todas las actividades humanitarias y médicas queden excluidas de las medidas antiterroristas y de las sanciones.

Esto me lleva al quinto punto: garantizar que las acciones de los combatientes se ajusten al derecho internacional humanitario. Durante mis casi cuatro años como Coordinador del Socorro de Emergencia he observado un deterioro significativo en esta esfera, tanto por parte de los Estados como de los grupos armados no estatales. A menos que nosotros, la comunidad internacional, centremos nuestras energías en hacer frente a la forma en que los combatientes se comportan en los conflictos, veremos cómo la escala de las necesidades humanitarias sigue aumentando como lo ha hecho en los últimos cuatro años.

Es posible lograr avances. Los Estados pueden mejorar la formación de sus fuerzas, modernizar las políticas para evitar daños a la población civil, adoptar un enfoque más coherente para el seguimiento y el registro de las bajas civiles, investigar los incidentes cuando se producen y exigir la rendición de cuentas de los culpables de las violaciones.

El derecho internacional humanitario debe incluirse en la legislación nacional, en los manuales militares y en las reglas de enfrentamiento. Los Estados deben fomentar el respeto del derecho internacional humanitario y la protección de los civiles en el diálogo político y mediante sanciones, un enfoque más responsable de la venta de armas y la formación que imparten.

En un gran número de casos, también es posible mejorar el modo de proceder de los grupos armados no estatales, si bien es importante ser conscientes de los verdaderos problemas en esta esfera, en especial en lo que respecta a aquellos grupos que cuestionan el derecho internacional humanitario y el papel de los organismos humanitarios como parte de sus ideologías sesgadas. Todos nosotros —los Estados Miembros de las Naciones Unidas y, en particular, los organismos humanitarios— debemos abordar esta cuestión desde una perspectiva más eficaz. Muchos de los esfuerzos actuales son contraproducentes y agravan el daño a los civiles.

Por último, quiero volver a insistir en la importancia crucial de la rendición de cuentas. Si los crímenes de guerra quedan impunes, la situación empeorará. La rendición de cuentas por las violaciones debe ser sistemática y universal. Lo que no se castiga se fomenta. Para ello, es necesario que los Estados Miembros tengan la voluntad política de investigar y enjuiciar las denuncias de violaciones graves cada vez que se produzcan. Disponemos de las leyes y los instrumentos necesarios para evitar que los civiles sufran daños en los conflictos armados; ha llegado la hora de que todos los Estados y partes en conflicto los apliquen.

Anexo 2**Declaración del Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja,
Peter Maurer**

Sr. Presidente: Le agradezco la oportunidad de informar al Consejo. Asimismo, doy las gracias a China por haber convocado el debate abierto de hoy.

Desde mi última exposición informativa sobre la protección de los civiles (véase S/PV.8596), hemos presenciado cómo se agudiza la fragilidad mundial debido a los problemas dimanantes de los conflictos armados, la pandemia, la recesión económica, el aumento de la desigualdad y el cambio climático.

En el contexto de los conflictos, observamos círculos viciosos de violencia en los que se entrecruzan motivaciones políticas, ideológicas, étnicas, religiosas y delictivas, y las violaciones de las normas básicas dan lugar a enormes problemas en materia de protección.

En un plano más amplio, nos enfrentamos a cuestiones como la fragmentación y la proliferación de agentes, la privatización de la guerra —con la entrada de empresas militares y de seguridad privada en el campo de batalla—, la enorme disponibilidad de armas y la violencia urbana.

La guerra y la violencia entre Estados y grupos armados no estatales y dentro de ellos se vuelve aún más compleja con la violencia intercomunitaria que se extiende en muchos contextos.

El resultado es que las personas y las comunidades locales afrontan grandes peligros y obstáculos. Los que siempre son olvidados —las mujeres, los niños, las personas con discapacidad, las minorías, los ancianos— son los más perjudicados y se encuentran cada vez más marginados.

El Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) acaba de publicar su primer informe exhaustivo que indica las repercusiones sistémicas de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) en las comunidades que soportan la doble carga de la guerra y la enfermedad. Quisiera centrar mi exposición informativa de hoy en estas observaciones, a la luz de los graves y crecientes problemas en materia de protección que están surgiendo.

Todos somos conscientes de que la pandemia no ha sido únicamente una crisis sanitaria; ha intensificado las necesidades de protección existentes y ha generado nuevas preocupaciones. Hemos sido testigos de cómo ha afectado a los niños: ha separado familias, cerrado escuelas e interrumpido la rutina de la atención de la salud y las vacunas.

Hemos observado los efectos que ha tenido en los migrantes, los refugiados y los desplazados internos: han sido excluidos de los sistemas estatales de salud y de protección social; han sido repatriados; y se les ha denegado su derecho legítimo a solicitar asilo.

Hemos presenciado cómo ha afectado a las personas detenidas: la ausencia de un debido proceso y de procedimientos judiciales pone en peligro su vida y su esperanza. Por otra parte, las enfermedades mortales pueden propagarse con rapidez en sus instalaciones crónicamente superpobladas y sin financiación.

Hemos sido testigos de las repercusiones que ha tenido en los que están sufriendo; de la importancia de respetar la dignidad de los muertos durante una emergencia; de la crisis mundial de salud mental; y del sufrimiento en silencio de las familias de las personas desaparecidas en los conflictos.

Si bien es posible que nunca se hayan necesitado tanto unos sistemas sanitarios sólidos, paradójicamente la atención de la salud está recibiendo ataques. Cinco años después de que el Consejo de Seguridad exigiera el fin de la impunidad de los ataques a la atención de la salud, nuestros estudios en 40 países afectados por conflictos muestran que los ataques a este sector no han disminuido, y que el desprecio del derecho internacional humanitario sigue obstaculizando la prestación de asistencia sanitaria. Asimismo, hemos observado un aumento de los ciberataques contra establecimientos de salud.

Es evidente que no se está haciendo lo suficiente para proteger a los trabajadores de la salud y a los establecimientos médicos con el fin de plasmar la resolución 2286 (2016) en medidas concretas.

No podemos permitir que los hospitales sean bombardeados con impunidad, que los enfermos y los heridos fallezcan por motivos evitables, que las enfermedades se propaguen sin control o que las vacunas que salvan vidas se reserven para los privilegiados.

Esta crisis mundial trae consigo un imperativo de cambio. Las medidas a nivel colectivo para cuidar a los sectores más vulnerables de la sociedad nunca han sido más vitales.

Los combatientes en los conflictos deben cambiar radicalmente su modo de proceder. Necesitamos solidaridad política e inversión en infraestructuras y servicios básicos. Necesitamos una mayor protección de los civiles y un apoyo más sustantivo y amplio a la acción humanitaria. Esta es la tarea urgente de los miembros del Consejo: hemos observado cómo las decisiones tomadas aquí —o la ausencia de ellas— pueden tener consecuencias humanitarias enormes y devastadoras en todo el mundo. Hoy señalo a la atención del Consejo cinco llamamientos clave que creemos que reforzarán la protección de los civiles.

En primer lugar, las partes en conflicto, y todos los que tienen influencia sobre ellas, deben respetar el derecho internacional y proteger a la población civil. El respeto del derecho internacional humanitario es una parte fundamental, pero olvidada, del discurso sobre la COVID-19. La pandemia nos ha mostrado los efectos corrosivos que tienen sobre las sociedades las violaciones del derecho internacional humanitario. La destrucción de los sistemas sanitarios y de los servicios esenciales ha provocado desplazamientos a gran escala y limita la capacidad de la población para soportar nuevas crisis.

Asimismo, exigimos un acceso humanitario rápido y sin trabas a la población necesitada. Si bien las organizaciones humanitarias neutrales e imparciales deben respetar las normas jurídicas nacionales e internacionales, los Estados tienen la obligación de facilitar su labor, no de obstaculizarla con referencias cuestionables y vagas a la soberanía y a la seguridad.

En segundo lugar, instamos a los Estados a que den prioridad a la plena aplicación de la resolución 2286 (2016) a través de medidas concretas para proteger la atención de la salud. Los Estados que apoyan esta resolución deben predicar con el ejemplo y tomar medidas, incluidas las políticas nacionales para garantizar que los marcos internacionales se transformen en medidas de protección concretas y en una doctrina y una práctica militares que protejan la atención de la salud en los conflictos, incluso en operaciones militares conjuntas.

En tercer lugar, y de forma más precisa, esperamos que los miembros del Consejo actúen con mayor decisión para mejorar sus propias medidas y aprovechar su relación especial con aliados, asociados y agentes a fin de respetar el derecho internacional humanitario. No conseguiremos fomentar el respeto de la ley si los miembros del

Consejo siguen señalando a los demás mientras ellos mismos y sus aliados y agentes eluden el examen crítico. Es fundamental analizar las propias operaciones militares y aprovechar las relaciones en aras de mejorar el derecho internacional humanitario.

Hoy en día, nadie afronta una guerra en solitario. A través de transferencias de armas, formación, equipamiento, asesoramiento, asistencia, cooperación en materia de inteligencia, creación de capacidades y apoyo logístico y de información, los miembros del Consejo participan directa o indirectamente en operaciones militares en todo el mundo, en las que, en ocasiones, se cometen violaciones del derecho internacional humanitario.

Al mismo tiempo, apenas se estudia cómo fomentar el respeto de la ley mediante la mejora de las propias operaciones de un Estado y el aprovechamiento de la influencia para potenciar dicho respeto de la ley y la protección de los civiles y de otras personas no combatientes. En un estudio reciente titulado “Aliados, asociados e intermediarios”, el Comité Internacional de la Cruz Roja ha propuesto un marco de reflexión estratégica sobre cómo minimizar el riesgo de violaciones y maximizar la protección en esas situaciones.

Tanto a nivel bilateral como multilateral, estamos dispuestos a trabajar de forma confidencial y diplomática con todos los miembros del Consejo para obtener mejores resultados.

Mi cuarto llamamiento consiste en alentar a los Estados a invertir en las respuestas locales y dar prioridad a la implicación comunitaria y al fomento de la confianza antes, durante y después de las crisis. Hemos sido testigos de los peligros que surgen cuando las comunidades no confían en las medidas aplicadas por los Gobiernos durante la COVID-19, y hemos observado la velocidad a la que se propagan la información errónea, la desinformación y los rumores, que pueden generar violencia contra los trabajadores de la salud y los equipos de respuesta inicial.

Las respuestas inclusivas deben incluir también un acceso equitativo a vacunas y medicamentos, tanto a nivel internacional como nacional, de modo que ninguna población quede excluida, incluidas las personas que viven en zonas controladas por grupos armados no estatales. Esto es fundamental no solo para estar a la altura de los imperativos éticos y superar la pandemia, sino también para evitar que se afiancen las debilidades sistémicas reveladas por la crisis.

En quinto lugar, exhortamos a los Estados a que refuercen los servicios de salud, agua y saneamiento y que los protejan en todo momento de conformidad con las normas del derecho internacional humanitario. Si bien es posible que el mal estado de los servicios esenciales haya acelerado el avance de la pandemia de COVID-19, el Comité Internacional de la Cruz Roja también es consciente de cómo la rehabilitación de infraestructuras y capacidades da sus frutos en una situación de emergencia de gran magnitud.

Reforzar los servicios esenciales en las zonas afectadas por conflictos no es solo una cuestión técnica, sino que también requiere apoyo político. El Comité Internacional de la Cruz Roja se complace en señalar que el mes pasado, bajo la presidencia de Viet Nam, los 15 miembros del Consejo copatrocinaron la resolución 2573 (2021), en la que se insta a todas las partes en los conflictos armados a proteger las infraestructuras civiles. Felicitamos a los miembros del Consejo por haber aprobado esa resolución por unanimidad y ahora exigimos su plena aplicación.

El Comité Internacional de la Cruz Roja vuelve a hacer un llamamiento a todas las partes en los conflictos armados para que eviten el uso de armas explosivas con una amplia zona de impacto en zonas pobladas, debido a la alta probabilidad de provocar efectos indiscriminados. Apoyamos firmemente el proceso diplomático en curso para aprobar una declaración política que refuerce la protección de los civiles contra el uso de dichas armas.

Si existe una verdadera voluntad política, podemos aprovechar las buenas prácticas y las ideas progresistas dimanantes de la pandemia con el fin de convertirlas en políticas duraderas que aborden las causas individuales y sistémicas de la vulnerabilidad. Estas prácticas incluyen, por ejemplo, un mayor acceso de los solicitantes de asilo, los refugiados, otros migrantes y los desplazados internos a las redes de seguridad social y a los sistemas de protección social, o el mayor uso de medidas no privativas de la libertad para descongestionar los centros penitenciarios y el uso de la tecnología para facilitar el contacto entre los detenidos y sus familias.

Es mucho lo que podemos hacer, y gran parte de ello depende del apoyo político. El Comité Internacional de la Cruz Roja ofrece su experiencia y asesoramiento a los Estados y esperamos seguir colaborando con los miembros del Consejo.

Anexo 3

Exposición informativa de la Directora de Afghanistan Research and Evaluation Unit, Orzala Nemat

Es para mí un gran placer dirigirme al Consejo en nombre del Afganistán, tanto desde la perspectiva del país como de la sociedad civil.

Permítaseme primero explicar brevemente lo que entendemos por sociedad civil en el Afganistán. En el contexto posterior a 2001, la sociedad civil afgana ha aflorado y evolucionado gracias a distintas formas de ayuda y asistencia y a un entorno abierto a la libertad de expresión. Por lo tanto, en el contexto actual, la sociedad civil afgana es una forma amalgamada de la sociedad civil clásica y moderna, en la que miembros de la población con formación y conocimientos religiosos se han unido a otros con formación y conocimientos laicos para ayudar a prestar servicios públicos a su pueblo.

La sociedad civil afgana está trabajando para promover la educación cívica; el desarrollo comunitario y la consolidación de la paz; los derechos de la mujer y la protección de las víctimas de la guerra y la violencia; la agricultura y la ganadería; y las cuestiones medioambientales; así como para defender las reformas jurídicas y muchas otras cuestiones políticas. El papel de los medios de comunicación y de las organizaciones lideradas por mujeres, entre otros sectores de la sociedad civil, ha adquirido una mayor relevancia en los dos últimos decenios. Por lo tanto, la sociedad civil está formada, entre otros, por organizaciones comunitarias, organizaciones no gubernamentales, instituciones académicas, grupos e individuos voluntarios, organizaciones de mujeres, sindicatos, organizaciones sociales, organizaciones culturales y personalidades que abogan por la iluminación religiosa, los derechos humanos, los derechos de las mujeres, la libertad de expresión, la rendición de cuentas, la paz y la justicia.

Mis observaciones de hoy se centran en la protección de los civiles en el Afganistán. Existen suficientes pruebas para afirmar, con seguridad, que los prolongados años de conflicto y violencia han convertido al Afganistán en uno de los peores países para sus civiles comunes y corrientes y para los trabajadores de la salud. Esto se debe a que la mayoría de las partes en el conflicto a menudo no acatan ni el Convenio de Ginebra ni ninguna otra convención o declaración universal, como la Declaración Universal de Derechos Humanos, orientadas a garantizar y priorizar la protección de los civiles.

Por el contrario, los civiles son el objetivo principal de los ataques de los talibanes, y los grupos insurgentes los utilizan como escudos de protección. Lamentablemente, se han producido incidentes en los que las fuerzas gubernamentales han bombardeado objetivos civiles. Ni siquiera los militares internacionales están exentos de tales actos. El bombardeo del hospital de Médicos Sin Fronteras en 2015 es solo un ejemplo de ello.

El primer informe trimestral de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA) correspondiente a 2021 sobre la protección de los civiles en los conflictos armados registra 1.783 civiles afectados, con 573 bajas y 1.210 heridos, lo que supone un aumento del 29 % en comparación con el mismo período de 2020. Es especialmente preocupante el aumento del 37 % del número de mujeres muertas y heridas, y del 23 % en las bajas infantiles en comparación con el primer trimestre de 2020.

Los elementos antigubernamentales siguieron siendo responsables de la mayoría —el 61 %— de todas las bajas civiles que se registraron en los tres primeros meses de 2021, mientras que las fuerzas progubernamentales siguieron causando aproximadamente una cuarta parte —el 27 %— del total de bajas civiles.

En comparación con el año pasado, el aumento de este año demuestra que los talibanes son responsables del 43,5 % de todas las bajas civiles y el Ejército Nacional Afgano es responsable del 17 %. El año pasado, la UNAMA registró 12 actos de violencia contra el personal sanitario cometidos entre el 11 de marzo y el 23 de mayo. Ocho de ellos se atribuyeron a los talibanes, mientras que las fuerzas afganas fueron responsables de tres. Sin embargo, el atentado más terrible perpetrado contra una maternidad, que causó 24 muertos, sigue sin resolverse, sin que ningún grupo haya reivindicado su autoría.

Por lo tanto, exhortamos al Consejo de Seguridad a que transmita estas cifras a todas las partes en el conflicto y solicite que se establezcan mecanismos prácticos para poner fin a los ataques contra civiles durante los enfrentamientos.

Una intensa oleada de asesinatos selectivos de integrantes de la sociedad civil —como mujeres líderes, periodistas, eruditos religiosos e incluso mujeres que vacunan— ha ocasionado amenazas graves y ha creado un clima de terror en nuestras ciudades y distritos. Solo en las dos últimas semanas, entre finales de febrero y principios de marzo, siete mujeres fueron blanco de ataques en la provincia oriental de Nangarhar. Primero mataron a tiros a tres mujeres periodistas, luego hicieron explotar el bicitaxi de una médica y a continuación asesinaron a tres jóvenes que administraban vacunas en la ciudad de Yalalabad, en el este del Afganistán.

Fatima Khalil, activista por los derechos humanos, fue asesinada en un atentado en el que se detonó un artefacto explosivo improvisado magnético cometido en Kabul. Malalai Maiwand, reportera de televisión, fue asesinada en diciembre, cinco años después de que lo fuera su madre, una activista. Yama Siawash, Nemat Rawan, Ilyas Dayee y muchos otros periodistas hombres han sido objeto de ataques en diferentes partes del país. Freshta Kohistani, activista de 29 años por los derechos de las mujeres y la democracia; Zakia Herawi y Qadria Yasini, magistradas del Tribunal Supremo afgano; Basira, de 20 años, Semin, de 24, y Negin, de 24, fueron asesinadas mientras administraban vacunas contra la poliomielitis a los niños. Yousuf Rasheed, líder de la sociedad civil, fue asesinado cuando se dirigía a la oficina. Estos son solo algunos de los nombres entre los de otras muchas otras mujeres y hombres que trabajaron y vivieron como civiles y fueron blanco de estos asesinatos.

En la última oleada de atentados perpetrados durante el mes sagrado del Ramadán, una casa de huéspedes que acogía a estudiantes universitarios y estaba cerca de una clínica de salud fue objeto de un ataque en Pul-e-Alam, en la provincia de Logar. El coche bomba mató a más de 30 personas y decenas resultaron heridas, en su mayoría estudiantes y pacientes, en el centro de salud cercano, que quedó destruido. A esta tragedia le siguió, pocos días después, un importante atentado cometido antes de la festividad de Eid al-Fitr contra el instituto femenino Sayed Ul-Shuhada, en el oeste de Kabul, en el que murieron más de 85 alumnas y cientos de personas resultaron heridas. Los ataques contra las minorías religiosas y étnicas son una de las tácticas y enfoques más despiadados que utilizan los grupos insurgentes para atraer cierta atención. Por desgracia, la reacción común a todos estos incidentes se limita a transmitir mensajes de condena, tanto a nivel nacional como mundial. No se lleva a cabo ninguna investigación sistemática e independiente para identificar a los que idearon y urdieron esos brutales atentados.

Algunos de estos atentados han sido perpetrados o reivindicados por un grupo llamado Dáesh, cuyos integrantes y cuyas tácticas, para las que usan un nivel tan alto de carnicería y violencia, pueden remontarse a los atentados reivindicados por los talibanes. Sin embargo, los talibanes en ocasiones niegan haber participado en este tipo de incidentes, lo que nos lleva a plantearnos la siguiente pregunta: ¿Por orden de quién se ataca a nuestros civiles de a pie?

Dado que los talibanes siguen negando su responsabilidad por los atentados y la capacidad del Gobierno sigue siendo débil, y que ambos bandos utilizan las pérdidas de civiles como elemento de guerra psicológica, los civiles afganos necesitan saber que la atención internacional se centra en la cuestión y que se da impulso a nivel internacional al logro de la rendición de cuentas. Por lo tanto, exhorto al Consejo de Seguridad a que apoye la realización de una investigación independiente con mandato internacional sobre las atrocidades cometidas contra los civiles en el Afganistán.

Las minas y los artefactos explosivos improvisados son otro de los principales problemas que enfrentan los afganos en el contexto de este conflicto armado. Los grupos insurgentes siguen colocando minas terrestres en zonas civiles, las cuales se cobran demasiadas vidas a diario. Según las Naciones Unidas, en 2019 se documentaron 150 bajas cada mes a causa de las minas terrestres en el Afganistán. Durante los dos primeros decenios de guerra en el Afganistán, se calcula que se colocaron un mínimo de 10 millones de minas; sin embargo, desde hace dos decenios no existen datos sobre el número de artefactos explosivos improvisados o minas en el país. En el sur de la provincia de Kandahar, por ejemplo, se colocaron cientos de minas en las plantaciones de granados e incluso se quemaron las casas de la población en el momento óptimo de la temporada de cosecha, el pasado otoño, lo que afectó no solo a la vida de las personas, sino también a su medio de sustento. Mientras hablamos, en la provincia de Helmand y en otras partes de la región del sur, han quemado los campos de cultivo de trigo de los agricultores locales y han colocado minas en ellos.

Mientras los talibanes prosiguen con estas tácticas de atacar a la población civil y sus medios de sustento y de utilizar atentados suicidas, artefactos explosivos improvisados y minas terrestres contra la infraestructura civil corriente y local, ¿acaso el Consejo de Seguridad y otros Estados Miembros de las Naciones Unidas no les están dando legitimidad al reunirse con ellos a pesar de que siguen utilizando estos métodos?

El apoyo internacional a las fuerzas nacionales de seguridad debe estar en consonancia con las principales convenciones relacionadas con la guerra y los principios humanitarios a fin de incrementar al máximo la protección de los civiles durante las operaciones militares y establecer un mecanismo que tenga la capacidad de hacer rendir cuentas a los responsables.

Los niveles de pobreza también están aumentando debido a la violencia actual y a la propagación de la pandemia mundial de enfermedad por coronavirus (COVID-19) en el país. Cerca de 11 millones de personas en el Afganistán padecen elevados niveles de inseguridad alimentaria aguda debido al conflicto, según ReliefWeb International. La COVID-19, los elevados precios de los alimentos, los altos niveles de desempleo entre marzo y mayo de 2021 —el período de escasez en la mayor parte del país— y el desplazamiento de personas a causa de los desastres naturales y los conflictos armados son los principales factores que impulsan la inseguridad alimentaria. Esto nos indica, sin duda, la urgencia de mantener y continuar la prestación de asistencia humanitaria y para el desarrollo en los próximos años, a pesar de la retirada militar de las fuerzas internacionales.

Los afganos de todo el país están absolutamente convencidos de que la única solución para acabar con el actual ciclo de violencia y el conflicto armado es mediante las conversaciones de paz. Sin embargo, nadie está satisfecho con el actual proceso de paz, que debe potenciarse con urgencia. Desde ahora y hasta el 11 de septiembre, fecha límite para la retirada de los efectivos militares internacionales, todos los principales miembros del Consejo de Seguridad, en particular los Estados Unidos, pueden aprovechar su enorme influencia para presionar más a los talibanes y al resto de las élites políticas del Afganistán para que concierten un acuerdo sobre una solución política, con un alto el fuego inmediato como primer paso.

Nos complace que el Secretario General haya nombrado a un diplomático avezado, Jean Arnault, como su Enviado Personal para el Afganistán y Asuntos Regionales. Estoy segura de que su labor de larga data para apoyar el proceso de paz y la cooperación regional, así como su profundo conocimiento de la evolución política y de seguridad en el Afganistán, lo ayudarán a desempeñar un papel clave en el proceso de paz en el país. El papel de un mediador es fundamental para lograr avances y garantizar que las voces y las preocupaciones de todos los afganos, en particular de los diferentes segmentos de la sociedad civil, formen parte de este proceso.

Las organizaciones de la sociedad civil, y las mujeres líderes en particular, se organizan bien para articular sus mensajes a favor de la paz, la prosperidad y la inclusividad del proceso de paz a diferentes niveles. El Mecanismo Afgano para la Paz Inclusiva es una plataforma que reúne a los diferentes segmentos de las organizaciones de la sociedad civil para mantener consultas sobre distintas cuestiones relacionadas con la consolidación de la paz. Los grupos de promoción de las mujeres se están centrando en el activismo local de base mediante iniciativas que unen sus voces, así como en la labor internacional para movilizar el apoyo a un alto el fuego inmediato. Todos tienen un mensaje: poner fin al derramamiento de sangre y frenar este círculo vicioso de violencia y asesinatos selectivos declarando un alto el fuego general. Las organizaciones locales se esfuerzan por negociar con las partes para garantizar que la prestación de servicios básicos llegue a la población de las zonas rurales y urbanas. Los voluntarios participan activamente en la promoción de la educación de las niñas en el sur y el este del Afganistán, donde el acceso ha sido más limitado.

Estos son ejemplos y muestras de que los afganos están despertando y arriesgando la vida para preservar los principales valores humanistas y democráticos. Asimismo, demuestran la determinación del país de no rendirse a las fuerzas de la oscuridad y la ignorancia. Ha llegado el momento de que nuestros aliados internacionales nos apoyen para lograr una paz duradera. Dado que la guerra ha contado con financiación y apoyo internacionales, para poder lograr la paz se necesitan, sin duda, medidas firmes y prácticas, a través de esfuerzos conjuntos y de colaboración.

Anexo 4**Declaración del Representante Permanente de China ante las Naciones Unidas, Zhang Jun**

[Original: chino e inglés]

Quisiera dar las gracias al Secretario General Adjunto Lowcock, al Presidente Maurer y a la Sra. Nemat por sus exposiciones informativas.

La situación que se refleja en el informe del Secretario General (S/2021/423) y en las exposiciones informativas de hoy es preocupante e invita a la reflexión. Me gustaría rendir homenaje al personal humanitario, en especial al personal médico, que ha contribuido desinteresadamente en medio de la hoguera de la guerra. Realizan una noble labor y se les debe garantizar el pleno respeto y la protección.

China presta gran atención a la cuestión de la protección de los civiles en los conflictos armados y apoya a la comunidad internacional a la hora de intensificar los esfuerzos para abordar las causas profundas de los conflictos, fomentar la solución política de los conflictos y las controversias, y garantizar que todas las partes en los conflictos respeten efectivamente el derecho internacional, en particular el derecho internacional humanitario, y que las resoluciones del Consejo de Seguridad se apliquen de forma efectiva. Por ello, China ha hecho que la protección de los civiles en los conflictos armados sea una de las prioridades de la labor del Consejo para este mes.

Los civiles son los que más sufren las consecuencias de los conflictos armados. Las mujeres, los niños, los refugiados, los desplazados y otros grupos vulnerables están soportando tragedias aún peores. El derecho internacional humanitario contiene disposiciones sobre la protección de los civiles y el Consejo de Seguridad ha aprobado en los últimos años numerosas resoluciones y declaraciones de la Presidencia como parte del programa de protección de los civiles. Han pasado cinco años desde la aprobación de la resolución 2286 (2016), sobre la protección del personal y los establecimientos sanitarios. Sin embargo, hasta la fecha, las disposiciones del derecho internacional humanitario y las resoluciones del Consejo aún no se han aplicado de forma efectiva. La pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) también ha planteado nuevos desafíos para la protección de los civiles. La realidad es que a la comunidad internacional le queda mucho camino por recorrer en la esfera de la protección de los civiles.

Un ejemplo reciente es la escalada del conflicto palestino-israelí, que causó más de 200 muertes de civiles, entre ellos mujeres y niños, el desplazamiento de decenas de miles de personas y daños graves en escuelas y establecimientos sanitarios. Incluso el único laboratorio que hace pruebas de detección de COVID-19 en la Franja de Gaza fue alcanzado por ataques aéreos y quedó inutilizable. En el Afganistán, a medida que los efectivos extranjeros han comenzado a retirarse, la situación de la seguridad se ha deteriorado y los ataques continúan. En el primer trimestre de este año, 573 civiles murieron y 1.210 resultaron heridos, muchos de ellos mujeres y niños. El número de víctimas mortales aumentó un 29 % en comparación con el mismo período del año anterior. Este es un microcosmos del estado actual de la protección de los civiles en todo el mundo. China está sumamente preocupada e insta a todas las partes interesadas a que respeten con seriedad el derecho internacional humanitario, apliquen las resoluciones pertinentes del Consejo, protejan plenamente a los civiles y proporcionen un acceso seguro y sin trabas para las operaciones de socorro humanitario.

Numerosas y dolorosas experiencias han demostrado que, ante la violencia y los conflictos, ni siquiera las medidas más firmes son suficientes para proteger a los civiles y las instalaciones civiles de los daños. Solo previniendo y resolviendo los

conflictos podremos ofrecer la mejor protección a los civiles. El Consejo debe cumplir con su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales y comprometerse a abordar las causas profundas y a buscar una solución política para los conflictos a fin de infundir esperanza a los civiles. Para abordar las causas profundas de los conflictos, debemos adoptar medidas integradas, implementar plenamente la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, ayudar a los países en conflicto a alcanzar los objetivos de reducción de la pobreza lo antes posible, fortalecer la educación y la atención sanitaria, mejorar el bienestar de las personas y consolidar las bases de la paz. Para resolver los conflictos políticamente, es necesario atenuar las cuestiones candentes mediante el diálogo, los buenos oficios y las consultas. Se exhorta a todas las partes en conflicto a que respondan a la iniciativa a favor de un alto el fuego mundial, a que pongan fin de inmediato a las hostilidades y a que promuevan los procesos de paz mediante negociaciones políticas.

Según lo previsto en la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, la responsabilidad de proteger a los civiles incumbe, en primer lugar y ante todo, a los Gobiernos afectados. Al aplicar las resoluciones del Consejo de Seguridad, deben tenerse plenamente en cuenta las características y circunstancias específicas de cada situación de conflicto, y deben respetarse la soberanía y las legítimas preocupaciones de los países en cuestión. La comunidad internacional debe prestar asistencia humanitaria para el desarrollo y la reconstrucción a los países afectados y ayudar a estos países en la creación de capacidad. La acción humanitaria debe llevarse a cabo de acuerdo con los principios de imparcialidad, neutralidad, objetividad e independencia, manteniendo su carácter humanitario y evitando la politización.

Durante muchos años, a través de la cooperación Sur-Sur, la Iniciativa de la Franja y la Ruta y otros canales, incluido el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarrollo, China ha financiado muchos proyectos para ayudar a los países en desarrollo, entre ellos los países en conflicto, a fortalecer la construcción de infraestructuras, a mejorar los medios de sustento de la población y a proteger a los civiles. En respuesta a las urgentes necesidades humanitarias de algunos países en conflicto, China ha prestado apoyo de manera oportuna y ha proporcionado grandes cantidades de alimentos, equipos médicos y vacunas contra la COVID-19 a países como el Pakistán, el Yemen, Siria y Somalia. En el futuro, China seguirá colaborando con la comunidad internacional para abordar las causas profundas de los conflictos y ayudar a los países en situaciones de conflicto a mejorar su capacidad de desarrollo independiente y de protección de los civiles.

Anexo 5**Declaración del Representante Permanente Adjunto de Estonia ante las Naciones Unidas, Gert Auväärt**

Agradecemos a los ponentes sus presentaciones de hoy. Quisiéramos expresar nuestro agradecimiento especial al Secretario General Adjunto Lowcock por su labor sobre la protección de los civiles en los conflictos armados y por hacer que el Consejo siga dedicando atención a esta cuestión como una de sus prioridades durante los últimos años.

Este es nuestro segundo debate anual sobre este tema durante la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), que ha puesto de relieve tanto el sufrimiento de los civiles en los conflictos como nuestras deficiencias como Estados y como Consejo de Seguridad para ponerles fin y prevenirlos. Como se atestigua en el informe del Secretario General (S/2021/423), los conflictos representan cada vez más crisis de protección, y los más vulnerables y marginados —entre ellos las mujeres, los niños, los refugiados y los desplazados— son los que corren mayor riesgo. La COVID-19 no solo ha aumentado estos riesgos, sino que también ha limitado los medios para proteger y asistir a estas personas.

Ello incluye la situación en la región etíope de Tigré, con denuncias de matanzas, violencia sexual y de género, destrucción y saqueos, así como secuestros y desplazamientos forzosos. También son muestra de ello los peligros que enfrentan los civiles en el Afganistán, donde en 2020 se registró, entre otras cosas, un aumento del 43 % en el número de muertes de civiles por ataques no suicidas con artefactos explosivos improvisados.

En Siria, millones de personas se han visto privadas de sus hogares y medios de sustento como consecuencia de un conflicto que ya ha durado un decenio. Se han atacado indiscriminada y deliberadamente escuelas, hospitales y otros bienes protegidos, lo cual constituye una violación del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos. La asistencia humanitaria translineal sigue siendo disfuncional, irregular y poco fiable. Esto pone de relieve la importancia de lograr una respuesta humanitaria transfronteriza sostenible y a largo plazo para garantizar que toda la población siria reciba los alimentos, los medicamentos y las vacunas contra la COVID-19 que necesita.

Los ataques contra los civiles también incluyen la violencia contra la atención médica. Cinco años después de la aprobación de la resolución 2286 (2016), el personal médico continúa siendo objeto de secuestros, amenazas y asesinatos, y se destruyen establecimientos y transportes sanitarios. Se deniega el acceso a la atención sanitaria a los heridos y enfermos. El Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) ha registrado 3.780 ataques contra el personal sanitario en un promedio de 33 países al año entre 2016 y 2020. La violencia incluye el ataque a una maternidad en Kabul, que causó la muerte de 23 civiles, entre ellos 19 mujeres y 3 niños.

Los ataques contra la atención sanitaria niegan la asistencia a quienes más la necesitan y pueden afectar a largo plazo a los Estados y las comunidades. Valoramos las buenas prácticas y las recomendaciones presentadas por el Secretario General, así como las orientaciones del CICR sobre la protección de la asistencia sanitaria.

Nos preocupan mucho los ataques contra los periodistas y su asesinato en situaciones de conflicto, y reiteramos la necesidad de garantizar su seguridad. La seguridad de los periodistas es uno de los temas centrales de la conferencia anual de la Coalición para la Libertad de los Medios de Comunicación, que Estonia organizó este año.

Apoyamos plenamente el llamamiento del Secretario General en favor de un alto el fuego mundial, así como la aplicación de las resoluciones 2532 (2020) y 2565 (2021). Asimismo, hacemos hincapié en la importancia de dar seguimiento al llamamiento a la acción del Secretario General en pro de los derechos humanos a fin de elaborar un programa de protección digno de crédito, aprovechando los instrumentos de que dispone las Naciones Unidas en sus tres pilares.

Las misiones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales siguen desempeñando un papel fundamental en la protección de los civiles y, para que puedan hacerlo, es necesario que cuenten con recursos suficientes. Los riesgos que corren los civiles deben servir de base para las transiciones de la presencia de las Naciones Unidas, a fin de que la capacidad de protección de las Naciones Unidas se mantenga a lo largo de esos procesos.

Estonia reitera su llamamiento a favor del cumplimiento de las disposiciones del derecho internacional, incluido el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Subrayamos que el derecho internacional vigente también se aplica en el ciberespacio. Esto es de vital importancia, ya que hemos sido testigos de ciberataques dirigidos contra infraestructura crítica, incluso de atención de la salud.

Reafirmamos el llamamiento del Secretario General para que la rendición de cuentas por las violaciones del derecho internacional —a través de mecanismos nacionales e internacionales, así como de servicios para las víctimas y los supervivientes— sea una prioridad. Entre las medidas adoptadas a nivel nacional, acogemos con satisfacción la contribución continua de la Corte Penal Internacional a este respecto.

Anexo 6**Declaración de la Ministra Consejera de Francia ante las Naciones Unidas, Diarra Dime Labille**

[Original: francés]

Doy las gracias a China por haber organizado este debate y al Secretario General Adjunto Lowcock y al Sr. Maurer por sus exposiciones informativas. Doy también las gracias a la Sra. Nemat.

Quisiera referirme a tres cuestiones.

En primer lugar, llevamos varios años haciendo la misma observación: la población civil sigue pagando el precio de los conflictos cada día, especialmente en Siria, la región etíope de Tigré, Birmania y el Yemen. Sin duda, acogemos con satisfacción el cese de las hostilidades entre Israel y Gaza, pero se deben establecer acuerdos duraderos para garantizar la sostenibilidad del alto el fuego y proteger a los civiles.

La pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) ha agravado los conflictos, exacerbando las desigualdades y aumentando los riesgos para la población civil, lo que ha provocado un aumento crítico de las necesidades humanitarias. Como señala el Secretario General en su informe (S/2021/423), el desplazamiento forzado, la hambruna y la inseguridad alimentaria, así como la escasez de servicios médicos y humanitarios, han afectado a los civiles en las zonas de conflicto. Esto es especialmente cierto en el caso de las comunidades vulnerables o marginadas. Las consecuencias adversas del cambio climático y la degradación del medio ambiente también exigen una respuesta colectiva urgente.

El año pasado se registró un aumento de la violencia contra la infancia y la violencia sexual y de género, así como de violaciones del derecho internacional humanitario. Las agresiones a la prensa y los periodistas siguen siendo numerosas. Tenemos la responsabilidad colectiva de satisfacer esas necesidades de protección.

Seguimos apoyando el llamamiento del Secretario General en favor del cese de las hostilidades a fin de facilitar la lucha contra la pandemia. El acceso equitativo a las vacunas contra la COVID-19 es fundamental, sobre todo porque las personas afectadas por los conflictos corren el riesgo de quedarse atrás. Reiteramos la importancia de contar con un acceso humanitario seguro y sin obstáculos para facilitar las campañas de vacunación, de conformidad con la resolución 2565 (2021).

La protección de los civiles sigue siendo el núcleo de las operaciones de mantenimiento de la paz, que deben cumplir su mandato teniendo en cuenta el análisis de las amenazas contra los civiles, incluidas las amenazas de violencia sexual y de género y las amenazas de violaciones graves contra los niños. Es fundamental que las misiones de las Naciones Unidas dispongan de recursos humanos y capacidades suficientes para satisfacer esas necesidades específicas.

Por lo tanto, el Consejo debe seguir movilizado para garantizar que las partes respeten sus obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario; es una prioridad. El aumento de los ataques contra miembros del personal humanitario y médico en el contexto de la pandemia, a pesar de que las personas los necesitan más que nunca, es sumamente preocupante. Esas agresiones no deben quedar impunes. Además, en el llamamiento en favor de la acción humanitaria, presentado por Francia y Alemania en septiembre de 2019, se destacan los compromisos concretos que los Estados pueden asumir para respetar mejor el derecho internacional humanitario. Animamos a todos los Estados Miembros a que respalden el llamamiento, que ya cuenta con el apoyo de 47 Estados Miembros y la Unión Europea.

Por último, hay que reforzar la contribución del Consejo a la lucha contra la impunidad para que la protección de los civiles sea más eficaz. El Consejo debe solicitar la cooperación con las misiones de investigación, las comisiones de investigación y los instrumentos de justicia penal internacional, sobre todo la Corte Penal Internacional, cuando se trate de los delitos más graves.

Además, reiteramos nuestro llamamiento para que se utilice mejor el instrumento de sanciones en el caso de responsables de violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos, incluida la violencia contra la infancia y la violencia sexual.

Anexo 7**Declaración del Representante Permanente Adjunto de la India ante las Naciones Unidas, Nagaraj Naidu Kakanur**

Sr. Presidente: Permítame comenzar dando las gracias a usted y a su delegación por haber organizado este debate abierto. Damos las gracias a los ponentes por sus valiosas aportaciones y perspectivas.

Resulta realmente desconcertante que los civiles sigan siendo las principales víctimas de los conflictos armados.

No hay nada que pueda sustituir los esfuerzos nacionales a la hora de crear un entorno en el que los civiles estén seguros. Si bien el personal de mantenimiento de la paz que cumple los mandatos del Consejo de Seguridad y las organizaciones humanitarias que brindan la ayuda muy necesaria tienen un importante papel que desempeñar, la responsabilidad de proteger a los civiles recae fundamentalmente en los Gobiernos nacionales.

No podemos ignorar los efectos perjudiciales de los atentados terroristas en el debate actual sobre la protección de los civiles. Los terroristas y las entidades terroristas han desarrollado considerablemente sus capacidades al obtener acceso a las tecnologías nuevas y emergentes, que nos plantean nuevas amenazas, en especial para la población civil.

A lo largo de los dos últimos decenios, el programa de protección de la población civil se ha ampliado de manera significativa, principalmente como consecuencia de los cambios en la manera en que se libran las hostilidades y del aumento de las situaciones de conflicto dentro de los Estados. Durante el mismo período, el Consejo de Seguridad también ha aprobado numerosas resoluciones y declaraciones de la Presidencia para fortalecer la determinación de la comunidad internacional y centrarse en la protección de los civiles en situaciones de conflicto armado. Sin embargo, teniendo en cuenta la situación mundial actual de la protección de los civiles en los conflictos armados, es evidente que la aplicación de esos instrumentos no está a la altura de las expectativas.

En este sentido, quisiera someter a la consideración del Consejo lo siguiente.

El respeto de los principios de la Carta de las Naciones Unidas, incluida la soberanía e integridad territorial de los Estados Miembros, debe seguir siendo la base de todas las medidas emprendidas por el Consejo para la protección de los civiles. Se corre el riesgo de que la decisión de intervenir, si está motivada políticamente, sea contraproducente y, por consiguiente, se debe evitar. Además, toda intervención debe ser proporcional a la amenaza, contemplar el empleo de métodos adecuados y basarse en una percepción creíble y verificada de la amenaza.

Los esfuerzos del Consejo y de la comunidad internacional se deben dirigir a la asistencia de las autoridades nacionales en el desarrollo de las capacidades para proteger a los civiles.

Velar por la rendición de cuentas de las violaciones graves sigue siendo uno de los desafíos en el fortalecimiento de la protección de los civiles. Las Naciones Unidas deben apoyar a los países en situación de conflicto en la mejora de sus mecanismos nacionales de rendición de cuentas para poner fin a la impunidad de las violaciones graves del derecho internacional humanitario.

El Consejo en su intervención debe preferir las disposiciones del Capítulo VI de la Carta a las del Capítulo VII. El uso de la fuerza debe ser, en efecto, una medida de última instancia cuando mediante todos los esfuerzos diplomáticos y políticos no se haya logrado la protección de los civiles.

El mantenimiento de la paz constituye uno de los instrumentos fundamentales de que disponen las Naciones Unidas para cumplir su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales. En la actualidad, la mayoría de las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz incluyen la protección de los civiles como uno de sus mandatos. Es imprescindible que las expectativas de las misiones de mantenimiento de la paz sigan siendo realistas y tengan presentes las numerosas limitaciones de recursos con las que funcionan.

Las acciones del Consejo y de la comunidad internacional deben facilitar la interacción entre las facciones enfrentadas en una situación de conflicto en un proceso político inclusivo y de titularidad nacional. Este enfoque inclusivo de la reconciliación nacional, afianzado en la soberanía de los Estados, es la única manera de avanzar y garantizar la protección de los civiles de manera eficaz, pragmática y duradera.

El Consejo debe evitar la politización de la labor humanitaria y de los agentes humanitarios que participen en el conflicto. Los principios fundamentales de humanidad, neutralidad, imparcialidad e independencia deben guiar la labor de los organismos y organizaciones de asistencia humanitaria.

Para concluir, mi delegación seguirá colaborando estrechamente con la comunidad internacional en nuestros esfuerzos concertados para aliviar el sufrimiento de los civiles en situaciones de conflicto armado.

Anexo 8**Declaración de la Representante Permanente de Irlanda ante las Naciones Unidas, Geraldine Byrne Nason**

Doy las gracias a China por haber organizado el debate de hoy sobre este importante tema. Asimismo, doy las gracias a Mark Lowcock, Peter Maurer y la Sra. Orzala Nemat por haber ofrecido sus exhaustivas y preocupantes exposiciones informativas.

En el informe del Secretario General (S/2021/423) se señala en términos contundentes la urgencia de que el Consejo de Seguridad siga prestando atención a la protección de los civiles en los conflictos armados. Se describe un año de uso generalizado de la fuerza contra la población civil, así como de violaciones del derecho internacional de los derechos humanos, el derecho internacional de los refugiados y el derecho internacional humanitario.

Un año donde los conflictos, la enfermedad por coronavirus, la degradación del medio ambiente y los riesgos climáticos se combinaron y tuvieron consecuencias devastadoras es, desde cualquier punto de vista, un mal año.

Lamentablemente, cinco años después de la aprobación de la resolución 2286 (2016), continúan los deplorables ataques contra las instalaciones y el personal de la salud. Como se ha dicho, hoy en día esos ataques tienen un efecto devastador en las población local, que se ve privada del acceso a sistemas sanitarios frágiles en medio de una pandemia sanitaria mundial. Las personas con discapacidad se enfrentan a barreras aún mayores para acceder a la atención médica y la protección en los conflictos. Los supervivientes de la violencia sexual relacionada con los conflictos, que en su inmensa mayoría son mujeres y niñas, se ven privados del tratamiento y el apoyo cuando más los necesitan.

Ya este año, los ataques a los centros de salud en Alepo, Gaza y Tigré han dejado a las personas más vulnerables sin acceso a cuidados críticos. Se siguen cometiendo con impunidad graves violaciones contra los niños, en las que miles de ellos son asesinados, mutilados o reclutados por la fuerza, incluso en el Afganistán, Somalia y Myanmar. Debemos garantizar realmente el cumplimiento y el respeto del derecho internacional humanitario y seguir fortaleciendo la rendición de cuentas por todas las violaciones.

A Irlanda le sigue preocupando seriamente el efecto devastador que tiene en los civiles el empleo de armas explosivas en zonas pobladas. El Secretario General ha destacado constantemente el hecho de que los civiles representan aproximadamente el 90 % de los muertos y los heridos a causa del empleo de armas explosivas en zonas pobladas, provocando un terrible número de víctimas en las comunidades vulnerables, que persiste mucho después de que el conflicto haya terminado. La forma en que se emplean las armas explosivas en las zonas pobladas tiene efectos devastadores a corto y largo plazo, como la pérdida de una gran cantidad de vidas humanas, las lesiones físicas y psicológicas, así como los daños duraderos a la infraestructura civil esencial.

Irlanda comparte la opinión del Secretario General de que debemos hacer más para invertir esa tendencia. Por ese motivo, Irlanda está liderando las consultas en Ginebra relativas a la declaración política sobre el uso de armas explosivas en zonas pobladas. A pesar de la pandemia, se han logrado buenos avances y, con el apoyo de la comunidad internacional, estamos decididos a finalizar una declaración política que se traduzca en un cambio duradero.

Las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz desempeñan un papel importante en la protección de los civiles, incluso en el ámbito de la prevención. Sin embargo, también sabemos que las transiciones de las misiones de mantenimiento de la paz a menudo se producen cuando la estabilidad política es

frágil o los procesos de paz siguen siendo precarios. A medida que las misiones de mantenimiento de la paz se preparan para la transición, el Consejo debe velar por que el proceso sitúe las necesidades de los civiles en su centro y se adopten medidas para proteger a los civiles afectados por el conflicto de riesgos de sufrir daños nuevos o permanentes.

Para la mayoría de nosotros, la protección de los civiles significa, en su aspecto más básico, garantizar que los más vulnerables atrapados en el conflicto puedan satisfacer sus necesidades fundamentales, entre ellas la de no pasar hambre.

Los conflictos son la principal causa del hambre en todo el mundo. Es algo que conocemos muy bien en el Consejo, donde se nos informa periódicamente de las crisis alimentarias derivadas directamente de los conflictos en lugares como la República Democrática del Congo, el noreste de Nigeria, Sudán del Sur y el Yemen. Con demasiada frecuencia, el hambre se utiliza como arma de guerra. A finales del año pasado, 99 millones de personas, la mayoría de ellas mujeres y niñas— sufrían unos niveles de crisis de hambre extrema debido a los conflictos. Los conflictos provocan directamente la destrucción de las cosechas y los pastos y la contaminación de los pozos y las fuentes de agua. Eso provoca el desplazamiento y la incapacidad de mantener los medios de subsistencia. De manera indirecta, los bloqueos económicos, las devaluaciones monetarias y el desempleo exacerbaban la inseguridad alimentaria.

La aprobación por unanimidad de la resolución 2417 (2018) fue una verdadera prueba de la unidad del Consejo en cuanto a la necesidad de contrarrestar el hambre causada por los conflictos. La resolución 2417 (2018) nos proporciona los instrumentos que necesitamos para abordar el problema del conflicto y el hambre. Lo que necesitamos ahora es la voluntad política colectiva de utilizarlos. Si bien contar con un acceso humanitario rápido y sin trabas es vital durante una crisis alimentaria aguda, el Consejo debe estudiar la posibilidad de actuar con prontitud para prevenir la inseguridad alimentaria grave y la hambruna, sobre todo para salvaguardar la salud infantil y materna. Sabemos que la alerta y la acción tempranas son eficaces a la hora de prevenir la hambruna.

Por último, quisiera referirme a la atroz crisis de protección que se está produciendo en Tigré, que es motivo de grave preocupación. El Consejo debe ocuparse de las denuncias de matanzas, la terrible violencia sexual relacionada con el conflicto, la destrucción y el saqueo, así como los secuestros, los desplazamientos forzados y los retornos forzados de refugiados.

Como resultado directo del conflicto, ahora estamos escuchando las primeras advertencias de hambruna en Tigré. A pesar de la gran operación humanitaria desplegada en la región, la denegación intencional del acceso humanitario por todas las partes, las violaciones intencionales de la protección por todas las partes y, lo peor de todo, la muerte intencional del personal médico y humanitario están impulsando una espiral descendente catastrófica que causará sufrimiento humano, desnutrición y, muy posiblemente, hambruna en forma continua.

Hemos visto la nota preparada por el Secretario General Adjunto Lowcock, de acuerdo con la resolución 2417 (2018). La estamos examinando atentamente, en particular teniendo en cuenta nuestro papel, junto con el Níger, de coordinación sobre la cuestión de los conflicto y la hambruna.

Hay señales de alarma. Ninguno de los presentes en esta reunión puede permitirse el lujo de hacer caso omiso de ellas.

Anexo 9**Declaración de la Representante Permanente de México antes
las Naciones Unidas, Alicia Buenrostro Massieu**

[Original: español]

Agradecemos, antes que nada, al Secretario General Adjunto Lowcock; al Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), Peter Maurer; y a la Sra. Orzala Nemat por sus exposiciones. Hemos revisado con atención el informe del Secretario General sobre la protección de los civiles en los conflictos armados, el cual pone en evidencia tendencias preocupantes, que se vieron exacerbadas todavía más ante la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19).

Mi intervención se enfocará en cuatro puntos.

Primero, el incremento en la inseguridad alimentaria en 2020. Es inaceptable que casi 100 millones de personas que viven en contextos de conflicto sufran niveles de inseguridad alimentaria aguda y que esta tendencia vaya al alza, particularmente en el Yemen, la República Democrática del Congo, Sudán del Sur y el Sahel, así como el noreste de Nigeria. Esto requiere la atención inmediata del Consejo, en coordinación con los organismos especializados.

Para romper el ciclo entre conflicto y seguridad alimentaria debemos dar prioridad a la reducción del hambre, con especial atención a las poblaciones más vulnerables y con un enfoque de género, puesto que la inseguridad alimentaria afecta desproporcionadamente a las mujeres y las niñas.

En lugares como la República Centroafricana, Somalia y la región de Tigré, hemos visto ataques directos a reservas de alimentos y campos agrícolas, que constituyen sin duda crímenes de lesa humanidad, por lo que condenamos categóricamente su uso como método de guerra. En este sentido, recordamos que en 2019, bajo la tutela de México, se adoptaron enmiendas al Estatuto de Roma que tipifican la hambruna como crimen de guerra en conflictos armados no internacionales.

Segundo, los persistentes ataques en espacios urbanos. Como destaca el informe del Secretario General, el 88 % de las víctimas mortales y heridas por el uso de armas explosivas en zonas densamente pobladas son civiles. Además, el incremento en el uso de explosivos improvisados representa un constante reto para la comunidad internacional. Es necesario reforzar los controles nacionales para evitar que los materiales que se usan para fabricar estos artefactos lleguen a manos de grupos armados.

Los ataques en zonas urbanas suelen afectar infraestructura esencial para la población civil, como hospitales, escuelas, plantas de agua, entre otros. Reiteramos nuestro apoyo a la resolución 2573 (2021), recientemente aprobada por este Consejo de manera unánime. Conscientes de la importancia de proteger la infraestructura esencial, mi país, México, recientemente se sumó a la Declaración sobre Escuelas Seguras, e invitamos a otros Estados a hacerlo también. Los ataques a escuelas, así como el uso militar de estas instalaciones interrumpen el acceso a la educación de niñas y niños, además de exponerlos a mayores riesgos, como el reclutamiento por grupos armados.

Tercero, el reconocimiento a la labor esencial del personal médico en la provisión de asistencia a la población civil. A pesar de la resolución 2286 (2016), la realidad es que los ataques al personal médico han continuado. De 2016 a 2020, el CICR ha documentado 3,780 incidentes que afectan los servicios de salud, además de ataques recientes en Gaza que costaron la vida de personal de la salud, o los ataques deliberados en el Afganistán, como al área de maternidad de un hospital en Kabul en mayo del año pasado. Subrayamos que el personal y las instalaciones de salud no son un objetivo militar.

Por otro lado, las consecuencias involuntarias de las medidas de combate del terrorismo también afectan al personal médico. Incluso se ha llegado a la criminalización del personal humanitario por sus labores de asistencia, en contravención al derecho internacional humanitario y al derecho internacional de los derechos humanos. El personal humanitario en general, y el personal médico en particular, debe ser siempre protegido y no perseguido.

Como cuarto y último punto, me referiré a los retos adicionales generados por la pandemia de COVID-19. De conformidad con las resoluciones 74/274 de la Asamblea General y 2565 (2021), asegurar el acceso justo y una asignación equitativa de vacunas contra la COVID-19 es crítico para los más de 160 millones de personas que viven en situaciones de conflicto. La desigualdad en esta materia afecta a África, donde solo se ha recibido el 2 % de todas las vacunas administradas a nivel mundial. Atender esta necesidad de manera prioritaria nos beneficia a todos, pues, como ya se ha dicho, nadie estará seguro hasta que todos estemos seguros.

En este contexto, reitero el apoyo de México al respeto del alto el fuego promovido por el Secretario General para enfrentar la pandemia.

La premisa para aliviar el sufrimiento de la población civil en conflictos armados es muy clara: se requiere reforzar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del derecho internacional humanitario y adoptar medidas para asegurar la rendición de cuentas en casos de incumplimiento, anteponiendo siempre la seguridad de la persona humana.

Anexo 10**Declaración de la Representante Permanente de Noruega ante las Naciones Unidas, Mona Juul**

Damos las gracias a la Presidencia por la organización de este debate abierto y agradecemos las intervenciones del Secretario General Adjunto Lowcock, del Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja, Peter Maurer, y de la Directora de Afghanistan Research and Evaluation Unit, Orzala Nemat. Estamos consternados por el aumento de los ataques dirigidos deliberadamente contra la población civil en el Afganistán que ella ha mencionado.

Nos sorprende la magnitud de las muertes, las lesiones, los traumas psicológicos y la destrucción de infraestructuras de civiles de los que ha informado el Secretario General (S/2021/423). Esto es especialmente alarmante, ya que sabemos que el grado de protección de los civiles durante un conflicto puede determinar las perspectivas finales de lograr una paz y una reconciliación sostenibles,

Por lo tanto, Noruega insta a todas las partes en los conflictos armados a que cumplan sus obligaciones en virtud del derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario. Las presuntas violaciones del derecho internacional humanitario deben ser investigadas de forma exhaustiva, imparcial y efectiva. Debe garantizarse la rendición de cuentas por las violaciones a través de mecanismos de justicia penal nacionales o internacionales creíbles.

Estamos profundamente preocupados por las consecuencias de los niveles persistentes y crecientes de violencia, amenazas y ataques contra la asistencia médica, que amplifican los efectos devastadores de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). Los ataques contra las instalaciones médicas y sanitarias y contra el personal y los transportes médicos, incluso por medios cibernéticos, son siempre inaceptables y están prohibidos por el derecho internacional humanitario.

Pedimos la plena aplicación de las resoluciones 2286 (2016) y 2565 (2021). Apoyamos el llamamiento del Secretario General en favor de un alto el fuego mundial. Seguiremos alentando a todas las partes a que se adhieran a él y pediremos apoyo directo para que ese alto el fuego sean más sólidos y duraderos.

En los conflictos, los niños son los que más sufren. Hay que protegerlos mejor. Estamos consternados por los ataques a las instalaciones educativas y seguimos preocupados por el hecho de que la pandemia de COVID-19 haya exacerbado el absentismo y el cierre de escuelas, exponiendo a los niños al riesgo de una amplia gama de amenazas, como el matrimonio infantil, el trabajo infantil, la violencia sexual y de género y su reclutamiento y utilización por fuerzas y grupos armados. Debe defenderse el derecho a la educación. La educación protege a los niños. Exhortamos a todos los Estados a que respalden y apliquen la Declaración sobre Escuelas Seguras. Aplaudimos a los 108 Estados que ya lo han hecho, entre ellos 10 miembros del Consejo.

El nivel generalizado y creciente de violencia sexual y de género en situaciones de conflicto, que se ha exacerbado con la pandemia de COVID-19, suscita también una gran preocupación. El Consejo debe utilizar todos los medios que estén a su alcance para prevenir y proteger frente a la violencia sexual y de género y frente a otras amenazas relacionadas con el género. Es preciso enjuiciar a sus autores. Asimismo, debe ponerse fin al uso generalizado de la violencia sexual como instrumento de represión política y como táctica de guerra y terrorismo.

En 2020, a la pandemia se sumaron la amenaza de hambruna, los conflictos, la degradación ambiental y los riesgos climáticos. A mediados de año, se habían visto obligadas a desplazarse más personas que en todo el año anterior. Ese aumento considerable es un duro recordatorio de que el Consejo de Seguridad debe pasar

de reconocer hechos a adoptar medidas. Además, solo se puede acabar con el ciclo de conflicto armado e inseguridad alimentaria mediante una respuesta integrada. Hacemos un llamamiento a todas las partes para que no escatimen esfuerzos al proporcionar las infraestructuras necesarias para la producción y distribución de alimentos. La práctica intencionada de hacer padecer hambre a la población civil como método de guerra es un crimen de guerra. Instamos a los Estados partes en el Estatuto de Roma a que ratifiquen o acepten la enmienda reciente con arreglo a la cual la práctica de hacer padecer hambre en los conflictos armados no internacionales se tipifica como crimen de guerra.

Deben continuar las iniciativas encaminadas a reforzar la capacidad de las operaciones de paz de las Naciones Unidas para proteger a la población civil, sobre todo dando prioridad al apoyo del diálogo político como medio para crear un entorno de protección. Las misiones deben recibir recursos suficientes y hacer que todos los componentes se comprometan a cumplir los mandatos de protección, en particular la lucha contra la violencia sexual y de género, y a garantizar la protección infantil. En el informe del Secretario General también se muestran los efectos que tiene el empleo de armas explosivas, en especial las de amplio alcance en zonas pobladas, donde el 88 % de las bajas son civiles.

Respaldamos la iniciativa liderada por Irlanda de aprobar una declaración política para minimizar el uso de esas armas.

No cabe duda de que la prevención de conflictos es fundamental. La responsabilidad primordial corresponde a los Estados Miembros.

Anexo 11**Declaración del Representante Permanente Adjunto de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas, Gennady Kuzmin**

[Original: ruso]

Damos las gracias a la delegación de China por haber tomado la iniciativa de abordar la protección de los civiles en los conflictos armados. También damos las gracias al Secretario General Adjunto Lowcock, al Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja, Sr. Peter Maurer, y a la Sra. Nemat por su valiosa aportación a este debate.

La situación deprimente relativa a la protección de la población civil durante los conflictos armados demuestra que esa cuestión debe seguir figurando como prioridad en el programa de trabajo del Consejo de Seguridad. A pesar de que existe un conjunto de instrumentos jurídicos internacionales destinados a garantizar el respeto del derecho internacional humanitario, la población civil sigue siendo víctima de los conflictos armados.

Rusia condena enérgicamente la práctica de atacar a la población civil de forma intencionada, así como las bajas derivadas del uso indiscriminado y desproporcionado de la fuerza en contravención de las disposiciones del derecho internacional humanitario.

Acogemos con beneplácito las útiles iniciativas que tienen por objeto minimizar el sufrimiento de la población civil. La aprobación de la resolución 2573 (2021) en abril, promovida por Viet Nam, en la que se reiteraba la necesidad de “proteger los bienes indispensables para la supervivencia de la población civil”, fue un ejemplo de medida equilibrada y muy necesaria en la zona.

Al mismo tiempo, pedimos prudencia cuando se formulen nuevos conceptos jurídicos internacionales que estén supuestamente destinados a colmar las lagunas del régimen de protección establecido en virtud de los Convenios de Ginebra. Además, la ventaja que supone establecer otras categorías de personas que requieren una protección especial no parece evidente. En la práctica, ese enfoque conduce a resultados contrarios a los que se pretenden. Diferencia el régimen jurídico y reduce la protección que pueden recibir los civiles.

Al Consejo de Seguridad se le ha encomendado una tarea de suma importancia: el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. La prevención y el arreglo pacífico de los conflictos armados pueden garantizar la protección real de la vida de las personas.

Estamos muy preocupados por la situación en el Afganistán. Según el informe del Secretario General (S/2021/423), el país está teniendo el mayor número de víctimas entre la población civil. La escalada reciente del conflicto palestino-israelí también resulta muy preocupante. Los ataques con misiles desde Gaza y los ataques de la fuerza aérea israelí contra zonas densamente pobladas han causado un gran número de bajas y han destruido edificios e infraestructuras civiles. El número de conflictos en África también va en aumento. Siguen muriendo civiles por los bombardeos de artillería que tienen lugar en el este de Ucrania, donde las autoridades de Kiev llevan varios años librando una guerra no declarada contra su propia población.

Rusia aboga firmemente por que todas las personas responsables de cometer delitos contra la población civil durante los conflictos armados rindan cuentas. No obstante, eso debe producirse en pleno cumplimiento de las normas de derecho y nunca utilizarse como instrumento de manipulación política. Los sistemas jurídicos nacionales deben desempeñar el papel principal.

En la actualidad, los grupos terroristas que participan en conflictos armados plantean una amenaza especial para la población civil. Como observamos en los casos de Siria y el Iraq, esos grupos llevan a cabo ejecuciones masivas, utilizan las instalaciones civiles como refugios y a los civiles como escudos humanos y ponen obstáculos a la entrega de suministros humanitarios. Somos partidarios de reforzar la cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo auspiciada por las Naciones Unidas.

El componente humanitario es un factor importante para la protección de los civiles. La politización sin precedentes de la actividad humanitaria que observamos en la actualidad es contraria al principio de prevenir y reducir al mínimo el sufrimiento de la población civil. Es imprescindible que las organizaciones humanitarias sigan cuidadosamente los principios rectores de la asistencia humanitaria que se articulan en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General. Condenamos enérgicamente la práctica de utilizar pretextos humanitarios para prestar asistencia a los terroristas y difundir desinformación.

Para concluir, quisiera formular la siguiente observación. En el contexto de una retórica elocuente que promueve la protección de los civiles, la práctica de algunos Estados de adoptar medidas unilaterales mediante la presión de sanciones ilegales resulta especialmente hipócrita. Los intentos de asfixiar económicamente a los Gobiernos desleales se traducen, en realidad, en la provocación de daños directos e irreparables a su población civil. A ese respecto, recordamos el llamamiento del Secretario General para que se suspendan las sanciones que limitan el suministro de productos de primera necesidad, alimentos, medicamentos y equipos y para que se restablezca la infraestructura crítica para la población civil en situaciones de conflicto.

Anexo 12**Declaración de la Representante Permanente de San Vicente y las Granadinas ante las Naciones Unidas, Inga Rhonda King**

Tengo el honor de formular esta declaración en nombre de los tres Estados africanos que son miembros del Consejo de Seguridad, a saber, Kenya, el Níger y Túnez, así como de San Vicente y las Granadinas (A3+1). Damos las gracias al Secretario General Adjunto Lowcock, al Sr. Maurer y a la Sra. Nemat por sus valiosas exposiciones informativas.

El grupo A3+1 reitera su firme compromiso de hacer frente a los problemas de protección más urgentes y duraderos que derivan de las intersecciones de los conflictos prolongados, los riesgos de seguridad relacionados con el clima, la inestabilidad socioeconómica histórica, la crisis sanitaria mundial y las repercusiones humanitarias conexas.

En los últimos meses, el Consejo de Seguridad se ha centrado en la protección de las infraestructuras indispensables para la supervivencia de la población civil y en la cuestión de los conflictos y la seguridad alimentaria. Hoy aprovechamos esta oportunidad para abordar otras preocupaciones de protección relativas a las crisis sanitarias y económicas mundiales, la prevención y solución de conflictos y el cumplimiento de las normas del derecho internacional mediante cinco observaciones clave.

En primer lugar, el grupo A3+1 condena, en los términos más enérgicos, todos los actos de violencia contra la población civil. El uso de armas explosivas, la amenaza constante de los restos explosivos de guerra y la proliferación de las armas pequeñas y armas ligeras hacen que millones de civiles corran el riesgo de ser desplazados, sufrir lesiones y morir. Las mujeres, los niños y las personas con discapacidad se ven afectados de manera desproporcionada.

Estamos profundamente alarmados por la pérdida de vidas de civiles y por el elevado número de bajas que derivan de la escalada reciente en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de las hostilidades relativas a la Franja de Gaza. Acogemos con satisfacción el alto el fuego alcanzado y pedimos a las partes que respeten el acuerdo y actúen con seriedad para aplicarlo. Asimismo, subrayamos la necesidad de prestar asistencia humanitaria inmediata a la población civil palestina, especialmente en Gaza, y exhortamos a que se preste esa asistencia de forma rápida y sin trabas.

Nuestra siguiente observación se refiere a la rendición de cuentas. No se puede tolerar la impunidad de los agentes que violan el derecho internacional humanitario y de los derechos humanos, así como todos los marcos jurídicos pertinentes relativos a la protección de los civiles.

De igual modo, debe rendirse cuentas por la explotación y los abusos sexuales cometidos bajo la bandera de las Naciones Unidas. Un ejemplo atroz es la reparación insuficiente de los supervivientes y las víctimas de la violencia sexual en Haití. Pedimos que se adopten medidas rápidas y adecuadas centradas en los supervivientes, no solo para poner fin a la impunidad, sino también para satisfacer las necesidades psicosociales actuales de los supervivientes y las víctimas. Además, acogemos con beneplácito las medidas positivas adoptadas por el Secretario General, que incluye a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, para prevenir, responder y tomar medidas correctivas frente a la explotación y los abusos sexuales.

El grupo A3+1 reitera su preocupación por las condiciones de vida de los migrantes y refugiados, sobre todo los que se interceptan en el mar y desembarcan en territorio litoral, donde los migrantes, que se encuentran en centros de detención masificados, se enfrentan a violaciones de todo tipo, en particular a la violencia

sexual. Ante esa situación, es necesario revisar la política de desembarco de los migrantes y refugiados interceptados en el mar en territorio libio, donde, además, la presencia de combatientes y mercenarios extranjeros continúa poniendo en peligro los esfuerzos de estabilización.

En cuanto a la crisis sanitaria mundial, la pandemia ha aumentado la exposición de las mujeres y las niñas a la violencia sexual y de género y ha reducido su acceso a la justicia, las reparaciones, la atención sanitaria esencial y otros servicios psicosociales. En general, la enfermedad por coronavirus ha puesto de relieve las consecuencias que tienen a largo plazo para la población civil los ataques contra las infraestructuras sanitarias, educativas y otras infraestructuras civiles esenciales, como los servicios de agua y saneamiento.

De conformidad con la resolución 2286 (2016), debemos redoblar nuestros esfuerzos para prevenir y reparar los ataques y las amenazas contra las personas heridas y enfermas, el personal médico y humanitario y el transporte y los equipos médicos, así como los ataques contra los hospitales y otros establecimientos sanitarios.

Además, el grupo A3+1 subraya la necesidad de acelerar la aplicación de la resolución 2565 (2021). Para ello, es necesario que la comunidad internacional preste más apoyo a las instituciones regionales y los Gobiernos con el fin de garantizar una vacunación nacional inclusiva que esté dirigida a todos los civiles, entre ellos los refugiados, los desplazados, las personas con discapacidad, los detenidos, los migrantes y las personas que viven en zonas controladas por grupos armados no estatales. También urge ampliar la capacidad de producción de los países en desarrollo, en particular del continente africano, en apoyo del acceso equitativo a las vacunas.

Nuestra quinta observación se refiere a que la paz duradera y la protección de los civiles a largo plazo exigen una atención constante a las causas fundamentales de los conflictos. La continuación y mejora de la cooperación y la coordinación entre los principales interesados del sistema multilateral, las instituciones regionales, los Gobiernos nacionales, las comunidades y la sociedad civil son fundamentales.

Las vías de seguridad y desarrollo de origen regional y titularidad nacional que incorporan enfoques que tienen en cuenta el clima, el género y la edad, como la iniciativa de la Unión Africana Silenciar las Armas en África para 2020 y su Agenda 2063, deben contar con el pleno respaldo de la comunidad internacional. Esa es la forma más segura de garantizar que los civiles en situaciones de conflicto y posconflicto tengan una vida y unos medios de vida mejores y sostenibles, en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El acceso a una educación de calidad para todos los niños sigue siendo esencial, en particular en las zonas afectadas por conflictos. Por ello, el grupo A3+1 condena todos los ataques contra las escuelas y el personal conexo.

Antes de concluir, deseamos añadir que la aplicación de las políticas de protección de los civiles y de las directrices operativas por parte de las fuerzas de seguridad internacionales, regionales y nacionales es fundamental.

A ese respecto, encomiamos la aplicación continuada del marco de cumplimiento de la Fuerza Conjunta del Grupo de los Cinco del Sahel (G5 del Sahel) para evitar que los civiles sufran daños durante las operaciones de lucha contra el terrorismo y otras operaciones militares. Ese marco es importante para promover la titularidad nacional y mejorar las capacidades de los países del G5 del Sahel a tal efecto.

Para garantizar la paz, las iniciativas encaminadas a mejorar el cumplimiento en el contexto de las operaciones de mantenimiento de la paz y las fuerzas nacionales de seguridad deben tomarse junto con el uso de la fuerza. La creación de sistemas de alerta temprana sobre conflictos a través de redes de alerta comunitaria y de sistemas

de información pública y de presentación de informes ayudará a las operaciones de mantenimiento de la paz a recopilar y analizar de manera oportuna la información sobre las amenazas a la población civil.

En colaboración con la Comisión de Consolidación de la Paz, las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales deben seguir colaborando con los Gobiernos para fortalecer las instituciones del Estado. Ello implica apoyar el desarrollo de la capacidad nacional para proteger a la población civil durante la transición de las misiones.

Por último, a partir de las experiencias positivas que han tenido lugar en regiones de países como la República Centroafricana, Malí y Sudán del Sur, es necesario reforzar los enfoques no armados en relación con la protección de los civiles. La combinación de la titularidad local y nacional, así como el apoyo de las misiones de las Naciones Unidas a los mecanismos locales de solución de conflictos, la mediación y las soluciones pacíficas del conflicto de origen local, tienen muchas más probabilidades de obtener resultados satisfactorios a largo plazo.

Anexo 13

Declaración de la Misión Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas

Quisiera comenzar dando las gracias a nuestros ponentes.

Hoy deseo formular tres observaciones sobre este importante programa.

En primer lugar, urge abordar las repercusiones que tienen los conflictos en el acceso a la atención de la salud, sobre todo en vista de la pandemia actual. Cinco años después de que el Consejo aprobara la resolución 2286 (2016), los ataques contra el personal médico o humanitario continúan utilizándose como método de guerra, en contravención del derecho internacional humanitario. La población civil sigue sufriendo los efectos secundarios de los conflictos cuando se trata de acceder a la atención de la salud.

A ese respecto, nos preocupa sumamente la repercusión que los actos de violencia recientes tienen sobre la situación humanitaria de Gaza, en particular sobre los establecimientos de salud y el acceso a la atención de la salud. El personal humanitario debe poder operar con seguridad en Gaza y tener acceso a suministros y equipos médicos vitales.

El Reino Unido condena enérgicamente el reciente y brutal asesinato de Louis Edward Saleh Ufew, un trabajador humanitario sursudanés que prestaba servicios en el estado de Unidad, en Sudán del Sur, así como el ataque que se produjo en un lugar cercano contra un convoy humanitario claramente señalizado, en el que se encontraba una ambulancia. Se trata de violaciones flagrantes del derecho internacional humanitario y de resoluciones del Consejo, como la resolución 2286 (2016).

En Siria, los hospitales continúan siendo objeto de ataques. En marzo, un ataque contra el hospital de Atarib causó la muerte de siete pacientes apenas unas semanas después de que las Naciones Unidas comunicaran las coordenadas de su ubicación. El Reino Unido condena inequívocamente todos esos ataques y espera con interés las conclusiones del Grupo Consultivo Superior sobre la evitación humanitaria de conflictos en la República Árabe Siria.

En segundo lugar, no podemos hablar de la protección de los civiles sin mencionar la situación que está teniendo lugar en Tigré. El Enviado Especial del Reino Unido para la Prevención de Hambrunas y Asuntos Humanitarios, Sr. Nick Dyer, visitó Tigré la semana pasada. Detectó un riesgo creciente de hambruna, en parte debido a las hostilidades. Siguen denunciándose atrocidades como matanzas, actos de violencia sexual endémica y la destrucción sistemática de servicios básicos, en particular de hospitales.

De forma habitual, las partes armadas continúan impidiendo que se preste asistencia humanitaria. A menudo, la ayuda que se presta se retira a las personas necesitadas para alimentar a los soldados. La producción agrícola está en el punto de mira. La importación de equipos de comunicaciones vitales se está retrasando. No se trata de injerirse en los asuntos internos soberanos, sino de respetar las obligaciones vinculantes de todos los Estados en virtud del derecho internacional humanitario.

Tigré no es, por supuesto, el único contexto en el que el conflicto está provocando el riesgo de hambruna. Millones de personas en el Yemen, el noreste de Nigeria y partes de Sudán del Sur se enfrentan al mismo riesgo. El Consejo, en virtud de la resolución 2417 (2018), debe recibir informes con prontitud cuando surja el riesgo de hambruna originada por conflictos para que pueda adoptar medidas.

Esto me lleva a la tercera cuestión sobre las medidas y los informes. El Consejo ha adoptado resoluciones en las que se pide la rendición de cuentas de quienes atacan la asistencia sanitaria, a los trabajadores humanitarios y la infraestructura crítica,

la más reciente bajo la Presidencia de Viet Nam. Esos incidentes se deben señalar a nuestra atención de forma sistemática, haciendo mayor hincapié en la identificación de los responsables y su forma de actuar.

Pero después debemos adoptar medidas sobre la base de esa información. El Consejo debe utilizar los instrumentos de que dispone para garantizar que los responsables de esos ataques rindan cuentas, incluido reforzando nuestro uso de las sanciones. No podemos eludir esa responsabilidad vital.

Anexo 14**Declaración del Representante Alterno Interino para Asuntos Políticos Especiales de la Misión Permanente de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas, Jeffrey DeLaurentis**

Quisiera dar las gracias a nuestros ponentes por sus aportaciones sobre el efecto de los conflictos armados en la población civil.

El último año ha sido sumamente difícil, sobre todo para quienes han tenido que soportar la pandemia y, al mismo tiempo, tratar de sobrevivir en situaciones de conflicto. Eso hace que sea aún más importante respetar y proteger a los civiles que viven en esas circunstancias. Debemos respetar nuestra exigencia colectiva que figura en la resolución 2565 (2021) de que todas las partes en los conflictos armados faciliten la entrega y distribución equitativa, segura y sin obstáculos de las vacunas contra la enfermedad por coronavirus en las zonas de conflicto armado.

El Consejo de Seguridad y la comunidad internacional han desplegado esfuerzos concertados en los dos últimos decenios en materia de protección de los civiles en los conflictos armados, pero aún queda mucho por hacer. Los Estados Unidos tienen la firme convicción de que el pleno respeto del derecho internacional humanitario por todas las partes en los conflictos armados es fundamental para la protección de los civiles.

En Siria, el régimen de Al-Assad lleva años lanzando ataques que han causado la muerte de una cantidad ingente de civiles, entre ellos mujeres, niños y personal humanitario que salva vidas, además de la destrucción de la infraestructura civil y médica. Esos ataques ponen de manifiesto la necesidad de distinguir entre la población civil y los combatientes en los objetivos militares.

En Etiopía, seguimos recibiendo terribles informes sobre continuas violaciones de los derechos humanos contra la población civil, como las ejecuciones extrajudiciales, expulsiones forzosas y la violencia sexual generalizada, incluida la violación colectiva de mujeres y niñas. Condenamos esos actos en los términos más enérgicos. La violencia debe cesar, se debe instaurar la protección inmediata de los civiles y el acceso humanitario, y los responsables deben rendir cuentas. Instamos a la comunidad internacional a que adopte medidas —como han hecho los Estados Unidos— destinadas a ejercer presión para que se ponga fin a la violencia y se rindan cuentas por los abusos y las violaciones.

En el Afganistán, hemos sido testigos de una violencia continua que no solo ha afectado a los civiles, sino que también los ha atacado directamente. Como hemos dicho antes, aquí y en otros lugares, esas atroces agresiones contra los periodistas, los defensores de los derechos humanos, los trabajadores sanitarios, los funcionarios y los niños no solo son inaceptables, sino que socavan el progreso hacia una paz sostenible. Todas las partes —no solo las que ocupan posiciones oficiales de poder— deben respetar sus obligaciones en virtud del derecho internacional, incluidas las relativas a la protección de los civiles. Los talibanes, responsables en gran medida de la incesante violencia en el Afganistán, deben poner fin de inmediato a su ofensiva de primavera no declarada, abstenerse de atacar a los civiles y dejar de llevar a cabo ataques en las proximidades de hospitales, escuelas, universidades, mezquitas y otras zonas civiles.

Por último, en lo que respecta a la situación actual en Israel, la Ribera Occidental y Gaza, el Presidente Biden dejó claro la semana pasada que los palestinos e israelíes, como los habitantes de cualquier otra parte del mundo, tienen derecho a la vida, la libertad y la seguridad de su persona. No se trata de un privilegio israelí ni de un privilegio palestino. Se trata de un derecho humano consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Además, los Estados Unidos consideran que la prevención de la violencia es un elemento esencial de la protección de los civiles. Para ese fin, la Casa Blanca sigue coordinando un planteamiento pangubernamental a fin de prever y prevenir las atrocidades y responder a ellas a través de su grupo de trabajo de alerta temprana sobre atrocidades.

Habida cuenta del efecto desproporcionado de los conflictos y la violencia en las mujeres y las niñas, así como de la importancia de la participación de las mujeres en los esfuerzos para prevenir los conflictos y promover la protección de los civiles y la consolidación de la paz, el Gobierno de Biden-Harris está decidido a promover la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad. Instamos a la comunidad internacional a que incluya la protección y la respuesta en casos de violencia de género como un elemento más de la ayuda humanitaria. El acceso a la respuesta médica de emergencia para las víctimas de violaciones debe ser un componente normal de cualquier esfuerzo de respuesta a los conflictos. Es lo mínimo que podemos proporcionar a las mujeres y las niñas que no hemos podido proteger.

Las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz son uno de los instrumentos más eficaces de que dispone el Consejo de Seguridad para proteger a los civiles en las zonas de conflicto. Seguiremos trabajando para asegurar que la protección de los civiles y la promoción de los derechos humanos estén en el centro de la labor de las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Eso significa velar por que esas misiones cuenten con el apoyo político, los recursos y los instrumentos que necesitan para prevenir la violencia, responder con rapidez a los ataques contra la población civil y colaborar con las comunidades para comprender lo que necesitan para sentirse seguras.

Los Estados Unidos han estado transmitiendo y aprovechando las buenas prácticas en cuanto a la protección de los civiles en los conflictos armados, tanto a nivel bilateral como durante las operaciones de la coalición. Animamos a otros países a hacer lo mismo.

Anexo 15**Declaración del Representante Permanente Adjunto de Viet Nam ante las Naciones Unidas, Hai Anh Pham**

Doy las gracias a los tres ponentes por sus reflexiones.

Durante este último año, los civiles siguieron representando la gran mayoría de los muertos y heridos en los conflictos armados, incluidos muchos civiles inocentes durante las últimas semanas en el conflicto entre Israel y Palestina, un gran número de los cuales eran niños.

Millones de desplazados internos en todo el mundo se enfrentan a la terrible situación del acceso limitado a los servicios esenciales, como el agua y la atención médica; el aumento de las amenazas de hambruna originada por conflictos; las enfermedades, y la exposición a la violencia sexual y de género.

Con ese telón de fondo, deseo formular tres observaciones clave.

En primer lugar, es fundamental garantizar el respeto del derecho internacional humanitario. Todas las partes en los conflictos armados deben respetar plenamente los principios de distinción, precaución y proporcionalidad y abstenerse de atacar, destruir o inutilizar bienes indispensables para la supervivencia de la población civil.

Hay que condenar enérgicamente los ataques desproporcionados e indiscriminados cometidos contra los civiles y los bienes de carácter civil. Esas violaciones deben abordarse debidamente en los planos nacional e internacional, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y las leyes aplicables.

Es imprescindible que todos los civiles tengan acceso a la asistencia. Hacemos un llamamiento a todas las partes para que garanticen un acceso sin trabas a la asistencia humanitaria vital y faciliten las actividades de los organismos humanitarios imparciales, como el Comité Internacional de la Cruz Roja, que está ahí para ayudar a aliviar el sufrimiento de los civiles y salvar vidas.

La responsabilidad principal de proteger a los civiles recae en el Estado. Acogemos con satisfacción las medidas para integrar las obligaciones del derecho internacional humanitario en las leyes, las políticas y los marcos operativos nacionales, así como el intercambio de las mejores prácticas nacionales al respecto.

En segundo lugar, son sumamente preocupantes los informes de ataques contra los establecimientos sanitarios y el personal médico. Esas agresiones no solo son ilegales, sino que merman la frágil capacidad de los países afectados para salvar vidas, especialmente durante la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19).

El quinto aniversario de la histórica resolución 2286 (2016) constituye una oportunidad para renovar los compromisos de protección de las instalaciones de atención de la salud y el personal médico y transformar la voluntad política en acciones concretas.

Reiteramos nuestro apoyo al llamamiento del Secretario General en favor de un alto el fuego mundial para facilitar la asistencia humanitaria y la distribución de las vacunas contra la COVID-19. Todas las partes deben sumar sus fuerzas para luchar contra ese enemigo común. No debemos escatimar esfuerzos para planificar y aplicar medidas concretas y significativas en pro de la paz y la recuperación.

En tercer lugar, por muy importante que sea la asistencia humanitaria, no puede sustituir un enfoque global de creación de capacidad nacional, mejora de los medios de vida y aumento de la resiliencia de la población local ante problemas como el cambio climático, los desastres naturales y las crisis económicas.

Seguimos insistiendo en la importancia primordial que tienen la prevención de conflictos y la consolidación de la paz. La mejor manera de evitar que los conflictos se produzcan y se repitan es abordar sus causas fundamentales, como la desigualdad, las inequidades, las injusticias, la falta de desarrollo y las violaciones de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional.

Las organizaciones regionales deben seguir desempeñando un papel destacado en la promoción de la diplomacia preventiva y las medidas de fomento de la confianza.

El mes pasado, durante la Presidencia de Viet Nam, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2573 (2021). En esa resolución se insta a todas las partes en conflictos armados, entre otras cosas, a proteger las infraestructuras civiles imprescindibles para la entrega de ayuda humanitaria, en particular para la prestación de servicios esenciales relativos a la vacunación y la atención médica conexas y otros servicios esenciales para la población civil en los conflictos armados.

En una declaración de la Presidencia (S/PRST/2021/8), también el mes pasado, el Consejo expresó su profunda preocupación por las amenazas que suponen para los civiles las minas terrestres, los restos explosivos de guerra y los artefactos explosivos improvisados en los países afectados.

Para concluir, la unidad y la solidaridad del Consejo en esa esfera reflejan su firme compromiso de defender el derecho internacional humanitario. Unámonos para garantizar que nuestros compromisos y los marcos del derecho internacional humanitario se conviertan en una realidad para las personas sobre el terreno.

Anexo 16**Declaración de la Representante Permanente del Afganistán ante las Naciones Unidas, Adela Raz**

Para comenzar, permítaseme dar las gracias al Embajador Zhang y a su equipo de la Misión Permanente de China por haber organizado la reunión de hoy sobre la protección de los civiles en los conflictos armados. Permítaseme también dar las gracias al Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia, Sr. Mark Lowcock, y al Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja, Sr. Peter Maurer. Asimismo, deseo rendir un sentido homenaje a mi hermana, Sra. Orzala Nemat, y a su labor innovadora como Directora de Afghanistan Research and Evaluation Unit.

La Semana de la Protección de los Civiles siempre es un momento muy solemne para el Afganistán en las Naciones Unidas. Es una semana en la que dirigimos la atención y recordamos a todas las personas que hemos perdido durante los cuatro decenios de conflicto que ha enfrentado nuestro país. El dolor y el sufrimiento asociados a la guerra, las graves consecuencias socioeconómicas que provoca, los traumas que causa y las repercusiones psicológicas y los efectos duraderos que tiene en el desarrollo ponen de manifiesto la necesidad de mitigar los efectos que causan los conflictos en la población civil y, en última instancia, de lograr una paz que ponga fin a todas las hostilidades en el Afganistán.

La pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) ha impuesto una presión adicional a una población ya de por sí traumatizada. Las personas que ya tenían miedo de la violencia sin sentido provocada por los talibanes, el Estado Islámico en el Iraq y el Levante-Provincia de Jorasán y otros grupos terroristas que operan bajo el amparo de la protección de los talibanes ahora también se preocupan por la repercusión de un virus que ha afectado no solo al Afganistán, sino a todo el mundo. Aunque es necesario que se intensifiquen los esfuerzos internacionales y se aumente de manera drástica la solidaridad como respuesta, nos sentimos alentados por el apoyo que muchos asociados han prestado para ayudar a atenuar los efectos de la pandemia en los países afectados por conflictos.

El llamamiento del Secretario General en favor de un alto el fuego mundial, por ejemplo, ha sido promovido por Estados Miembros de todo el mundo, entre ellos el Afganistán. Ese llamamiento reforzó el llamamiento anterior del Gobierno del Afganistán a los talibanes para que se comprometieran a respetar un alto el fuego que ofreciera el espacio necesario para los esfuerzos de paz y la prestación de asistencia humanitaria a los civiles que la necesiten. Sin embargo, lamentablemente, los talibanes se han negado a comprometerse y seguimos observando un nivel de sufrimiento nefasto y una falta de acceso humanitario en todo nuestro país.

El Gobierno del Afganistán sigue firmemente decidido a garantizar la protección de los civiles en todas las operaciones que el Gobierno y nuestros asociados internacionales lleven a cabo. Nuestras fuerzas armadas aplican minuciosamente la política nacional de prevención y mitigación de las bajas civiles, que abarca directrices exhaustivas sobre la ejecución de operaciones centradas en la protección de los civiles. No obstante, a pesar de nuestros grandes esfuerzos, los enemigos del Afganistán continúan atacando directamente a los civiles, al tiempo que ponen a muchos de ellos en peligro al utilizarlos como escudos humanos y poner en marcha sus operaciones mediante el uso de infraestructuras civiles.

La brutalidad de esa campaña constante de violencia se ha traducido en terribles pérdidas. Durante el primer trimestre de 2021, la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán registró 1.783 bajas civiles, lo que supone un aumento del 29 % en comparación con el mismo período del año anterior. Asimismo,

hemos observado un aumento del 37 % en el número de mujeres que han muerto o han sufrido lesiones a causa de ataques y un aumento del 23 % en las bajas infantiles. Además, en el Afganistán han aumentado los ataques selectivos destinados a silenciar a agentes esenciales para la paz, como funcionarios, defensores de los derechos humanos, mujeres, activistas, eruditos religiosos y periodistas. Los autores deben poner fin a esos ataques cobardes de terrorismo para demostrar su compromiso legítimo con la paz.

La brutalidad de esos grupos también se ha demostrado a través de sus ataques constantes contra escuelas y otros espacios que nuestros niños utilizan. La explosión que tuvo lugar frente al instituto Sayed Ul-Shuhada de Kabul conmocionó a todo el país e incluso al mundo. Seguimos lamentando la pérdida de las valiosas vidas de los niños que representan el futuro de nuestro país. Como signatario de la Declaración sobre Escuelas Seguras, el Afganistán reitera su condena absoluta de todos los ataques que tienen como objetivo las infraestructuras necesarias para el crecimiento y el desarrollo de los dirigentes de un nuevo Afganistán. El compromiso de garantizar que los niños ejerzan su derecho a una educación segura es una obligación que deben compartir todas las personas.

Los ataques continuos contra el personal humanitario y médico en el Afganistán y contra otras infraestructuras pertinentes, como torres eléctricas, torres de telefonía móvil, centrales eléctricas e infraestructuras viales, han dificultado la prestación de servicios a nuestra población, que continúa sufriendo los efectos del conflicto y del virus mortal. Además, en los últimos meses se han cometido ataques directos contra ese personal, así como secuestros y otros actos de extorsión. Mientras tanto, el número de afganos que necesitan asistencia humanitaria se ha duplicado, pasando de 9,4 millones en enero de 2020 a 18,4 millones en enero de 2021. Los niveles de inseguridad alimentaria también han aumentado hasta afectar a 14 millones de personas.

Según lo dispuesto en la resolución 2286 (2016) y lo que se ha señalado con anterioridad, el Gobierno del Afganistán ha centrado sus esfuerzos en garantizar la seguridad del personal médico. Con la llegada de las vacunas contra la COVID-19 facilitadas por el Mecanismo para el acceso mundial a las vacunas contra la COVID-19 y por otros donantes, volvemos a insistir en la importancia que reviste la cesación de las hostilidades para permitir la vacunación eficaz de la población afgana. Si no se colabora al respecto y se continúa con los enfrentamientos, la situación solo será beneficiosa para el virus.

Antes de concluir, permítaseme volver a insistir en los siguientes puntos clave para contribuir a este útil debate.

En primer lugar, los conflictos son la principal causa de las bajas civiles y otros desastres sociales. Por lo tanto, debemos insistir en la prevención de los conflictos antes de que estallen. La comunidad internacional debe trabajar para abordar las causas fundamentales de los conflictos y mejorar la diplomacia preventiva.

En segundo lugar, si estalla un conflicto, nuestra prioridad debe ser solucionarlo. A ese respecto, quisiera subrayar el papel fundamental que desempeñan las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad específicamente en la promoción de la paz y la seguridad internacionales y, por ende, en la protección de los civiles, en particular mediante la aplicación estricta de las resoluciones y los regímenes de sanciones que respalden nuestros esfuerzos colectivos.

En tercer lugar, la protección de los civiles en los conflictos armados es una obligación y una responsabilidad compartida por todas las partes en conflicto. En el Afganistán, el Gobierno está resuelto a brindar protección a los civiles y tiene la obligación de hacerlo. Sin embargo, los talibanes también deben cumplir las obligaciones derivadas del derecho internacional humanitario y deben evitar atacar

a la población civil y a las instituciones e infraestructuras públicas. A este respecto, me gustaría subrayar que, mientras proseguimos las conversaciones de paz con los talibanes, es esencial que todos los asociados internacionales y regionales ejerzan más presión sobre los talibanes para que pongan fin a la violencia, entablen conversaciones de paz de buena fe y convengan en un alto el fuego inmediato y duradero que nos ayude a hacer frente a los efectos de la COVID-19 y a lograr una paz que permita a nuestro pueblo prosperar en un Afganistán estable.

Permítaseme concluir reiterando el compromiso del Afganistán de proteger a los civiles de acuerdo con nuestras obligaciones nacionales e internacionales. Seguimos firmes en nuestra convicción de que la paz es la única forma eficaz de garantizar la protección de nuestros civiles y redoblabemos nuestros esfuerzos para lograr nuestro tan ansiado objetivo. Por último, permítaseme reiterar nuestro agradecimiento a las Naciones Unidas y a nuestros asociados internacionales por su apoyo a la paz, el objetivo compartido más vital de todo el pueblo afgano.

Anexo 17**Declaración del Representante Permanente de Argelia ante las Naciones Unidas, Sofiane Mimouni**

Quisiera agradecer a China la organización de esta reunión y su liderazgo al ocupar la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de mayo. También quisiera agradecer al Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia, Sr. Mark Lowcock, y al Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja, Sr. Peter Maurer, sus inspiradoras exposiciones relativas a la necesidad y la importancia del programa del Consejo de Seguridad sobre la protección de los civiles en los conflictos armados.

Agradecemos al Secretario General su informe sobre la protección de los civiles en los conflictos armados (S/2021/423). En el informe se pone de relieve el hecho de que, en los últimos años, los civiles han seguido siendo los más afectados por los conflictos armados, y se han registrado ataques contra civiles y bajas civiles en el contexto de varios conflictos armados. El hecho de que los conflictos tengan lugar en zonas urbanas, los daños causados a las infraestructuras civiles y su destrucción, así como el uso de armas explosivas en zonas pobladas, han sido objeto de especial preocupación. Los conflictos también han causado hambre aguda, deterioro ambiental y desplazamientos a gran escala, y exacerbaron la vulnerabilidad en diferentes contextos.

Mi delegación acoge con satisfacción la especial atención que se presta a la protección del personal y los servicios sanitarios en los conflictos armados, considerando que la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) ha profundizado la necesidad de renovar la determinación de aplicar la resolución 2286 (2016), sobre la protección del personal y las instalaciones médicas en los conflictos armados. De hecho, cinco años después de la aprobación de esa resolución, han surgido múltiples retos y dificultades, y aún persisten la violencia, las amenazas y los ataques contra la asistencia médica, en contravención del derecho internacional humanitario.

En el contexto de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), los sistemas de atención sanitaria, ya de por sí frágiles, se han visto desbordados y la prestación de servicios médicos se ha visto afectada en el momento en que más se necesitaba. De todas las medidas y buenas prácticas para proteger la atención sanitaria en los conflictos armados, se reconoce ampliamente que lo más urgente en la actualidad es asegurar la entrega y la distribución equitativas, seguras y sin trabas de las vacunas contra la COVID-19 en las zonas de conflictos armados.

A este respecto, Argelia reitera su apoyo al llamamiento del Secretario General en favor de un alto el fuego mundial, así como a los esfuerzos de las Naciones Unidas en favor de la prevención y la solución de conflictos en todas partes del mundo, con el fin de facilitar la labor de las organizaciones humanitarias y prestar el apoyo necesario a la población en las zonas de conflicto.

Cuando observamos las actuales situaciones de conflicto, no podemos evitar sentirnos sorprendidos por el número de bajas civiles y los retos a los que se enfrenta la población civil en todo el mundo. El desplazamiento de civiles y refugiados, las graves violaciones de los derechos humanos, la utilización de la violencia sexual y la hambruna contra la población como arma de guerra, el reclutamiento de niños soldados, la proliferación de armas pequeñas, los movimientos transfronterizos, la dificultad en la prestación de asistencia humanitaria de emergencia y los ataques contra el personal humanitario siguen siendo características de los numerosos conflictos que están haciendo estremecer al planeta.

Reconocemos el papel crucial que desempeña el Consejo de Seguridad con respecto a la protección de los civiles, en particular desde la aprobación de la resolución 1265 (1999), en virtud de la cual la cuestión de la protección de los civiles pasó a ser una de las principales prioridades del Consejo de Seguridad y uno de los pilares fundamentales de los mandatos de mantenimiento de la paz.

Sin embargo, mi delegación considera que se necesitan más acciones para traducir el desarrollo conceptual en medidas concretas para proteger a los civiles sobre el terreno, a través de las siguientes medidas orientativas.

Debemos prevenir el estallido, la intensificación, la continuación y el resurgimiento de los conflictos armados. En este sentido, necesitamos una amplia estrategia de prevención centrada en abordar las causas profundas de los conflictos y que abarque ámbitos como la promoción del desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza y el fomento de la buena gobernanza y de una cultura de paz, la tolerancia y el estado de derecho.

Tenemos que fortalecer la protección de los civiles, sobre la base de los principios de universalidad y no selectividad. Las herramientas necesarias para lograr este objetivo ya existen y están disponibles, pero todavía carecemos de un enfoque global, coherente y concreto sobre la cuestión de la protección de los civiles, especialmente cuando se trata de conflictos derivados de la ocupación extranjera. Para ello, la aplicación del derecho internacional humanitario sigue siendo una obligación que la comunidad internacional, por conducto del Consejo de Seguridad, debe imponer cuando una Potencia ocupante o administradora no lo respeta.

Debemos garantizar el respeto del derecho internacional en toda circunstancia. Debemos abordar la cuestión de la rendición de cuentas con respecto a la impunidad por violaciones del derecho internacional humanitario. En este contexto, el Consejo de Seguridad debería considerar la inclusión sistemática en todos los mandatos de mantenimiento de la paz de la obligación de denunciar las violaciones de los derechos humanos o humanitarios.

Tenemos que garantizar una coordinación más eficaz entre los órganos con mandato de las Naciones Unidas —el Consejo de Seguridad, la Asamblea General y el Consejo Económico y Social— para responder a las necesidades de los civiles en los conflictos armados. La Comisión de Consolidación de la Paz también podría constituir un marco adecuado para dicha coordinación en situaciones de posconflicto.

Por último, instamos al Consejo de Seguridad y a la Secretaría a que refuercen su cooperación, su enfoque común y su interacción con organizaciones regionales como la Unión Africana, que ha realizado enormes progresos en este sentido.

Para concluir, reconocemos que la protección de los civiles es una tarea compleja, que exige colaboración en los ámbitos político, humanitario y de desarrollo. Exige la participación de todos los agentes y la colaboración a nivel local, nacional y mundial. A largo plazo, la mejor manera de proteger a los civiles es mediante la construcción de una paz sostenible y que el Consejo de Seguridad reiterare sistemáticamente su exigencia de que todas las partes en los conflictos armados cumplan plenamente sus obligaciones en virtud del derecho internacional.

Anexo 18**Declaración de la Representante Permanente de la Argentina ante las Naciones Unidas, María del Carmen Squeff**

[Original: español]

Desde la inclusión de la protección de los civiles en los conflictos armados como un tema en la agenda del Consejo de Seguridad en 1999, esta ha sido una de las prioridades temáticas del Consejo. Es primordial que el Consejo de Seguridad continúe comprometido con este asunto a través de la promoción del cabal respeto del derecho internacional, en particular del derecho internacional humanitario, de los derechos humanos y el derecho de los refugiados, así como con la lucha contra la impunidad. En este sentido, valoramos la celebración de reuniones específicas como el presente debate abierto.

Agradecemos al Secretario General por su informe sobre la protección de los civiles en los conflictos armados (S/2021/423) y valoramos sus recomendaciones y conclusiones. Nuevamente debemos lamentar el hecho de que, de acuerdo con ese informe, los civiles sigan constituyendo la mayoría de las víctimas en los conflictos. Entre los civiles, decenas de miles de niños siguieron siendo asesinados, mutilados, sometidos a violencia sexual, secuestrados, reclutados y utilizados para participar en hostilidades.

En este contexto, resulta imperativo recordar las obligaciones que se derivan de los cuatro Convenios de Ginebra de 1949, de sus Protocolos Adicionales de 1977, de las Convenciones de La Haya de 1899 y 1907, así como del derecho internacional consuetudinario.

Asimismo, es necesario continuar incluyendo y reforzando las actividades de protección de civiles en los mandatos de las misiones de las Naciones Unidas sobre el terreno. En ese sentido, entendemos que la protección de los civiles en las operaciones de mantenimiento de la paz constituye un esfuerzo integrado de toda la misión, que requiere como primera medida esencial una estrecha cooperación entre los componentes militares, policiales y civiles, en coordinación con los Gobiernos y las comunidades locales y las organizaciones humanitarias sobre el terreno. El uso de la fuerza para responder a las amenazas de violencia física contra los civiles debe autorizarse de conformidad con las obligaciones jurídicas aplicables, con el mandato establecido por el Consejo de Seguridad y con las reglas de empeñamiento e intervención específicas de cada misión.

En lo que hace a la asistencia humanitaria, las partes en un conflicto deben hacer todos los esfuerzos para que se garantice el efectivo y oportuno acceso a la acción humanitaria, incluidos los cargamentos y materiales. Ese tipo de asistencia goza de protección especial por parte del derecho internacional humanitario, por lo que es preocupante que en numerosas situaciones se planteen trabas al acceso de la asistencia humanitaria o incluso la mera denegatoria.

Lamentamos que, cinco años después de la aprobación de la resolución 2286 (2016), el personal, el transporte y las instalaciones médicas continúen siendo objeto de ataques en los conflictos armados. De acuerdo con el informe del Secretario General, durante el año 2020, 182 trabajadores de la salud murieron, 86 fueron secuestrados y 165 resultaron heridos en 22 conflictos relevados.

Exhortamos a todas las partes en los conflictos armados a que cumplan plenamente las obligaciones dimanantes del derecho internacional, incluido el derecho internacional de los derechos humanos, según proceda, y las del derecho internacional humanitario, a fin de asegurar el respeto y la protección de todo el personal sanitario y el personal humanitario dedicado exclusivamente a misiones médicas, sus medios de transporte y equipo, los hospitales y otros establecimientos sanitarios.

Durante 2020, la propagación de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) tuvo un impacto devastador en los países afectados por conflictos armados. Esta situación llevó a este Consejo a aprobar la resolución 2565 (2021), por la cual se exige que todas las partes en conflicto instrumenten inmediatamente una pausa humanitaria sostenida y durable para facilitar la distribución equitativa y segura de las vacunas contra la COVID-19 en áreas afectadas por los conflictos. En este contexto, la protección del personal y la infraestructura médica es esencial para asegurar la distribución de las vacunas a gran escala.

Otro elemento importante en la protección de los civiles es la investigación de los hechos y la rendición de cuentas por parte de los responsables de los crímenes contra los civiles. En este sentido, por un lado, la Argentina estima oportuno reiterar que, además de las comisiones de investigación *ad hoc* que puedan establecerse, existe un medio para acceder a una investigación sobre hechos que pudieran ser infracciones graves de los Convenios de Ginebra por parte de una entidad imparcial: la Comisión Internacional Humanitaria de Encuesta prevista en el Protocolo I a los Convenios de Ginebra de 1949.

Por otro lado, la Argentina desea destacar el papel de la Corte Penal Internacional. En particular, recordamos que, conforme a su Estatuto, la Corte tiene competencia sobre ataques contra personal médico, hospitales y lugares en que se agrupa a enfermos y heridos, y contra edificios, material, unidades y medios de transporte sanitarios.

El sufrimiento de las víctimas se exagera cuando un conflicto y una pandemia global se superponen. La aplicación adecuada del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos contribuye a prevenir y aliviar el sufrimiento humano, incluido el causado por la COVID-19. El marco normativo existente en materia de protección de civiles debe traducirse en resultados concretos sobre el terreno. El Consejo debe reforzar sus esfuerzos para explorar la mejor manera de que ello ocurra.

Anexo 19

Declaración de la Misión Permanente de Austria ante las Naciones Unidas

Austria desea agradecer a China la convocatoria de esta videoconferencia abierta sobre la protección de los civiles y se suma plenamente a las declaraciones de la Unión Europea (anexo 31) y del Grupo de Amigos para la Protección de los Civiles (anexo 54). A título nacional, nos gustaría destacar algunas de nuestras prioridades nacionales.

Una vez más, el informe del Secretario General (S/2021/423) subraya la necesidad de que la comunidad internacional adopte medidas decididas en relación con las armas explosivas en zonas pobladas. Teniendo en cuenta las normas básicas de distinción, necesidad y proporcionalidad del derecho internacional humanitario, es inaceptable que el 88 % de los muertos y heridos por el uso de armas explosivas en zonas urbanas hayan sido civiles. Con más de 50 millones de personas afectadas por los conflictos urbanos, incluidos los más recientes, la protección de los civiles contra las armas explosivas es una cuestión urgente. Agradecemos a Irlanda que haya encabezado el proceso de la declaración política sobre el uso de armas explosivas en zonas pobladas. Esperamos una pronta aprobación de la declaración y su posterior aplicación para mejorar eficazmente la protección de los civiles en las guerras urbanas.

Cinco años después de la aprobación de la resolución 2286 (2016), la relación entre el uso de armas explosivas en zonas pobladas y la asistencia médica merece más atención. Más allá de sus efectos directos, son también los efectos reverberantes o a largo plazo del uso de armas explosivas en zonas pobladas sobre las instalaciones e infraestructuras civiles los que impiden la atención médica. Garantizar un mínimo de atención médica se convierte en un reto aún mayor cuando las calles están bloqueadas por los escombros o se interrumpe el suministro de electricidad y agua. Las pruebas de los traumas psicológicos relacionados con el uso de armas explosivas documentan el grave efecto que tiene en la salud mental de los civiles. Algunos civiles, especialmente los niños, sufren impedimentos postraumáticos durante toda la vida. Para arrojar más luz sobre este importante tema, Austria, junto con otros Estados Miembros, organismos de las Naciones Unidas y la sociedad civil, ha estado organizando actos paralelos en diversos foros, así como una gran conferencia en 2019. Continuamos nuestra labor al respecto con un acto paralelo en el marco de la Semana de la Protección de los Civiles este año.

Veintidós años después de la introducción de la cuestión de la protección de los civiles en el programa de trabajo del Consejo, estamos lejos de superar los diversos retos relacionados con la protección de los civiles en los conflictos armados. Las mujeres y las niñas siguen teniendo que soportar terribles actos de violencia sexual y de género y siguen siendo especialmente vulnerables en diversas situaciones de conflicto, agravadas por la pandemia de enfermedad por coronavirus. La relación entre los conflictos armados, la degradación del medio ambiente y los desplazamientos de la población civil se vuelve más evidente cada mes, mientras que los alarmantes niveles de inseguridad alimentaria agravan el sufrimiento de los civiles. En este sentido, aunque es positivo que el mecanismo de alerta temprana establecido en virtud de la resolución 2417 (2018) haya conseguido avisar con antelación que una crisis de inseguridad alimentaria era inminente, la comunidad internacional debe hacer más para evitar que estas crisis se materialicen.

A la vez que sigue abogando por su protección en los conflictos armados, Austria sigue encomiando la inestimable contribución de los civiles a la construcción de la paz y a los esfuerzos de socorro humanitario. A este respecto, condenamos los numerosos actos de violencia e intimidación contra mujeres y jóvenes constructores de la paz, defensores de los derechos humanos y equipos de respuesta inicial humanitaria en los conflictos armados.

Seguimos haciendo un llamamiento al Consejo de Seguridad para que vincule estrechamente el programa de protección de los civiles con su labor en torno a las mujeres y la paz y la seguridad, así como a la juventud y la paz y la seguridad. Alentamos al Consejo de Seguridad a que tenga en cuenta las necesidades de las personas con discapacidad en todo su programa y a que continúe con la plena aplicación de la resolución 2475 (2019).

No podemos perder de vista la situación particular de las minorías ni sus necesidades de protección y asistencia. Lamentablemente, a lo largo de la historia hemos sido testigos de que la discriminación y los prejuicios contra las minorías son la raíz de numerosos conflictos en todo el mundo. A juicio de Austria, es fundamental que la protección de los derechos de las minorías se incorpore de manera adecuada en el programa general de las Naciones Unidas para la prevención de conflictos.

Los avances tecnológicos ofrecen oportunidades de mejorar la protección de los civiles. Al mismo tiempo, los sistemas de armas cada vez más autónomos traen consigo nuevos retos de protección, como las dificultades para explicar los sistemas de inteligencia artificial y aprendizaje automático, el fenómeno de la caja negra y los sesgos relacionados con el procesamiento masivo y la racionalización de los datos. Para evitar la aparición de armas de gran impacto potencialmente indiscriminadas que se sumen a los innumerables problemas a los que ya se enfrenta la población civil, Austria considera evidente que el ser humano debe mantener un control suficiente sobre los nuevos sistemas de armas autónomos. Que la tecnología decida sobre la vida y la muerte es moralmente aborrecible y políticamente inaceptable; es fundamental actuar con prontitud antes de que esas tecnologías perjudiquen a los civiles. Como ha declarado recientemente el Comité Internacional de la Cruz Roja, se necesitan nuevas normas jurídicamente vinculantes con urgencia para mantener el control humano sobre las armas autónomas.

Desde hace muchos años, Austria pide y trabaja por lograr que el derecho internacional humanitario se aplique mejor. Resulta alarmante que, en el siglo XXI, las violaciones del derecho internacional humanitario no solo vuelvan a aumentar, sino que parezcan haberse convertido en un medio estratégico para intentar triunfar en los conflictos armados. Por desgracia, en el mundo actual, necesitamos incluso aumentar nuestros esfuerzos e intensificar nuestra defensa. Consideramos que la rendición de cuentas y la lucha contra la impunidad por las violaciones del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario son fundamentales para garantizar una paz duradera. En ese sentido, deseamos destacar el importante papel que desempeña la Corte Penal Internacional.

Es crucial que recordemos a todos los agentes implicados la obligación de garantizar que se respete el derecho internacional humanitario y, en particular, que se proteja a los civiles; que los hospitales, los centros de salud y las escuelas no sean objeto de ataques, y que no se deniegue al personal humanitario el acceso a las personas necesitadas.

Con el fin de promover y mejorar la protección de los civiles y, por lo tanto, la prevención sostenible de las violaciones del derecho internacional humanitario, Austria organiza periódicamente cursos de capacitación para transmitir a las fuerzas militares y de seguridad internacionales conocimientos básicos sobre la aplicación del derecho internacional, en particular del derecho de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. Asimismo, Austria ofrece un curso certificado por las Naciones Unidas sobre el marco jurídico pertinente para proteger a la población civil y, en concreto, la atención de la salud, que tiene por objeto sensibilizar en el plano operativo. Ese curso, que se ha impartido a pesar de la pandemia mundial, también abarca diversos temas relevantes para la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad.

Por último, Austria acoge con agrado la posibilidad de contribuir a esta videoconferencia abierta mediante la presentación de una declaración escrita por segundo año consecutivo. Como la situación epidemiológica de Nueva York mejora a un ritmo constante y hay una mayor disponibilidad de vacunas, esperamos que el próximo debate abierto sobre la protección de los civiles se celebre en el formato presencial al que estamos acostumbrados desde hace muchos años.

Anexo 20**Declaración del Representante Permanente de Azerbaiyán ante las Naciones Unidas, Yashar Aliyev**

Para comenzar, quisiera dar las gracias a la delegación de China por haber convocado esta importante reunión.

Aunque las normas internacionales y las actividades institucionales sobre la protección de los civiles en los conflictos armados han evolucionado de manera considerable a lo largo de los años, siguen existiendo problemas graves, como los actos de violencia motivados por el odio, el aumento de los niveles de desplazamiento y la falta de rendición de cuentas por las violaciones graves del derecho internacional humanitario.

Azerbaiyán ha sufrido enormemente los efectos devastadores de la guerra que Armenia desató en su contra a principios de la década de 1990. Como consecuencia, una parte de mi país fue ocupada y permaneció bajo ocupación durante casi 30 años. La guerra se cobró la vida de decenas de miles de personas. Además de la expulsión de más de 200.000 azerbaiyanos de Armenia que tuvo lugar con anterioridad, las más de 700.000 personas de todos los territorios ocupados fueron objeto de depuración étnica.

Algunos de los delitos cometidos por las fuerzas armenias durante el conflicto, como la matanza brutal en muy pocas horas de cientos de civiles azerbaiyanos en la ciudad de Joyali en febrero de 1992, que constituye un crimen de guerra, también son crímenes de lesa humanidad y actos de genocidio. La magnitud de las atrocidades queda demostrada, entre otras cosas, por el hecho de que unos 4.000 ciudadanos de Azerbaiyán, entre ellos 719 civiles, desaparecieron en el contexto del conflicto. Armenia sigue negándose a dar cuenta de esas personas y a llevar a cabo una investigación sobre la suerte que corrieron.

Un nuevo acto de agresión que llevó a cabo Armenia a finales de septiembre de 2020 y las acciones de combate posteriores causaron numerosas bajas entre los civiles azerbaiyanos. El bombardeo con municiones en racimo y misiles balísticos prohibidos de grandes ciudades y localidades de Azerbaiyán, situadas lejos de la primera línea donde no había objetivos militares, causó la muerte de 101 civiles azerbaiyanos, entre ellos 12 niños. Más de 400 civiles resultaron heridos, unas 84.000 personas se vieron obligadas a abandonar sus hogares y cientos de bienes de carácter civil fueron destruidos o dañados.

En el transcurso de las acciones de combate, Azerbaiyán liberó más de 300 ciudades, pueblos y aldeas de la ocupación. En esas zonas liberadas, se ha demostrado ampliamente la terrible magnitud que alcanzaron los actos de destrucción y saqueo llevados a cabo por los agresores. El Gobierno de Azerbaiyán dio prioridad a su rehabilitación y reconstrucción para garantizar el regreso seguro de la población desplazada y la consolidación de la paz tras el conflicto.

Sin embargo, incluso después de la cesación de las hostilidades, cientos de civiles azerbaiyanos murieron o resultaron gravemente heridos como consecuencia de la explosión de minas en los territorios liberados. Armenia se niega a dar a conocer información sobre las minas terrestres, lo que atenta deliberadamente contra las vidas humanas y obstaculiza el regreso de los desplazados internos.

Mientras Armenia continúa difundiendo falsedades, avivando la enemistad, glorificando a los criminales de guerra, alimentando las aspiraciones revanchistas y amenazando con volver a utilizar la fuerza, es importante acabar con la impunidad de la guerra que desató y del asesinato y la tortura de miles de civiles.

El Secretario General subraya en su informe (S/2021/423) que lo que ahora se necesita con urgencia es la voluntad política de respetar las normas, aplicar las buenas prácticas, enjuiciar a los autores de delitos y garantizar la reparación a las víctimas, teniendo en cuenta que la rendición de cuentas por las violaciones graves debe ser sistemática y universal.

Anexo 21**Declaración de la Representante Permanente de Bangladesh ante las Naciones Unidas, Rabab Fatima**

Damos las gracias a la Presidencia china por haber organizado el debate abierto de hoy. Mi delegación hace suya la declaración formulada por Suiza en nombre del Grupo de Amigos de la Protección de los Civiles en los Conflictos Armados (anexo 54).

De hecho, el sufrimiento de las personas atrapadas en los conflictos armados se ha visto agravado por la pandemia de enfermedad por coronavirus. Por un lado, las restricciones a la circulación y otras medidas relacionadas con la pandemia han reducido la capacidad de los agentes humanitarios y los profesionales médicos para responder a las necesidades en muchas situaciones de conflicto. Por otro lado, el proceso de solución pacífica de los conflictos también se ha visto afectado de manera negativa. Eso exige la determinación renovada de la comunidad internacional y, en particular, del Consejo de Seguridad, de proteger a los civiles.

Agradecemos al Secretario General su esclarecedor informe (S/2021/423), en el que describe con claridad el sufrimiento continuo de los civiles debido a los conflictos armados, la guerra urbana y sus repercusiones, como el hambre aguda y los desplazamientos forzados, en especial durante el año 2020. Asimismo, le damos las gracias por sus recomendaciones prácticas y oportunas.

Apreciamos que siga poniendo de relieve la rendición de cuentas por el incumplimiento del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos, además de otras recomendaciones, como la de retener las transferencias de armas cuando exista un riesgo claro de que se utilicen para cometer violaciones graves del derecho internacional humanitario o del derecho internacional de los derechos humanos. Además, coincidimos con el Secretario General en la necesidad de tomar medidas para romper el ciclo entre el conflicto y la inseguridad alimentaria, en particular al buscar soluciones políticas a los conflictos y afrontar los múltiples factores de la inseguridad alimentaria aguda.

Bangladesh aboga por la protección de los civiles sobre la base de una posición de principios. El escalofriante recuerdo del genocidio que se cometió contra nuestro pueblo durante nuestra guerra de liberación en 1971 nos inspiró a respaldar la protección de los civiles. Somos parte en los Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos Adicionales, en la Convención sobre los Derechos del Niño y su Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados, entre otros, y en casi todos los principales instrumentos de desarme.

Nuestro personal de mantenimiento de la paz es nuestro principal agente en diversos países afectados por conflictos, donde cumple sus funciones con la máxima dedicación. A pesar de los desafíos de protección crecientes y complejos en los entornos operativos, que se han visto agravados por la pandemia, nuestro personal de mantenimiento de la paz ha cumplido su mandato de proteger a los civiles, a menudo a costa de su propia vida. Solo en 2020, Bangladesh perdió a 12 personas en el desempeño de su labor en pro de la paz mundial.

El año pasado, tras el llamamiento del Secretario General a un alto el fuego mundial, Bangladesh y otros Estados Miembros emitieron una declaración conjunta de apoyo al llamamiento. Fue respaldada por 180 Estados Miembros, y nos alegra ver que el llamamiento se refleje en las resoluciones del Consejo de Seguridad.

No obstante, seguimos sintiendo preocupación por la limitada aplicación del llamamiento al alto el fuego en algunos lugares del mundo, incluido Myanmar. Como se expone en el informe del Secretario General, el acceso humanitario se ha visto obstaculizado en Myanmar debido a las continuas restricciones. También se cometieron ataques contra miembros del personal sanitario en Myanmar durante el período que abarca el informe, que acabaron con la vida de muchos de ellos.

El hecho de que no se brinde protección a los civiles en los conflictos armados socava el propósito de las Naciones Unidas como organización multilateral. Debemos renovar nuestras obligaciones políticas y redoblar nuestros esfuerzos para garantizar una mejor protección de los civiles, en especial de los más vulnerables. Permítaseme presentar algunas de nuestras reflexiones al respecto.

En primer lugar, los Estados deben asumir la responsabilidad primordial de proteger a los civiles en sus territorios, también durante los conflictos armados. Es importante promover el respeto del derecho internacional humanitario, con independencia de los bandos. A ese respecto, es fundamental desarrollar marcos políticos nacionales, como la adhesión a los instrumentos jurídicos humanitarios internacionales y la incorporación de las normas jurídicas humanitarias internacionales a las leyes nacionales. El Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja ha venido desempeñando un papel notable de apoyo a los Estados Miembros en ese sentido, que deberían complementar otras partes interesadas.

En segundo lugar, los mandatos de protección de los civiles en los entornos de mantenimiento de la paz deben estar plenamente respaldados por estrategias viables, capacidades y recursos adecuados, así como por los esfuerzos coordinados de todos los agentes sobre el terreno. Las tendencias y los acontecimientos nuevos lo hacen aún más necesario. El equipo de las Naciones Unidas en el país y las misiones de mantenimiento de la paz deben seguir aumentando su capacidad para detectar señales de alerta temprana, tener conciencia de la situación e informar sobre los hechos con base en pruebas, así como colaborar de manera más estrecha con los Gobiernos receptores y otras partes interesadas a fin de impedir cualquier posible recrudecimiento de la violencia.

En tercer lugar, todas las partes en los conflictos armados deben garantizar el acceso seguro y sin trabas del personal humanitario pertinente y los suministros destinados a los civiles necesitados. Las instalaciones médicas y las instituciones educativas, en particular las escuelas, al igual que los lugares de culto, deben mantenerse a salvo durante los estallidos de violencia y los conflictos. Los Gobiernos tienen la responsabilidad particular de garantizar la seguridad de los agentes humanitarios y salvaguardar las infraestructuras civiles básicas, que son fundamentales para prestar servicios esenciales.

En cuarto lugar, los Estados deben acordar arreglos legislativos e institucionales adecuados para cumplir sus obligaciones respecto del desarme, incluidas las relativas a las armas convencionales, como las minas terrestres y otros artefactos explosivos. Esas armas letales, con su capacidad de matar de forma indiscriminada y su repercusión en zonas extensas, no deben utilizarse contra civiles. Quienes hagan uso de ellas deben rendir cuentas.

En quinto lugar, la violencia contra las mujeres y los niños en los conflictos armados sigue siendo un fenómeno en aumento, al que debemos poner fin mediante la acción colectiva. Históricamente se ha asociado a Bangladesh con la aprobación de la resolución 1325 (2000) como miembro no permanente del Consejo de Seguridad. A nuestro juicio, el personal uniformado femenino puede desempeñar un papel crucial para proteger a las mujeres de la violencia y apoyarlas en situaciones de crisis. Por ello, defendemos activamente la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad. Del mismo modo, consideramos conveniente redoblar los esfuerzos de promoción de la agenda sobre la juventud y la paz y la seguridad, con el fin de progresar en los mandatos de protección de los civiles en entornos vulnerables.

Por último, es esencial garantizar la rendición de cuentas y la justicia en casos de violaciones graves del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos, con miras a aumentar su cumplimiento y evitar una cultura de impunidad por la comisión de crímenes atroces contra la población civil. El Consejo de Seguridad debe hacer un uso apropiado de las herramientas que tiene a su disposición, en especial mediante el debido examen de opciones para imponer sanciones y remitir causas a los mecanismos internacionales de justicia penal.

Anexo 22

Declaración de la Misión Permanente de Bélgica ante las Naciones Unidas

Bélgica se adhiere a la declaración de la Unión Europea y de sus Estados miembros (anexo 31), así como a la declaración del Grupo de Amigos de la Protección de los Civiles en los Conflictos Armados (anexo 54).

Acogemos con beneplácito el informe del Secretario General (S/2021/423) y, una vez más, observamos con gran consternación el preocupante panorama que describe. La violencia contra los civiles sigue siendo generalizada, a pesar del amplio apoyo al llamamiento del Secretario General a favor de un alto el fuego mundial. La pandemia de enfermedad por coronavirus ha exacerbado la preocupación por la protección y sigue utilizándose como excusa para reducir el espacio cívico y humanitario.

En el informe también se nos ofrece un relato aleccionador sobre el incumplimiento del derecho internacional humanitario, las deficiencias en la protección de la atención médica y las consecuencias de esas carencias para la población civil. Cinco años después de que se aprobara la resolución 2286 (2016), no cesan los ataques contra el personal sanitario y las instalaciones médicas.

El respeto del derecho internacional humanitario es la piedra angular del programa de protección de los civiles, incluida la protección de la asistencia médica. Instamos a todos los Estados Miembros a que respeten y hagan respetar el derecho internacional humanitario, por ejemplo mediante medidas para proteger al personal sanitario y médico en sus operaciones militares conjuntas, además de salvaguardar el espacio humanitario, incluso en contextos de lucha contra el terrorismo y de sanciones.

La lucha contra la impunidad respecto de los delitos más graves es una de las prioridades de Bélgica y uno de los valores compartidos de la Unión Europea. Bélgica sigue respaldando los mecanismos internacionales de justicia y rendición de cuentas, como la labor y la independencia de la Corte Penal Internacional, y exhorta a todos los Miembros de las Naciones Unidas a que actúen de igual manera. Reconocemos que un registro exhaustivo de las víctimas puede aportar pruebas importantes para los procesos de rendición de cuentas y la investigación y el enjuiciamiento eficaces de las violaciones del derecho internacional, así como para corroborar los patrones generalizados de daño.

Al mismo tiempo, la protección de los civiles no debe entenderse solo a través del prisma del cumplimiento del derecho internacional humanitario. Respetar el derecho internacional es lo mínimo. La protección de los civiles también es un componente fundamental del espectro de asistencia que se presta a la población afectada y de la participación de las Naciones Unidas y de otras operaciones de paz internacionales y regionales en situaciones de conflicto, con arreglo a sus respectivos mandatos.

En ese sentido, Bélgica llama sistemáticamente la atención sobre la situación de los niños, que son las víctimas más vulnerables de los conflictos y los desastres humanitarios. Desatender a los niños en situaciones de conflicto armado es condenar a esas sociedades al fracaso incluso después de que el conflicto haya terminado. Bélgica mantiene su determinación de satisfacer las necesidades de los niños afectados por los conflictos armados, facilitar el acceso a la educación e intensificar los esfuerzos por prevenir y combatir las violaciones graves contra ellos. Por lo tanto, abogamos por aplicar la Declaración sobre Escuelas Seguras y exhortamos a todos los Estados Miembros a que la respalden.

Por último, en el informe del Secretario General sobre la protección de los civiles también se hace hincapié en que el medio natural es una “víctima silenciosa” de los conflictos armados (S/2021/423, párr. 20). Elogiamos el hecho de que en el

informe se preste una mayor atención a la especial vulnerabilidad de las poblaciones afectadas por los conflictos frente a las consecuencias adversas del cambio climático y la degradación ambiental. De hecho, las peores crisis alimentarias del mundo están relacionadas tanto con los conflictos como con las perturbaciones climáticas. Tenemos la responsabilidad común de comprender mejor estos vínculos y proteger el medio natural en los conflictos armados. La versión actualizada de 2020 de las *Directrices sobre la protección del medio natural en los conflictos armados* por parte del Comité Internacional de la Cruz Roja nos proporciona las recomendaciones necesarias para mejorar el respeto del derecho internacional humanitario. Preservar el medio ambiente es proteger a los civiles.

Anexo 23**Declaración de la Misión Permanente del Brasil ante las Naciones Unidas**

Quisiera agradecer a China que haya organizado el debate abierto de este año sobre la protección de los civiles y felicitarla por la excelente nota conceptual (véase S/2021/468, anexo). Además, deseo dar las gracias a los ponentes por sus exposiciones informativas. El Brasil hace suya la declaración que formulará el representante de Suiza en nombre del Grupo de Amigos sobre la protección de los civiles en los conflictos armados (anexo 54).

Es notable la evolución de la manera en la que el Consejo de Seguridad aborda la protección de los civiles, puesto que ha pasado de proporcionar una orientación amplia a establecer unas directrices cada vez más detalladas y prescriptivas. Sin embargo, el fortalecimiento de la estructura de protección de los civiles no ha sido suficiente para reducir significativamente el elevado número de víctimas civiles de los conflictos armados. Como se indica en el informe del Secretario General (S/2021/423), por ejemplo, a finales de 2020 más de 99 millones de personas sufrían inseguridad alimentaria aguda en 23 Estados en los que los conflictos y la inseguridad contribuyeron en gran medida a acrecentar el hambre, frente a los 77 millones de 2019. Si observamos las cifras, parece que por mucho que avancemos en el desarrollo del marco para la protección de los civiles, aliviar el sufrimiento de la población civil durante la guerra sigue siendo un objetivo difícil de alcanzar. Esa paradoja aparente no debe considerarse un fracaso en nuestros esfuerzos por proteger a los civiles de manera eficaz, sino que debe entenderse como un duro recordatorio de la devastación humana que causan los conflictos armados y como un llamamiento claro a aumentar los esfuerzos para evitarlos.

Como se destaca en la nota conceptual, los acuerdos de alto el fuego en todo el mundo contribuyeron a reducir el número de muertos y heridos civiles en 2020, en comparación con 2019. Ello refuerza el mensaje que el Brasil ha expresado constantemente en el Consejo: la mejor manera de proteger con eficacia a los civiles es, de entrada, evitar las hostilidades o ponerles fin. El Brasil ha respaldado el llamamiento del Secretario General en favor de un alto el fuego mundial y confía en que pueda aplicarse con prontitud. Habida cuenta de que la protección de los civiles figura en el programa de trabajo del Consejo de Seguridad desde hace casi 22 años, la comunidad internacional debe ir más allá de cualquier concepción unidimensional de la protección de los civiles que consista únicamente en salvar vidas en peligro inminente. La protección de los civiles también implica prevenir los conflictos armados y, cuando estallan, encontrar soluciones políticas, sostenibles y de titularidad local.

Este debate abierto coincide con el quinto aniversario de la resolución 2286 (2016), relativa a la protección de la atención médica en los conflictos armados. El Brasil apoya con firmeza el llamamiento que se formula en esa resolución histórica para que se respete el derecho internacional destinado a la protección de las personas heridas y enfermas, así como la misión médica durante las hostilidades. Es inaceptable que en muchos países se sigan atacando los hospitales y el personal sanitario. Eso no se debe a las deficiencias del marco normativo, sino a la falta de respeto del derecho internacional humanitario. Cumplir y hacer acatar el derecho internacional humanitario no es solo un imperativo moral, sino también una obligación jurídica que emana de los Convenios de Ginebra de 1949.

La pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) ha demostrado tanto la nueva importancia que reviste la resolución 2286 (2016) como la necesidad de aplicarla de manera eficaz. El Brasil considera que las emergencias sanitarias

deben ser tratadas como tales incluso cuando surgen de conflictos armados y que las organizaciones internacionales solo deben actuar con el consentimiento de los países afectados. Ello va de la mano con la responsabilidad de cada Estado de proteger a su propia población. También está relacionado con la importancia de que todas las partes en los conflictos armados faciliten el paso seguro y sin obstáculos de las acciones de socorro que tienen carácter humanitario e imparcial y se llevan a cabo sin ninguna distinción desfavorable, de conformidad con el derecho internacional humanitario. Además, a la luz de los nefastos efectos de la pandemia de COVID-19 en los sistemas de salud de las zonas de conflicto, ya de por sí vulnerables, el mensaje contenido en la resolución 2565 (2021) es de suma importancia. Es imprescindible promover el acceso universal y equitativo a vacunas seguras, eficaces y asequibles para todos.

La pandemia también ha afectado directamente a la vida y la labor del personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. El Brasil encomia sus esfuerzos para cumplir los mandatos de protección de los civiles a pesar de los desafíos adicionales que ha supuesto la COVID-19. Asimismo, reiteramos la necesidad de garantizar que esos mandatos, cuando se autoricen, sean lo suficientemente claros para que el personal de mantenimiento de la paz, en especial la comandancia, entienda con precisión lo que se espera de él, sin poner trabas a la autonomía que los líderes necesitan sobre el terreno. Reviste igual importancia establecer mandatos realistas, con tareas factibles desde el punto de vista militar, político y jurídico. El Brasil subraya el llamamiento del Grupo de Amigos sobre la protección de los civiles para que se proporcionen recursos suficientes a las operaciones de mantenimiento de la paz que sean coherentes con el mandato y la situación sobre el terreno. De igual manera, reiteramos los beneficios demostrados que una mayor presencia de mujeres en el personal de mantenimiento de la paz aporta a las zonas afectadas por conflictos, entre otras cosas para la protección de los civiles.

Para concluir, permítaseme reiterar una vez más que el Brasil apoya la cuestión de la protección de los civiles, que no debe ser ni tan restringida que solo aborde la protección física ni tan amplia que ignore la división del trabajo entre los diferentes órganos de las Naciones Unidas. Ante todo, debe girar en torno al primer objetivo de las Naciones Unidas, que es preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra y, por tanto, del sufrimiento de la población civil que la guerra necesariamente conlleva.

Anexo 24**Declaración de la Misión Permanente del Canadá ante las Naciones Unidas**

[Original: francés e inglés]

Quisiera dar las gracias a China por convocar este importante debate abierto sobre la protección de los civiles. El Canadá acoge con satisfacción el informe anual del Secretario General sobre la protección de los civiles en los conflictos armados (S/2021/423) y su llamamiento en favor de que se demuestre la voluntad política de dar prioridad a la protección de los civiles en situaciones de conflicto.

Elogiamos los importantes progresos que se han realizado para fomentar y ampliar esta agenda, en particular mediante las resoluciones específicas del Consejo de Seguridad relativas a la protección de las misiones médicas (resolución 2286 (2016)), los conflictos y la hambruna (resolución 2417 (2018)), la protección de las personas con discapacidad en los conflictos armados (resolución 2475 (2019)) y la protección de los bienes indispensables para la supervivencia de la población civil (resolución 2573 (2021)).

No obstante, sigue existiendo una brecha evidente entre los compromisos formulados y las medidas prácticas que se adoptan para responder a los problemas de protección. Es urgente que se cumpla de manera escrupulosa el derecho internacional humanitario, el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional de los refugiados.

La población civil se ve afectada de forma desproporcionada por los conflictos, en particular las mujeres, las niñas y las personas de género diverso, mientras que sus desafíos en materia de protección se han agravado por la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y sus consecuencias secundarias. Reafirmamos nuestro apoyo al llamamiento del Secretario General en favor de un alto el fuego mundial de conformidad con la resolución 2532 (2020) y la plena aplicación de la resolución 2565 (2021), sobre la distribución equitativa de las vacunas contra la COVID-19.

El Canadá está consternado por el hecho de que, mientras el mundo sigue haciendo frente a las repercusiones de la COVID-19, algunas partes en conflicto siguen perpetrando ataques ilegales, indiscriminados y selectivos contra civiles, trabajadores humanitarios y médicos, hospitales y escuelas, a la vez que se obstruye o dificulta el acceso humanitario, especialmente en el Afganistán, Siria, el Yemen y la región de Tigré (Etiopía).

Los ataques deliberados y la violencia perpetrada contra el personal y las instalaciones médicas ejercen efectos graves en las operaciones humanitarias y acarrear consecuencias adversas para el acceso a la atención sanitaria de la población vulnerable, especialmente de las mujeres y las niñas. Ponen en peligro a los profesionales sanitarios y socavan los sistemas de salud y los objetivos de salud pública a largo plazo. Aún peor es el hecho de que el personal de respuesta nacional y local, que a menudo se encuentra en la línea de vanguardia de las respuestas humanitarias, sigue pagando el mayor precio por esos ataques mientras responde a las necesidades vitales de las comunidades.

Al conmemorar el quinto aniversario de la resolución 2286 (2016), reiteramos nuestro llamamiento en favor de su plena aplicación y de una mayor rendición de cuentas por los ataques perpetrados contra los servicios de atención sanitaria.

Algunas partes en conflicto siguen ejerciendo sin cesar violencia sexual relacionada con los conflictos y reclutando y utilizando a niños soldados.

Además de los conflictos, el cambio climático está intensificando las necesidades humanitarias y de protección, provocando inseguridad alimentaria aguda y hambruna.

Todas esas tendencias ponen de manifiesto la urgente necesidad de que el Consejo, los Estados Miembros y las partes en conflictos armados adopten medidas audaces y tengan una fuerte voluntad política con objeto de conceder prioridad a la protección de los civiles y a la aplicación de esta agenda crucial.

Debemos intensificar colectivamente nuestros esfuerzos en varios frentes.

En primer lugar, debemos garantizar la rendición de cuentas por las violaciones. Instamos al Consejo a que exija la plena rendición de cuentas por las violaciones del derecho internacional humanitario y los derechos humanos, en particular a través de investigaciones rápidas y transparentes de las violaciones. El Canadá ha expresado su plena determinación de apoyar la prevención de los ataques y la rendición de cuentas por ellos, de conformidad con las obligaciones que le incumben con arreglo al derecho internacional, en especial a través de la Corte Penal Internacional, las misiones independientes de investigación y de determinación de los hechos y las comisiones de investigación, entre otras. Por ejemplo, el Canadá está prestando ayuda a la misión conjunta de la Comisión de Derechos Humanos de Etiopía y a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos para investigar las violaciones de los derechos humanos cometidas en el contexto del conflicto en Tigré y para garantizar que los autores rindan cuentas.

En segundo lugar, debemos redoblar nuestros esfuerzos para garantizar una actuación más pormenorizada y adaptada al contexto mediante el uso de datos desglosados y con carácter urgente. Según la experiencia del Canadá, a través de los datos y de los informes se contribuye a fundamentar los análisis y los procesos de toma de decisiones y, en última instancia, a mejorar los resultados en materia de protección. El Canadá se enorgullece de apoyar a organizaciones como International NGO Safety Organisation, cuya labor es fundamental para mejorar la comprensión de la dinámica de los conflictos en el contexto humanitario, lo que ayuda a evaluar los riesgos y a planificar la protección del personal.

En tercer lugar, se necesitan enfoques en los que esté incorporada la perspectiva de género a fin de responder eficazmente a las diversas y distintas necesidades y prioridades de protección de los civiles, incluidas las necesidades singulares de las mujeres, en particular de las jóvenes y las niñas. Ello comprende la participación plena, igualitaria y significativa de las mujeres y las niñas en toda su diversidad en el desarrollo de estrategias y enfoques de protección, especialmente de los incorporados en mandatos atribuidos por el Consejo, así como el apoyo al empoderamiento y la protección de las mujeres que trabajan en el ámbito de la consolidación de la paz y las defensoras de los derechos humanos en situaciones de conflicto armado.

Por último, en las operaciones de paz de las Naciones Unidas debe darse prioridad a la plena aplicación de los mandatos de protección de civiles, especialmente de los mandatos especializados para la protección de los niños y las mujeres. Los mandatos de protección deben ir acompañados de recursos suficientes y de políticas progresistas, entre otras cosas, mejorando, a ese respecto, la interrelación del Consejo, el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y la Quinta Comisión. Se debe otorgar prioridad a la protección de los civiles en las reducciones de las misiones, las transiciones y las estrategias de salida.

El Canadá se enorgullece de haber desempeñado un papel fundamental en la inclusión del tema de la protección de los civiles en el programa de trabajo del Consejo de Seguridad hace más de 20 años.

El Canadá sigue manteniendo un enfoque basado en principios y defendiendo e impulsando constantemente la agenda de la protección de los civiles.

Estamos trabajando con objeto de aplicar un programa mundial de protección de los civiles mediante esfuerzos en materia de política exterior, humanitaria, jurídica, militar y de mantenimiento de la paz. Ello comprende nuestro apoyo a compromisos políticos clave, como los Principios de Kigali sobre la Protección de los Civiles, los Principios y Directrices de París sobre los Niños Asociados a Fuerzas o Grupos Armados y los Compromisos de París, así como nuestro liderazgo en iniciativas como los Principios de Vancouver sobre el Mantenimiento de la Paz y la Prevención del Reclutamiento y la Utilización de Niños Soldados. Ello se suma a nuestra aplicación a nivel nacional de otras resoluciones, como la resolución 2286 (2016).

Seguiremos trabajando para satisfacer las necesidades vitales de los civiles que se han visto afectados por los conflictos y los desplazamientos cuando se producen violaciones. El año pasado, el Canadá apoyó a más de 60 países y territorios con asistencia humanitaria bilateral y facilitó asistencia en respuesta a 37 desastres naturales. A través de la financiación aportada, el Canadá contribuyó a proporcionar varios servicios, desde servicios de salud reproductiva para más de 330.000 mujeres y niñas yemeníes hasta protección gracias a albergues de emergencia, agua potable y asistencia alimentaria esenciales para salvar la vida a unos 7,1 millones de personas afectadas por la crisis en Sudán del Sur.

El Consejo puede estar seguro de que el Canadá seguirá situando a los civiles en el centro de los esfuerzos que realiza en pro de la protección.

Anexo 25**Declaración de la Misión Permanente de Chile ante las Naciones Unidas**

[Original: español]

En primer lugar, Chile desea agradecer a la Misión Permanente de China por convocar este oportuno debate en el marco de la semana de la protección de los civiles. Aprovechamos también esta oportunidad para agradecer al Secretario General por habernos presentado el informe sobre la protección de los civiles en los conflictos armados (S/2021/423).

La protección de los civiles ha sido un deber que se nos ha encomendado y que merece el máximo escrutinio y compromiso en la forma de abordarlo. A tal efecto, reconocemos su carácter central en la agenda del Consejo de Seguridad, como se refleja tanto en sus debates y decisiones temáticas como en las relativas a países concretos. No obstante, como señala acertadamente el Secretario General, aunque el marco normativo para la protección de los civiles se ha ampliado, su aplicación sigue siendo insuficiente.

Los retos para garantizar la seguridad de los civiles siguen siendo cada vez más complejos e interrelacionados. Los civiles son vulnerables a factores que se entrecruzan con los conflictos, desde los efectos adversos del cambio climático, a la inseguridad alimentaria o a los diversos impactos de la pandemia de COVID-19.

En ese marco y pese a los esfuerzos internacionales para abordar esos desafíos, la realidad sobre el terreno sigue dirigiendo nuestra atención hacia las mujeres y las niñas, sometidas a un preocupante aumento de la violencia sexual y de género, y hacia sus vulnerabilidades al ser víctimas de prácticas nocivas. Asimismo, nos siguen preocupando las víctimas civiles por artefactos explosivos improvisados, los enfrentamientos armados sobre el terreno, el daño colateral de los ataques aéreos y los miles de personas que sufren el hambre inducida por el conflicto por quienes utilizan la inanición como método de guerra.

Igual de preocupante sigue siendo la situación de los niños en varias zonas de conflicto. La pandemia de COVID-19 y las medidas adoptadas para contenerla interrumpieron el acceso de los niños a la educación, la atención sanitaria y los servicios sociales. Además, los cierres de las escuelas, incluidos aquellos debidos a los ataques, han aumentado las vulnerabilidades de decenas de miles de niños y niñas de abandonar su rol como estudiantes para marchar al frente de batalla. Ello ha sido exacerbado por la ocurrencia de ataques de distinto tipo, exponiendo a los niños a un mayor riesgo de secuestro, violencia sexual y reclutamiento y, como consecuencia, a impactos graves a largo plazo en su salud física y mental.

Constatamos que la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y económicas suponen un factor agravante de los retos mencionados. Sin embargo, también presentan una oportunidad para que demos un paso adelante, avanzando en el fortalecimiento de la aplicación del marco del derecho internacional, incluidos el derecho internacional humanitario y todos los instrumentos pertinentes que deberán ser respetados por todas las partes en los conflictos armados. En particular, es importante destacar los Principios de Vancouver, y la Declaración sobre Escuelas Seguras, de los cuales Chile es parte firmante.

Por lo que toca a las medidas de rendición de cuentas, éstas deben aplicarse poniendo a las víctimas en el centro de todos los esfuerzos. En este sentido, el fortalecimiento de la capacidad de las instituciones nacionales de acceso a la justicia, así como de los mecanismos internacionales de supervisión y denuncia, es fundamental para impedir la impunidad y que, así, los crímenes afecten a las poblaciones más vulnerables.

Chile reconoce que la participación plena, equitativa y significativa de las mujeres uniformadas y civiles en las operaciones de mantenimiento de la paz puede contribuir al fortalecimiento de la cooperación entre civiles y personal, al tiempo que aumenta la credibilidad de las misiones entre las poblaciones, lo cual es un componente importante para el éxito de los procesos de paz y de resolución de conflictos.

Es importante que continuemos desarrollando esfuerzos para que nuestros contingentes en las misiones de paz, se encuentren debidamente equipados de los elementos de protección y de las herramientas para el buen desarrollo de sus objetivos. Es importante asimismo seleccionar y nombrar al personal que se encuentre debidamente capacitado antes del despliegue, y que siga recibiendo capacitación durante la misión, para que de esta forma la capacidad y voluntad ayuden a mitigar el riesgo que corren los civiles antes, durante y después de cualquier operación, teniendo en cuenta la evaluación del riesgo sobre el terreno.

Chile cree, por otra parte, que no solo es importante proteger a los civiles, sino también empoderarlos y apoyarlos, no como víctimas sino como agentes de sus propias historias y líderes de sus comunidades. En este sentido, es importante que las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas reconozcan que un enfoque sostenible hacia la protección de civiles debe basarse en el involucramiento de las comunidades locales, considerando sus contextos y necesidades específicas. Es importante reconocer que nosotros, como Estados Miembros, debemos desempeñar nuestro mandato de protección, para garantizar que los civiles puedan sanar y avanzar hacia la resiliencia y la recuperación.

Anexo 26**Declaración de la Representante Permanente Adjunta de Costa Rica ante las Naciones Unidas, Maritza Chan**

Agradezco al Presidente del Consejo de Seguridad que haya convocado esta reunión sobre una cuestión que es esencial. A Costa Rica le preocupan profundamente los relatos sobre la muerte y la victimización de civiles en escenarios de conflicto en todo el mundo y, por lo tanto, agradece la urgencia de este debate.

Costa Rica también agradece que la nota conceptual (S/2021/468, anexo) se centre en seis cuestiones que son todas de importancia crítica para la protección de los civiles, y para la paz y la seguridad mundiales. A pesar de lo diverso que resultan esos temas, Costa Rica desea enfocar la atención en un marco común que permite abordar cada uno de ellos con mayor eficacia, es decir, mediante la aplicación de mecanismos de control de armas sólidos y eficaces.

Desde Gaza hasta Myanmar existe una amplia y masiva circulación y disponibilidad de armas y municiones que nos resultan muy preocupantes. Agravada por los deficientes mecanismos de regulación, la proliferación de armas expone a los civiles a un mayor peligro de ser heridos o resultar muertos antes, durante o después de un conflicto armado. Costa Rica reitera que una reglamentación fuerte y eficaz, especialmente en lo que respecta a las normas para la transferencia, es algo esencial para la agenda relativa a la protección de los civiles.

Además, en nuestra opinión, no podemos abogar sinceramente por la protección de los civiles sin examinar de forma crítica el tema de las armas que, para comenzar, sitúan a los civiles en el fuego cruzado. Poner fin a las transferencias de armas a los países que están inmersos o que pueden verse inmersos en un conflicto, es una de las formas más claras y eficaces que tienen los Estados de cumplir con su responsabilidad de proteger a la población civil.

No podemos dedicarnos con seriedad a la prevención de los conflictos y a la consolidación de la paz si no contamos con mecanismos eficaces de control de armamentos, sobre todo en lo que respecta no solo a las armas pequeñas y las armas ligeras y sus municiones, sino también a las minas terrestres y, como han reconocido públicamente varios miembros del Consejo, los artefactos explosivos improvisados. Los artefactos explosivos improvisados son una grave amenaza para los civiles, las fuerzas de seguridad de los Estados, el personal de mantenimiento de la paz y los trabajadores humanitarios. En ese sentido, Costa Rica reitera su llamado para que el Secretario General incluya en su informe anual sobre la protección de los civiles una sección que esté dedicada a las consecuencias de las minas terrestres, los restos explosivos de guerra y los artefactos explosivos improvisados.

Costa Rica también valora la cuarta cuestión crítica que es la relativa a la protección de las instalaciones y el personal médico. En nuestra opinión, eso tiene una clara relación causal con lo excesivo que es el gasto militar. Según el Instituto Internacional de Estocolmo de Investigación para la Paz, en 2020, los gastos militares mundiales aumentaron hasta 1.982.000 millones de dólares, lo que supone un incremento del 2,6 % en términos reales respecto de 2019. Se trata de una cifra asombrosa, sobre todo si se tiene en cuenta la supuesta escasez de recursos financieros para proporcionar vacunas y otras ayudas en la lucha contra la pandemia de enfermedad por coronavirus.

Costa Rica reitera que la agenda relativa a la protección de los civiles no solo es válida durante los conflictos, sino también cada vez que los Estados dan prioridad a la militarización sobre la salud y la seguridad humana de sus propios ciudadanos, y sobre el apoyo a la protección de los ciudadanos en otros contextos vulnerables.

A pesar de las protecciones jurídicas internacionales existentes, no se puede decir que nuestra comunidad de naciones esté cumpliendo con sus obligaciones de proteger a los civiles en los conflictos, mientras sigamos ignorando los efectos directos, indirectos, persistentes y a menudo devastadores que tiene sobre los civiles y la infraestructura el uso de armas explosivas en zonas pobladas. Por consiguiente, Costa Rica hace un llamado a los Estados Miembros a unirse en apoyo de un proyecto de declaración política firme sobre el fortalecimiento de la protección de los civiles contra el daño humanitario infligido por el uso de armas explosivas en zonas pobladas.

Con demasiada frecuencia la implementación de los programas de protección de civiles se ejecutan de manera deficiente, con claras carencias en cuanto a capacidad, apoyo, motivación, eficacia y, lo que es más importante, consenso.

Las mujeres y las niñas son cada vez más un tema de debate político en las Naciones Unidas, y sigue siendo vital que se siga promoviendo su papel en la prevención de los conflictos y los procesos de paz.

En general, el éxito futuro de la protección de los civiles depende de que se reconozcan las coincidencias que existen en los diversos enfoques, sobre todo en lo que respecta a los armamentos, y de la implementación de esos enfoques, por el grupo más hábil e inclusivo posible de interesados, en los distintos contextos de protección.

Anexo 27**Declaración de la Misión Permanente de la República de Chipre ante las Naciones Unidas**

Agradezco a China la organización de este importante debate y deseo complementar la declaración de la Unión Europea (Anexo 31) con las siguientes observaciones.

La mejora de la protección de los civiles por parte del Consejo de Seguridad debería centrarse en lo siguiente: en primer lugar, en mantener la prohibición del uso de la fuerza; en segundo lugar, en exigir que se produzca un alto el fuego cuando estallen los combates; en tercer lugar, en garantizar de que las operaciones de mantenimiento de la paz puedan proteger con eficacia a los civiles; en cuarto lugar, en sancionar a los beligerantes que no cumplan con el derecho internacional humanitario; y, en quinto lugar, en remitir todos los conflictos a la Corte Penal Internacional, para que, de conformidad con el artículo 13 b) del Estatuto de Roma, ese órgano pueda ocuparse de cualquier delito que se cometa en un conflicto y sea de su competencia.

Aunque el Consejo ha prestado gran atención a esta cuestión y ha aprobado documentos al respecto, y si bien el marco jurídico existente para la protección de los civiles en los conflictos armados es completo, en el último informe del Secretario General (S/2021/423) se confirma una vez más que son los civiles los que se llevan la peor parte en las operaciones militares, y que los civiles han sufrido todas las atrocidades imaginables. Consideramos que el alto grado de impunidad de las violaciones del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos es la causa de la brecha que existe entre la retórica y la realidad.

Deseamos poner de relieve tres de las consecuencias devastadoras que padecen los civiles en los conflictos armados —con las que Chipre está demasiado familiarizado, como víctima de un acto de agresión extranjera— y sugerir prescripciones políticas pertinentes para que el Consejo las integre en sus deliberaciones y decisiones: los desplazamientos en masa, las personas desaparecidas y la violencia sexual y de género.

En primer lugar, los desplazamientos de masas y forzosos, incluso de carácter crónico, son un sello distintivo de los conflictos que a menudo no se reconoce y se olvida fácilmente. El Consejo debe insistir en la necesidad de defender el derecho al retorno y el derecho a la restitución de la propiedad de las personas desplazadas, así como en el carácter ilícito que tiene la alteración de las características demográficas de las zonas afectadas por el desplazamiento para consolidar los efectos del uso de la fuerza.

En segundo lugar, las personas desaparecidas constituyen otra tragedia humanitaria que a menudo se pasa por alto. Los civiles se encuentran entre las personas que desaparecen durante los conflictos armados tras ser capturados por los contingentes enemigos, para no volver a ser vistos jamás. A pesar de los denodados esfuerzos del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y de las comisiones especiales destinadas a descubrir la suerte y el paradero de las personas desaparecidas, muchas de ellas nunca se encuentran y sus seres queridos tienen que buscarlas durante decenios. Muchos acaban pereciendo sin que nadie sepa lo que les ocurrió.

El Consejo debe exhortar a las partes beligerantes de todos los conflictos a que inscriban a las personas desaparecidas, revelen plenamente su suerte y paradero y a que cooperen plenamente en ese asunto con la comunidad internacional y el CICR, entre otras cosas facilitando la información pertinente de los archivos y el pleno acceso a los posibles lugares de enterramiento. Aunque el Consejo ya lo ha pedido en la resolución 2506 (2020), debe adoptar medidas específicas adaptadas a conflictos concretos.

En tercer lugar, la violencia sexual y las violaciones siguen utilizándose como arma de guerra en todos los conflictos. El Consejo debe imponer consecuencias

contundentes a los autores, tanto a través de sus regímenes de sanciones como garantizando el enjuiciamiento de esos delitos. El Consejo debe denunciar los acuerdos de paz que incluyan amnistías para crímenes atroces como la violencia sexual.

En conclusión, deseamos resaltar que, como país receptor de una fuerza de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas desde 1964, Chipre es plenamente consciente de la importancia de incluir la protección de los civiles en los mandatos de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, así como de la necesidad de perfeccionar ese aspecto de los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz para prevenir la violencia sexual y de género y denunciar esos delitos.

Sin perjuicio de que la responsabilidad primordial de proteger a los civiles recae siempre en el país receptor, el Gobierno de Chipre siempre ha estado dispuesto a cooperar con la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre cuando sea necesario y en el marco de su mandato, a fin de apoyar los esfuerzos y las políticas de Chipre para proteger a los civiles en su territorio.

Anexo 28**Declaración del Representante Permanente del Ecuador ante las Naciones Unidas, Cristian Espinosa Cañizares**

[Original: español]

El Ecuador aprecia la manera como la delegación china ha conducido la Presidencia del Consejo de Seguridad el mes de mayo de 2021, y por convocar a este debate sobre la protección de civiles en conflictos armados, que complementa al que mantuvimos el 27 de abril pasado sobre la protección de los bienes de carácter civil indispensables.

Apreciamos también las presentaciones del Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios, Sr. Mark Lowcock, el Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja, Sr. Peter Maurer, los aportes de la sociedad civil, y de manera particular el informe del Secretario General de Naciones Unidas, (S/2021/423), que cubre la situación de la protección de civiles durante el año 2020, con lo cual refleja cómo la pandemia de la enfermedad (COVID-19) por coronavirus ha intensificado el sufrimiento en las zonas de conflicto.

Al Ecuador le preocupa la información contenida en el mismo, que da cuenta de la violencia, amenazas y ataques que siguen sufriendo los prestadores de cuidados de la salud, incluso tras cinco años de la aprobación de la resolución 2286 (2016). El Ecuador rechaza y condena los continuos ataques a los servicios de salud, incluyendo la destrucción de hospitales. Condenamos y rechazamos también el uso del ciberespacio para destruir o afectar infraestructura crítica, incluyendo en el área de salud.

A pesar de contar con un marco normativo robusto, es poco lo que hemos logrado como comunidad internacional en el último bienio, tras la conmemoración, en 2019, de los 70 años de los Convenios de Ginebra.

Hace un año, que coincidió con el primero de la década de acción para los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el informe del Secretario General ya daba cuenta de una situación absolutamente precaria y trágica, así como de enormes brechas y desafíos incluyendo los de la COVID-19. Hoy la situación no ha cambiado. La pandemia deterioró las condiciones en el terreno.

Asimismo, hace tan solo un mes, insistí en la necesidad de que todos los miembros de la Organización y todos sus órganos, incluyendo, de manera particular, el Consejo de Seguridad, estén a la altura de este desafío existencial, para lo cual es indispensable asegurar la implementación de la resolución 2565 (2021) del Consejo de Seguridad, para facilitar los accesos y corredores de ayuda humanitaria, y todas las resoluciones orientadas a la protección de la población. Por esa razón, el Ecuador copatrocinó la resolución 2573 (2021) de 27 de abril de este año, que condena enérgicamente los ataques dirigidos a los civiles.

Nos preocupa de manera particular el uso militar de las escuelas durante conflictos armados, por lo que llamamos a implementar la Declaración sobre Escuelas Seguras. Durante la pandemia de COVID-19, millones de niños quedaron sin acceso a la educación, por cuestiones de la brecha digital. A eso se suma el hostigamiento y violencia que sufren las escuelas. Lamentamos y condenamos que los niños sigan siendo los más afectados de la población en contextos difíciles.

Por otro lado, es central que el Consejo considere en este tema el impacto diferenciado que sufren las mujeres por violencia y conflicto, y fomente y asegure la participación de las mujeres en los procesos de prevención de conflictos y consolidación de la paz, incluyendo en los esfuerzos para la protección de civiles.

Finalmente, cuando estamos a tan solo un mes de conmemorar un año tanto de la declaración conjunta de 172 Estados, en apoyo al alto al fuego, como de la resolución 2532 (2020), el Ecuador considera conveniente adoptar en el Consejo de Seguridad un mecanismo de cumplimiento y seguimiento de la implementación del alto al fuego a nivel global.

Anexo 29**Declaración de la Misión Permanente de El Salvador ante las Naciones Unidas**

[Original: español]

El Salvador agradece a la Presidencia de China por su liderazgo en la organización de este debate abierto sobre la protección de civiles, espacio que reviste una oportunidad invaluable para renovar el compromiso colectivo con este punto del programa del Consejo de Seguridad, al mismo tiempo que nos recuerda que son los civiles quienes continúan representando la gran mayoría de las víctimas en los conflictos y quienes sufren sus efectos a corto y largo plazo.

El Salvador hace propicia esta oportunidad para reiterar su compromiso en el cumplimiento y aplicación de los Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos Adicionales de 1977, las principales normas del derecho internacional humanitario, así como los relevantes instrumentos aprobados en el contexto de la labor del Consejo de Seguridad, tales como la resolución 1265 (1999) y otras resoluciones relevantes que, en su conjunto, constituyen el marco normativo internacional, a partir del cual se trazan las obligaciones para garantizar la protección y respeto de los derechos humanos y libertades fundamentales, especialmente de las personas que no participan o ya no pueden seguir participando en las hostilidades.

Lamenta que, a pesar de su llamado sobre un cese al fuego a nivel mundial para centrar la atención en la lucha contra la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), el Secretario General, en su último informe sobre la situación de la protección de civiles en 2020 (S/2021/423), presenta datos que ponen de manifiesto el continuo sufrimiento en la población civil en países y regiones en conflicto, materializándose en la alta tasa de fallecidos, lesiones y traumas psicológicos, violencia sexual, tortura y desapariciones, así como el daño y la destrucción de viviendas, escuelas, hospitales, mercados y cualquier otra infraestructura civil indispensable, como los sistemas alimentarios, energéticos y de distribución de agua potable. En esa línea, expresa su preocupación ante las vulnerabilidades exacerbadas que enfrentan decenas de miles de niños y niñas en las zonas de conflicto, quienes representan la cuarta parte de las bajas civiles ocasionadas por minas, artefactos improvisados y restos explosivos de guerra, siendo a su vez afectados de manera agravada por las medidas adoptadas para contener la pandemia de COVID-19.

El Salvador aprovecha esta ocasión para expresar su total apoyo a la resolución 2573 (2021), aprobada en abril de este año, sobre la protección de infraestructura esencial, al mismo tiempo que hace suya la condena por los ataques indiscriminados y/o desproporcionados, que privan a la población civil de bienes indispensables para su supervivencia y que constituyen violaciones flagrantes del derecho internacional. Al mismo tiempo, exige que todas las partes en los conflictos armados cumplan con sus obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario.

El mundo sigue enfrentándose a los retos que son producto de la pandemia, y sus efectos continúan manifestándose en la población de diferentes países y regiones del mundo, por lo que reitera la vigencia y el rol fundamental de la resolución 2565 (2021), sobre la asistencia humanitaria en respuesta a la COVID-19. El cese de hostilidades entre las partes en conflicto, además de garantizar la protección y el acceso del personal médico y humanitario, garantiza la atención de las poblaciones afectadas, el acceso de suministros y la prestación de los servicios en salud. El Salvador reitera la importancia del cumplimiento de la resolución 2532 (2020), en la que se exige un cese al fuego general e inmediato de las hostilidades para centrar los trabajos en la atención y lucha contra la pandemia de COVID-19.

Agradece la solidaridad y la cooperación que diferentes países han brindado a El Salvador para garantizar un acceso a vacunas contra la COVID-19. Asimismo, se encomian los esfuerzos desplegados a favor del Mecanismo COVAX para el acceso mundial a las vacunas contra la COVID-19, con el fin de ofrecer un acceso internacional lo más amplio y equitativo posible en todo el mundo. El Salvador suscribe la premisa de que no estaremos seguros hasta que se tenga un acceso a las vacunas en todos los rincones del mundo.

Como país contribuyente de tropas militares y fuerzas policiales, El Salvador reconoce el rol fundamental que desempeña el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en la disminución de los actos de violencia contra la población civil. Es menester reconocer y promover los esfuerzos para que el personal de mantenimiento de la paz reciba la vacuna contra la COVID-19 sin demora, con el objetivo de garantizar su seguridad y protección sobre el terreno.

Reafirma su compromiso con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), particularmente el ODS 2, dirigido a poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible. Reconoce que la inseguridad alimentaria puede ser provocada por diferentes factores, como las crisis económicas y el cambio climático, así como los conflictos y la inestabilidad política. En ese sentido, reitera la importancia de mantener vigente y dar estricto cumplimiento a la resolución 2417 (2018), y acompaña los esfuerzos de este órgano para brindar respuestas eficaces a las necesidades humanitarias en los conflictos armados, como en relación con la amenaza de la hambruna, y a la condena de hacer padecer hambre a la población civil como métodos de guerra.

Ve con preocupación que en los informes de algunas operaciones de mantenimiento de la paz se estén evidenciando cada vez más potenciales amenazas a la seguridad alimentaria, como la obstrucción de acceso o distribución de la ayuda humanitaria, amenazas contra su personal y el incumplimiento de los acuerdos entre las Naciones Unidas con los países sedes, acciones que ponen en riesgo el acceso a alimentos y otras necesidades de los civiles en los conflictos. Ante esta situación, el Consejo de Seguridad debe actuar y exigir responsabilidades a quienes se opongan a esta importante labor, protegida por el derecho internacional humanitario. Exhorta a todas las partes en conflictos armados a que cumplan las obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario y subraya la importancia de que el personal humanitario disponga de acceso seguro y sin bloqueos a la población civil.

Ante dicha preocupación, cree que es importante el establecimiento de un centro de coordinación de las Naciones Unidas o la figura de un enviado especial en materia de seguridad alimentaria y para la aplicación de la resolución 2417 (2018). Además, podría incluirse dentro de su labor la búsqueda de financiamiento de las actividades que ayuden a mitigar la inseguridad alimentaria producto del cambio climático, los conflictos y las pandemias, particularmente en países y regiones que se encuentran enfrentando conflictos armados o inestabilidad política.

A nivel nacional, El Salvador continúa comprometido con la aplicación del derecho internacional humanitario. Desde 1997, el Estado salvadoreño creó el Comité Interinstitucional de Derecho Internacional Humanitario de El Salvador (CIDIH-ES), que constituye una instancia asesora del Gobierno de la República sobre las medidas de aplicación y difusión efectiva de los instrumentos internacionales en materia de derecho internacional humanitario, así como de normas jurídicas nacionales o internacionales que surjan sobre esta materia, en especial de las disposiciones de los Convenios de Ginebra y sus Protocolos Adicionales de 1977. En el CIDIH-ES participan diferentes ministerios del órgano ejecutivo en las ramas de relaciones exteriores, justicia y seguridad, educación, defensa nacional y salud pública, así

como la Fiscalía General de la República, la Procuraduría General de la República, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos y la Cruz Roja Salvadoreña. Con el propósito de realizar efectivamente sus funciones, la participación de estas instituciones se coordina mediante una secretaría permanente y subcomisiones de trabajo en las áreas de legislación, difusión y capacitación en la materia, y protección de bienes culturales.

Finalmente, El Salvador reitera su firme convicción en que la forma más eficaz de proteger a los civiles es prevenir los conflictos mediante la inversión para el desarrollo, la promoción de soluciones pacíficas de las controversias, la atención a las situaciones de los países y regiones en situación de postconflicto, y de consolidar la estabilidad a través de la promoción de una cultura de paz y de respeto al derecho internacional. La protección de civiles debe ser una prioridad de los trabajos de esta Organización y debe prevalecer ante cualquier interés geopolítico que se contraponga a esta causa. Una verdadera protección requiere el compromiso de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, orientado hacia la protección de la dignidad humana de todas las personas, sin discriminación.

Anexo 30**Declaración del Representante Permanente de Etiopía ante las Naciones Unidas, Taye Atskeselassie Amde**

En primer lugar, deseamos dar las gracias a la Presidencia del Consejo de Seguridad por haber organizado el importante debate abierto de hoy sobre la protección de los civiles en los conflictos armados. También agradecemos a todos los ponentes sus exposiciones informativas.

Etiopía concede gran importancia a la protección de los civiles en los conflictos armados y se congratula de que el Consejo preste atención a esta cuestión temática. Mi país es parte en los Convenios de Ginebra desde 1949 y en el cuarto Convenio, relativo a la protección de los civiles, desde 1969. En su larga historia y en su lucha por preservar su integridad soberana, Etiopía también ha sufrido violaciones de la protección de los civiles.

En la actualidad, los conflictos y las amenazas no dejan de evolucionar y adoptan dinámicas complejas. En ese contexto, conviene prestar la debida atención a las tácticas deliberadas que utilizan los Estados y los grupos, o los esfuerzos combinados de ambos, para causar estragos atacando a la población civil y la infraestructura civil con el fin de suscitar indignación y socavar la autoridad nacional. Esos problemas afectan principalmente a los países en desarrollo, como el mío.

Los ataques contra la población civil ponen en peligro la paz sostenible y los logros de desarrollo que tanto ha costado conseguir. Postergan el establecimiento de la paz y la reconciliación y pueden debilitar el tejido social. Por esa razón, los agentes irresponsables que se empeñan en aniquilar naciones por completo se dedican a destruir lugares de carácter civil, como escuelas, hospitales, centrales de generación de energía eléctrica, mercados y otros lugares de excepcional importancia pública. Al examinar esos crímenes organizados y perpetrados con un uso excesivo de armamento, el sistema internacional debería mirar más allá de las inclinaciones totalmente contrarias a la postura de los Gobiernos nacionales, en particular en los países en desarrollo, y buscar una solución basada en el contexto nacional y en los factores geopolíticos reales.

De hecho, es alentador que en la actualidad la protección de los civiles sea un pilar fundamental de todos los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz. Como uno de los principales países que aportan contingentes a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, Etiopía hace especial hincapié en el despliegue de contingentes que cuenten con un entrenamiento, unos antecedentes, un equipo y una formación adecuados para proteger a los civiles. Seguimos abogando por una alianza y una mayor cooperación entre los Estados Miembros y las Naciones Unidas para reforzar la capacitación que se lleva a cabo en el seno de cada misión y que se adapta al contexto específico.

Permítaseme abordar ahora un desafío al que nos enfrentamos en Etiopía, mencionado tanto por los miembros del Consejo como en el informe del Secretario General (S/2021/423). Desde noviembre de 2020, el Gobierno de Etiopía está inmerso en una operación de mantenimiento del orden público para salvaguardar el orden constitucional. El ataque a las Fuerzas de Defensa Nacional de Etiopía supuso una grave amenaza para la soberanía y la integridad territorial del Estado etíope.

Agradezco las diferentes formas de apoyo que expresaron los miembros del Consejo, así como la cooperación que se presta a mi Gobierno en la esfera de la asistencia humanitaria. Sin embargo, quisiéramos aprovechar esta oportunidad para manifestar nuestra preocupación por el enfoque excesivamente politizado que se está adoptando sobre un asunto interno de un Estado Miembro de las Naciones Unidas.

El Gobierno de Etiopía tiene la responsabilidad inherente de preservar la unidad y la integridad soberana del Estado etíope. Del mismo modo, el Gobierno tiene la obligación de proteger a sus ciudadanos de cualquier amenaza interna o externa contra su vida o su bienestar. Mediante la operación de mantenimiento del orden público contra un grupo terrorista criminal, el Gobierno de Etiopía está cumpliendo con la responsabilidad innata que asumiría cualquier país soberano. El Consejo no necesita que se le recuerden las medidas que adoptan los Estados Miembros contra lo que consideran amenazas situadas al otro lado del océano.

Son muy lamentables las posturas que defienden algunas delegaciones, incluso en este Consejo, que tratan la situación de Etiopía como un tema que debe abordarse en foros internacionales y equiparan al Gobierno de Etiopía con un grupo terrorista criminal. Ese enfoque tampoco contribuye a los esfuerzos por garantizar la cooperación para actuar en beneficio de los ciudadanos inocentes atrapados en una situación difícil.

Además, es esencial que los agentes humanitarios, incluidos los organismos de las Naciones Unidas, actúen sobre la base de la humanidad, la neutralidad y la imparcialidad. Los agentes humanitarios deben respetar la soberanía, la integridad territorial y la unidad nacional de los Estados. El Gobierno de Etiopía está molesto con las declaraciones y el comportamiento de los agentes humanitarios y los funcionarios que han hecho todo lo posible por promover una causa política a expensas de los derechos y el bienestar del pueblo y de la soberanía y la imagen de una nación soberana. Los últimos meses nos han dado una lección práctica sobre lo mucho que queda por hacer para garantizar que la labor humanitaria se ajuste a los principios básicos consagrados en la resolución 46/182 de la Asamblea General.

Es de vital importancia que el Consejo cumpla su deber de diligencia para evitar el daño que pueden causar los informes y análisis con motivaciones políticas procedentes de algunos agentes y funcionarios humanitarios.

Como Estado con una larga historia de Gobierno e independencia, Etiopía tomará las medidas necesarias para proteger su unidad y su integridad territorial. Además, se esforzará al máximo para proteger a su población de cualquier forma de delito, incluidos los ataques de grupos delictivos nacionales que pretenden desestabilizar la nación.

Cumplimos nuestras obligaciones en virtud de la legislación nacional e internacional. De igual manera, cumpliremos nuestra obligación de hacer justicia y de exigir que quienes cometan delitos rindan cuentas, con independencia de su condición o afiliación. A ese respecto, aplaudimos la ayuda que recibimos para suplir las carencias a la hora de satisfacer las necesidades básicas de nuestros ciudadanos.

Anexo 31**Declaración de la Delegación de la Unión Europea ante las Naciones Unidas, en calidad de observadora**

Tengo el honor de formular esta declaración en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros.

Se suman a la presente declaración la República de Macedonia del Norte, Montenegro, Serbia y Albania, países candidatos; Bosnia y Herzegovina, país del Proceso de Estabilización y Asociación y candidato potencial; así como la República de Moldova y Georgia.

La protección de los civiles en los conflictos armados sigue revistiendo la máxima importancia para la Unión Europea y sus Estados miembros. Acogemos con beneplácito el informe del Secretario General (S/2021/423) y observamos con gran consternación la preocupante situación que describe. Sin duda, la pandemia de enfermedad por coronavirus exacerbó las dificultades en materia de protección. Los combates continúan en muchos conflictos, a pesar del llamamiento del Secretario General a un alto el fuego mundial.

En primer lugar, el pleno cumplimiento del derecho internacional humanitario sigue siendo fundamental para la protección de los civiles. Instamos a todas las partes en conflictos armados a que cumplan sus obligaciones. La Unión Europea sigue determinada a situar el fomento y el cumplimiento del derecho internacional humanitario en el centro de su acción exterior. Ello incluye el apoyo a la capacitación y las actividades encaminadas a hacer respetar el derecho internacional humanitario, en particular para las fuerzas militares y de seguridad, así como para los grupos armados no estatales. También comprende aprovechar el peso político, económico y militar de la Unión Europea para promover el cumplimiento del derecho internacional humanitario, como se indica en la reciente comunicación de la Comisión Europea sobre la acción humanitaria de la Unión.

Asimismo, nos comprometemos a seguir abogando por la universalización de los instrumentos de derecho internacional humanitario y apoyando la lucha contra la impunidad por violaciones graves del derecho internacional humanitario. La Unión Europea exhorta a los Estados que aún no lo han hecho a que ratifiquen y apliquen plenamente importantes instrumentos de derecho internacional humanitario, como los Protocolos Adicionales de 1977 a los Convenios de Ginebra y el Estatuto de Roma, además de elaborar y promulgar toda la legislación, las políticas y las medidas prácticas de aplicación que sean necesarias.

Garantizar el cumplimiento del derecho internacional humanitario es crucial ahora que los conflictos armados se libran cada vez más en zonas urbanas, donde exponen a la población civil y la infraestructura civil a riesgos considerables. Reconocemos los desafíos relacionados con el empleo de armas explosivas en zonas densamente pobladas y sus efectos sobre la población civil, en especial en muchos conflictos recientes, e instamos con firmeza a todas las partes en conflictos armados a que acaten plenamente el derecho internacional humanitario. Promover el respeto del derecho internacional humanitario siempre ha sido y sigue siendo una prioridad para la Unión Europea y sus Estados miembros. También respaldamos plenamente la aplicación de las resoluciones 2532 (2020), 2565 (2021) y 2573 (2021).

Además, la investigación y el enjuiciamiento efectivos de los presuntos crímenes de guerra son igual de indispensables para garantizar la disuasión y hacer justicia para las víctimas. Con ese fin, la Unión Europea y sus Estados miembros son firmes partidarios de la justicia penal internacional, en particular de la Corte Penal Internacional, como referente mundial de la rendición de cuentas y único tribunal

penal internacional permanente. Asimismo, encomiamos el papel fundamental de apoyo de la investigación internacional y de los mecanismos de investigación para el enjuiciamiento por parte de los tribunales competentes y el esclarecimiento de la verdad. Además, la aplicación de la jurisdicción universal a nivel nacional puede servir como mecanismo eficaz para garantizar la rendición de cuentas por crímenes internacionales graves.

En segundo lugar, sigue siendo crucial dar respuesta a los riesgos y las necesidades de protección de los civiles afectados por los conflictos. A ese respecto, es fundamental apoyar los esfuerzos de la secretaría del Comité Permanente entre Organismos y el Comité Ejecutivo de Asuntos Humanitarios para promover el carácter esencial de la protección y las formas de mejorar los resultados de esta. Eso es un componente clave de la asistencia humanitaria de la Unión Europea. La Unión se ha comprometido específicamente a atender las necesidades de los niños afectados por los conflictos armados, facilitar el acceso a una educación segura, apoyar las iniciativas de aplicación de los Principios y Directrices sobre los Niños Asociados a Fuerzas o Grupos Armados (Principios de París) y los Compromisos de París, e intensificar la labor para prevenir y combatir las violaciones graves que sufren. En ese sentido, la Unión Europea acoge con satisfacción los esfuerzos de los 108 Estados Miembros que respaldan la Declaración sobre Escuelas Seguras y apoya con firmeza el mandato sobre los niños y los conflictos armados y su mecanismo de vigilancia y presentación de informes. La Unión Europea apoya asimismo la protección de las mujeres y las niñas y la prevención y la respuesta a la violencia sexual y de género, cuyos niveles han aumentado drásticamente durante la pandemia, así como sus repercusiones en la salud sexual y reproductiva. Es importante que el elevado número de personas con discapacidades afectadas por los conflictos reciban una atención adecuada y no se queden atrás.

En el seno de las Naciones Unidas, el mantenimiento de la paz desempeña un papel específico para garantizar la protección de los civiles. Para poder cumplir con esa responsabilidad de forma adecuada y eficaz, las misiones necesitan mandatos con estrategias más claras de protección de los civiles y el personal de mantenimiento de la paz debe recibir una formación adecuada. La protección de los civiles es una responsabilidad colectiva fundamental en el marco de la labor que las Naciones Unidas llevan a cabo para mantener la paz y se puede hacer más para llevar a cabo esta tarea con eficacia.

En tercer lugar, las consecuencias adversas del cambio climático y la degradación ambiental, también en relación con los conflictos armados y la protección de los civiles, siguen siendo motivo de máxima preocupación y requieren una respuesta colectiva urgente. La Unión Europea condena el uso de la destrucción del medio ambiente como instrumento de guerra, en especial cuando la población civil depende directamente de los recursos naturales para obtener agua, alimentos y medios de vida, o cuando el acceso a estos es escaso. Por otra parte, la Unión Europea y sus Estados miembros se han comprometido a abogar a nivel mundial por la protección del medio natural en los conflictos armados, apoyando el cumplimiento del derecho internacional humanitario y adoptando todas las medidas apropiadas para satisfacer las necesidades de protección de los civiles.

En cuarto lugar, la Unión Europea y sus Estados miembros observan con gran preocupación las últimas estadísticas sobre inseguridad alimentaria, con una magnitud y una gravedad sin precedentes. Acogemos con satisfacción los esfuerzos internacionales para hacer frente a la crisis, como el Pacto para la Prevención de la Hambruna y las Crisis Humanitarias del Grupo de los Siete y el aumento de las asignaciones presupuestarias para la ayuda humanitaria por parte de los principales donantes mundiales, incluida la Unión Europea. Sin embargo, esos esfuerzos

siguen siendo insuficientes para cubrir las necesidades. Instamos a los asociados internacionales a que aumenten sus contribuciones, entre otras vías, ampliando la base de donantes del sistema financiero coordinado por las Naciones Unidas y estudiando las posibilidades de aumentar la financiación flexible y no asignada a fines específicos.

Los conflictos siguen siendo la principal causa de la hambruna y se necesitan más esfuerzos para aliviar el hambre en los conflictos armados, en consonancia con la resolución 2417 (2018). Los conflictos desplazan a las personas, dañan la infraestructura crítica, perturban los mercados locales y reducen los accesos, lo que provoca la destrucción de los sistemas alimentarios y da lugar a la inseguridad alimentaria generalizada. En las zonas afectadas por conflictos, es de suma importancia garantizar un acceso humanitario rápido, seguro y sin trabas, así como el respeto del derecho internacional humanitario. La Unión Europea y sus Estados miembros están intensificando sus esfuerzos de promoción al respecto y exhortan a los miembros del Consejo de Seguridad a que colaboren en este empeño.

En quinto lugar, los ataques a las instalaciones médicas y el personal sanitario en los conflictos armados tienen un efecto devastador en la protección de los civiles, tanto a corto como a largo plazo. Cinco años después de que se aprobara de la resolución 2286 (2016), redactada por España junto con Egipto, el Japón, Nueva Zelandia y el Uruguay, y ante la pandemia actual, debemos redoblar nuestros esfuerzos para garantizar que el personal sanitario y las instalaciones médicas dejen de ser objeto de ataques. Es necesario actuar en los planos multilateral, nacional y comunitario. La Unión Europea tiene la determinación de apoyar la recopilación y el análisis de datos por parte de la Organización Mundial de la Salud sobre ataques contra el personal y los establecimientos médicos, a través del sistema de vigilancia de los ataques a la asistencia sanitaria, con el fin de promover el intercambio de datos entre homólogos y proteger a las víctimas contra las violaciones del derecho internacional humanitario. Los responsables deben rendir cuentas. La Unión Europea sigue decidida a apoyar a sus asociados para garantizar que se siga brindando atención sanitaria en contextos de alto riesgo y para ayudar al personal sanitario de primera línea.

Para la protección del personal sanitario y la infraestructura médica, también es esencial aprobar y aplicar políticas militares adecuadas en los planos estratégico, operacional y táctico durante las operaciones militares. Es fundamental capacitar a las fuerzas armadas. El cumplimiento del derecho internacional humanitario y la concienciación sobre la protección de la población civil son elementos centrales en la planificación y puesta en marcha de todas las misiones y operaciones civiles y militares de gestión de crisis de la Unión Europea. El Comité Internacional de la Cruz Roja también ha desempeñado un papel decisivo a la hora de proporcionar orientaciones prácticas al respecto mediante la elaboración del documento de orientación titulado *Proteger la asistencia de salud: Guía para las fuerzas armadas*.

Más allá de la asistencia médica, debemos intensificar nuestros esfuerzos para proteger al personal humanitario de los ataques y salvaguardar el espacio humanitario. La Unión Europea, junto con Alemania, Francia, México, el Níger, Noruega y Suiza, ha empezado a coorganizar una serie de debates sobre la protección del personal humanitario y médico en los conflictos armados. Ello contribuirá a desarrollar los elementos esenciales del llamamiento a la acción para fortalecer el respeto del derecho internacional humanitario y la acción humanitaria basada en principios, que lanzaron Alemania y Francia y respaldaron todos los coorganizadores de la serie de debates. La Unión Europea está decidida a evitar cualquier posible repercusión negativa de las sanciones y las medidas de lucha antiterrorista sobre la acción humanitaria basada en principios.

Por último, la Unión Europea y sus Estados miembros consideran que la inmunización contra la COVID-19 es un bien público mundial y abogan por un acceso equitativo, oportuno y asequible para todos a vacunas eficaces, seguras y de calidad y a cualquier otro producto sanitario relacionado con la COVID-19. La Unión y sus Estados miembros apoyan el Mecanismo COVAX para el acceso mundial a las vacunas contra la COVID-19 y celebran la creación de la reserva humanitaria. Seguiremos velando por que las vacunas lleguen a quienes las necesitan, incluidas las personas afectadas por conflictos, sin dejar a nadie atrás. Respaldamos las campañas de distribución y vacunación, promovemos que se compartan las vacunas y apoyamos las capacidades de producción.

Para una protección eficaz de los civiles en los conflictos armados hace falta un esfuerzo colectivo sostenido. Confiamos en que el Consejo de Seguridad y la comunidad internacional actúen con firmeza y continuidad en ese empeño.

Anexo 32

Declaración de la Misión Permanente de Fiji ante las Naciones Unidas

Sr. Presidente: Le agradezco que haya convocado este importante debate abierto sobre la protección de los civiles en los conflictos armados.

En 1999, el Consejo de Seguridad incluyó en su programa anual la protección de los civiles en los conflictos armados. Desde 2018, se dedica una semana al año a debatir y deliberar sobre la protección de los civiles en los conflictos para promover la concienciación y movilizar la acción política.

El Consejo de Seguridad tiene el mandato de mantener la paz y la seguridad internacionales. Además, dispone de las herramientas necesarias para proteger a los civiles en los conflictos armados. Cuando el Consejo no puede actuar con decisión ni a tiempo, las personas sufren y se pierden vidas civiles.

El 23 de marzo de 2020, el Secretario General pidió un alto el fuego mundial para centrar la atención del mundo en la lucha contra la pandemia de la enfermedad por coronavirus, que estaba agravando las condiciones causadas por los conflictos. Lamentablemente, ese llamamiento en favor de un alto el fuego mundial no fue atendido. El mundo perdió una oportunidad para reducir el sufrimiento y salvar más vidas.

En el informe anual del Secretario General sobre la protección de los civiles (S/2021/423) se destaca una vez más el sufrimiento generalizado de los civiles debido a los conflictos. La población civil sufre a causa de los ataques armados, los desplazamientos forzados, y el bloqueo y el uso con fines militares de la ayuda humanitaria.

En el informe se destaca el riesgo real de que los conflictos empeoren, en lugar de mejorar. También se llama nuestra atención sobre la rápida evolución de las tecnologías armamentísticas y su proliferación, el uso de las tecnologías de la información y la comunicación y la repercusión del cambio climático.

Fiji quisiera destacar lo siguiente.

El respeto de los convenios internacionales, la concienciación y la rendición de cuentas deben ser los pilares de la protección de los civiles en los conflictos armados. La protección de los civiles es la responsabilidad primordial de los gobiernos. Hay que recordar constantemente a los Estados Miembros y a otros agentes sus obligaciones dimanantes de los convenios internacionales. Los conflictos son cada vez más extraordinarios, más complicados, más regionales y mundiales, y más diversos. No debemos cejar en esos esfuerzos de protección.

Habida cuenta de las tendencias contraproducentes identificadas por el Secretario General, cabe preguntarse si el Consejo de Seguridad está haciendo todo lo que puede para cumplir el mandato de protección de los civiles. Se insta al Consejo a que haga uso de todos los instrumentos a su disposición para proteger a los civiles en los conflictos armados. Las Naciones Unidas y el Consejo han establecido mecanismos en el pasado para hacer frente a las principales violaciones, en la forma de tribunales, sanciones, embargos, y comisiones de investigación y determinación de los hechos. Las violaciones graves de los convenios internacionales relativos a la protección de los civiles en los conflictos armados también deben ser tratadas de manera oportuna.

La Comisión de Consolidación de la Paz desempeña un papel fundamental en la reducción de riesgos y la prevención de conflictos. La inversión en actividades de prevención y consolidación de la paz salva vidas, ahorra dinero y aumenta las posibilidades de éxito de las operaciones de paz. Debe tener un papel más esencial en el conjunto de herramientas para la protección de los civiles.

La finalidad de los Objetivos de Desarrollo Sostenible es eliminar las causas profundas de los conflictos, como la desigualdad, la exclusión y la pobreza. La consolidación de la paz, las operaciones de paz y el desarrollo deberían estar más integrados entre ellos. Los compartimentos estancos institucionales no resultan útiles.

Las instituciones son fundamentales a la hora de mantener y sostener la paz. Las instituciones que se ocupan de la seguridad y la justicia son importantes para la prevención, la consolidación de la paz y la transición para salir de un conflicto. La creación de instituciones lleva tiempo, y no puede llevarse a cabo con inversiones intermitentes.

Casi todas las misiones de mantenimiento de la paz tienen un mandato explícito de protección de los civiles. La comunidad internacional debe proporcionar los recursos adecuados a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas para que puedan cumplir su mandato de proteger plenamente a los civiles. Las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas tienen una repercusión directa en las comunidades locales. Con frecuencia, son el único agente sobre el terreno del sistema de las Naciones Unidas y pueden desplegarse rápidamente para proteger a los civiles y abrir y permitir el acceso a la ayuda humanitaria.

Las organizaciones regionales desempeñan un papel importante de apoyo a las obligaciones en materia de protección de sus miembros. Las asociaciones con instituciones regionales son importantes, puesto que aportan una comprensión de la dinámica y las conexiones locales y complementan el papel de las Naciones Unidas y la comunidad internacional sobre el terreno.

La crisis climática tiene una repercusión importante y creciente en los conflictos. En Fiji y el Pacífico, la crisis climática está obligando a algunas comunidades a reubicarse. Además, afecta a la seguridad alimentaria e hídrica y hace que aumenten la pobreza y la desigualdad. Todo ello repercute en los conflictos de las regiones con gran tensión climática. La acción climática es una acción por la paz, ya que reducirá los riesgos de que se produzcan conflictos cada vez más difíciles de resolver.

Fiji es signatario de los Principios de Kigali sobre la Protección de los Civiles, cuyo objetivo es reforzar la protección de los civiles en los conflictos armados. Fiji acoge con satisfacción la iniciativa Acción por el Mantenimiento de la Paz y su énfasis en reforzar todos los aspectos del mantenimiento de la paz para proteger mejor a los civiles durante los conflictos armados.

Para hacer frente a ese desafío, se espera de los efectivos de mantenimiento de la paz un desempeño y formación de alto nivel. La mejora del desempeño y la formación del personal de mantenimiento de la paz mejorará la protección de los civiles, pero el esfuerzo debe ser sostenido. Fiji se compromete a mejorar el desempeño y la formación de su personal de mantenimiento de la paz y no cesa en sus esfuerzos por lograrlo.

Anexo 33**Declaración de la Misión Permanente de Georgia ante las Naciones Unidas**

Ante todo, quisiera agradecer a la Presidencia china la organización de este importante debate.

Hace ya más de un año que la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) sometió al mundo a una de sus pruebas más duras desde la creación de las Naciones Unidas y agravó la vulnerabilidad de los más desprotegidos de nuestra sociedad, entre ellos los civiles, en contextos de conflicto.

Si bien acogemos con satisfacción el último informe del Secretario General (S/2021/423) y compartimos sus recomendaciones, nos siguen alarmando profundamente sus conclusiones de que los civiles siguen siendo los más afectados por los conflictos armados, como confirman las cifras de bajas civiles registradas en varios conflictos armados.

Resulta especialmente preocupante que, a pesar del llamamiento del Secretario General en favor de un alto el fuego mundial inmediato en plena pandemia, sigamos siendo testigos de una preocupante tendencia a los conflictos armados, con repercusiones negativas para la población civil y para el personal humanitario y médico de todo el mundo.

Cinco años después de la aprobación de la resolución 2286 (2016), sobre la protección del personal y los establecimientos sanitarios en los conflictos armados, lamentablemente, su aplicación sigue encontrando escollos. Por desgracia, seguimos siendo testigos de múltiples casos de violencia, amenazas y agresiones contra el personal médico, en violación del derecho internacional humanitario. Esa tendencia es aún más alarmante en el contexto de la pandemia de COVID-19, puesto que los sistemas de atención sanitaria, ya de por sí frágiles en los conflictos armados, se han visto desbordados y la prestación de servicios médicos se ha visto afectada en el momento en que son más necesarios.

La única manera de proteger a los civiles, incluido el personal médico, es respetando el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos y garantizando la rendición de cuentas por las violaciones graves que se cometen a ese respecto. Suscribimos plenamente la declaración del Secretario General en el sentido de que es imperativo que las partes en conflicto respeten el derecho internacional humanitario y garanticen la protección de todo el personal médico y humanitario dedicado exclusivamente a tareas médicas, y que los Estados miembros intensifiquen sus esfuerzos para aplicar la resolución 2286 (2016).

En ese sentido, permítaseme subrayar que Georgia no escatima esfuerzos para garantizar el respeto del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos en los planos nacional e internacional. Por este motivo, los cuatro Convenios de Ginebra de 1949 forman parte de la legislación de Georgia. Además, en Georgia, la comisión nacional interinstitucional sobre la aplicación del derecho internacional humanitario, que es un órgano gubernamental permanente, dirige los esfuerzos y coordina la labor de las entidades pertinentes para garantizar el respeto del derecho internacional humanitario.

Georgia también ha respaldado y apoya activamente varias iniciativas internacionales destinadas a la protección de los civiles en los conflictos armados, como la declaración política sobre la protección del personal humanitario y médico en los conflictos armados y la Declaración sobre Escuelas Seguras.

A pesar de los esfuerzos mencionados, lamentablemente, a mi Gobierno se le impide constantemente ampliar su protección a la población que reside en las regiones de Georgia ocupadas por Rusia, a saber, Abjasia y la región de Tsjinvali, también conocida como Osetia del Sur. Mientras el mundo ha estado ocupado luchando contra la pandemia, los medios de vida de nuestra población afectada por el conflicto han seguido deteriorándose debido a las acciones destructivas de Rusia. La ocupación prolongada de esas dos regiones por la Federación de Rusia priva de manera continuada a las personas de origen étnico georgiano de derechos humanos tan básicos como el derecho a la vida, la salud y la propiedad, así como del derecho a recibir una educación en su idioma materno.

El cierre de la línea de ocupación y la restricción de la libertad de circulación han tenido graves y trágicas consecuencias en ambas regiones ocupadas. En el distrito de Ajalgori de la región de Tsjinvali, varias decenas de personas han muerto al negárseles la evacuación médica de emergencia al territorio controlado por Georgia para recibir el tratamiento médico necesario.

En ese contexto, es imperativo que la Federación de Rusia, en su calidad de Potencia ocupante que ejerce un control efectivo sobre las dos regiones ocupadas de Georgia —Abjasia y Tsjinvali/Osetia del Sur—, como confirma el Tribunal Europeo de Derechos Humanos en su sentencia de 21 de enero, ponga fin a la crisis humanitaria eliminando las restricciones a la libertad de circulación y al acceso de la población afectada por el conflicto a la asistencia sanitaria, así como permitiendo el acceso inmediato e incondicional de las organizaciones internacionales de derechos humanos y humanitarias y de sus trabajadores a los territorios ocupados, puesto que la necesidad de asistencia de la población afectada por el conflicto durante la pandemia de COVID-19 es extraordinaria.

Además, es necesario y urgente que la comunidad internacional exhorte a la Federación de Rusia a poner fin de inmediato a las provocaciones contra Georgia y a respetar sus obligaciones internacionales, comenzando por la aplicación del acuerdo de alto el fuego alcanzado el 12 de agosto de 2008 con la mediación de la Unión Europea y la retirada de sus fuerzas de ocupación del territorio georgiano.

Por su parte, mi país reitera su disposición a contribuir a los esfuerzos del Secretario General destinados a movilizar la voluntad y el compromiso políticos de la comunidad internacional para dar prioridad a la protección de los civiles, incluido el personal médico, en los conflictos armados.

Anexo 34**Declaración del Representante Permanente Adjunto de Indonesia ante las Naciones Unidas, Mohammad Kurniadi Koba**

Ante todo, permítaseme agradecer a China la organización de esta sesión. También quisiera agradecer a los oradores de hoy sus exposiciones informativas y sus conmovedores testimonios.

El Consejo de Seguridad debe seguir ejerciendo su autoridad moral para proteger a los civiles en los conflictos armados, en particular a las mujeres y los niños.

En el año 2020, los conflictos armados se cobraron un macabro peaje, al desmantelar sociedades infligiendo altos niveles de víctimas mortales, lesiones y traumas psicológicos entre la población civil y destruyendo infraestructura civil esencial para su supervivencia. La pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) ha agravado las condiciones de vida de los civiles en los conflictos, ya que ha supuesto una pesada carga para los debilitados servicios sanitarios.

Con ese telón de fondo, quisiera centrar mi declaración en tres aspectos fundamentales.

En primer lugar, los principios éticos de la atención sanitaria permanecen invariables en tiempos de conflicto armado, con o sin pandemia. Los principios son los mismos que en tiempos de paz. Los privilegios y establecimientos relativos a ese tipo de asistencia no deben utilizarse nunca con fines distintos de las funciones médicas. Independientemente de los argumentos esgrimidos durante la pandemia de COVID-19, el personal y los establecimientos médicos no deben ser objeto de actos violentos en ningún caso, ni siquiera durante los conflictos armados. Por lo tanto, Indonesia pide una vez más un alto el fuego inmediato y mundial que facilite la creación de corredores para que pueda llegar la asistencia vital, se fomenten las negociaciones pacíficas y se lleve esperanza a las personas vulnerables al virus de la COVID-19.

En segundo lugar, Indonesia es un firme defensor de la participación de la comunidad en la protección de los civiles. Creemos que el enfoque integral de la protección de los civiles debe ser estratégico, tener una orientación política y centrarse en las personas. Las comunidades locales deben participar plenamente en la elaboración y aplicación de la estrategia para la protección de los civiles. En ese sentido, los programas de protección de los civiles deben adaptarse a las necesidades de cada comunidad afectada.

No cabe duda de que este enfoque complementa el uso de la fuerza y merece reconocimiento por el papel esencial del personal de mantenimiento de la paz en el sostenimiento de la paz sobre el terreno. Para ser sostenible, la protección de los civiles debe basarse en la implicación comunitaria y debe apoyar las estrategias de protección dirigidas por la comunidad.

En tercer lugar, el empoderamiento de la mujer también debe ser un aspecto central de la protección de los civiles. Como agentes de protección de los civiles, las mujeres tienen mayor acceso a las comunidades. Las mujeres son facilitadoras esenciales del fomento de la confianza y la seguridad. Las mujeres ayudan a prevenir y reducir los conflictos y los enfrentamientos. La participación inclusiva de las mujeres sería beneficiosa en cualquier proceso de paz, pues las mujeres proponen perspectivas únicas. Empoderar a las mujeres equivale a empoderar a toda la nación.

Como promotor y facilitador de la resolución 2538 (2020), Indonesia se compromete a aumentar el número de mujeres que participan en las actividades de mantenimiento de la paz, contribuyendo así a la paridad de género entre los cascos azules. Creemos que la participación plena, efectiva y significativa de las mujeres uniformadas y civiles en las operaciones de mantenimiento de la paz puede contribuir al aumento de la eficacia de la implicación comunitaria, así como de la protección de los civiles.

La protección de los civiles en los conflictos es un principio básico de humanidad. Debemos asegurarnos de que los conflictos se puedan prevenir fomentando el diálogo. Por lo tanto, instamos a todas las partes a que respondan positivamente al llamamiento en favor de un alto el fuego mundial.

Tanto si hay una pandemia como si no, no podemos descuidar la necesidad crucial de proporcionar acceso a los servicios y establecimientos sanitarios sobre el terreno. En ese sentido, exhortamos a todas las partes a que respeten el derecho internacional humanitario.

Anexo 35**Declaración del Representante Permanente de la República Islámica del Irán ante las Naciones Unidas, Majid Takht Ravanchi**

Según el informe anual del Secretario General sobre la protección de los civiles en los conflictos armados, “[a] escala mundial, las cifras de civiles muertos o heridos por el uso de armas explosivas disminuyeron, según los informes, un 43 % en 2020” (S/2021/423, párr. 6). Se trata sin duda de una buena noticia. Sin embargo, la mala noticia es que, como él mismo afirma,

“Los conflictos armados siguieron caracterizándose por las elevadas cifras de civiles muertos, heridos... así como viviendas, escuelas, mercados, hospitales e infraestructuras civiles esenciales” (*ibid.*, párr. 2).

Según el Secretario General, “se habían visto obligadas a desplazarse más personas”. A modo de ejemplo,

“[e]n la Ribera Occidental, las autoridades israelíes demolieron 847 estructuras palestinas (viviendas, instalaciones de abastecimiento de agua, higiene y saneamiento y estructuras empleadas en agricultura, entre ellas 156 donadas como ayuda humanitaria), lo que obligó a desplazarse a 996 palestinos” (*ibid.*, párr. 9).

El Secretario General también informa de que “[s]e siguió matando, mutilando... a decenas de miles de niños y niñas” (*ibid.*, párr. 28), “el personal sanitario y los transportes y establecimientos sanitarios siguen siendo objeto de ataques” (*ibid.*, párr. 54), y “se registraron al menos 169 incidentes relacionados con la seguridad contra el personal humanitario en 19 Estados afectados por conflictos” (*ibid.*, párr. 43). También afirma que “resurgió la amenaza de hambruna, y los peores niveles de hambre y los mayores riesgos de hambruna se concentraron en las zonas afectadas por conflictos” (*ibid.*, párr. 2).

Lamentablemente, en el año 2021, estamos viviendo el peor de esos casos en Oriente Medio, y encontramos un claro ejemplo de ello en el desplazamiento forzoso generalizado de civiles palestinos de sus hogares y tierras. Si bien muchos palestinos ya han sido desplazados por la fuerza, se calcula que unos 90.000 palestinos corren el riesgo de ser desalojados en la Jerusalén Oriental ocupada.

Lo peor es que cuando los palestinos han protestado contra este desalojo forzoso ilegal, como en Sheikh Jarrah, donde han vivido durante generaciones, y se han quejado de los ataques contra fieles musulmanes en la mezquita Al-Aqsa durante el mes sagrado del Ramadán, las fuerzas de seguridad y militares israelíes han cometido los crímenes más brutales contra los palestinos.

Solo durante su guerra brutal y total de 11 días contra Gaza, las fuerzas de Israel mataron a 248 palestinos, entre ellos 66 niños, 39 mujeres y 17 ancianos, e hirieron a otros 1.948. Entre las víctimas se encontraban 13 miembros de una familia extensa, muchos de ellos niños, uno de ellos de tan solo seis meses, que murieron y quedaron enterrados entre los escombros de su propia vivienda. Además, las fuerzas israelíes también destruyeron 30 establecimientos sanitarios, unas 50 escuelas y otros establecimientos educativos, alrededor del 50 % de la red de agua y 33 oficinas de organizaciones de medios de comunicación, y dañaron 43 mezquitas.

Estos actos de barbarie son manifestaciones inequívocas de genocidio, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, que contravienen los principios más importantes de la humanidad y los dictados de la conciencia pública, en los que se basa el derecho internacional humanitario. Estos crímenes, que infringen materialmente las normas y principios fundamentales del derecho internacional, entrañan la responsabilidad internacional del régimen israelí, cuyos funcionarios deben, por tanto, ser llevados ante la justicia por la comisión de tan atroces crímenes.

Es motivo de grave preocupación que, ante crímenes tan atroces, debido al vergonzoso blindaje del régimen israelí por parte de los Estados Unidos, el Consejo de Seguridad haya fracasado una vez más en el cumplimiento del mandato que se le encomienda en la Carta y no haya podido emitir siquiera el más moderado comunicado de prensa pidiendo el cese de la agresión contra los civiles en Gaza. Obviamente, el comunicado de prensa del Consejo de 22 de mayo (SC/14527), emitido después del acuerdo de las partes sobre el alto el fuego, no tenía mucho valor real. Además, habida cuenta de que la reciente guerra se desencadenó a raíz de las acciones ilícitas y provocadoras del régimen israelí en Al-Quds al-Sharif, en particular en la mezquita Al-Aqsa, hay que obligar a ese régimen a que ponga fin a todas las acciones de ese tipo.

Otro ejemplo de ataque contra civiles y bienes de carácter civil en nuestra región es la agresión contra el pueblo del Yemen, que ha causado la muerte de más de 16.000 civiles —entre ellos más de 4.000 niños y 2.500 mujeres—, heridas a más de 25.000 personas y la destrucción o el daño de 430.779 viviendas, 955 mezquitas, 348 centros de salud y médicos, 917 escuelas y otros centros educativos y 656 mercados. Del mismo modo, se ha utilizado la práctica de hacer padecer hambre a los civiles como método de guerra, lo cual ha provocado la peor crisis humanitaria contemporánea del mundo. Todos esos actos son criminales, violan el derecho internacional y deben cesar de inmediato.

Ese tipo de casos indican claramente que, si bien existen normas vinculantes adecuadas para la protección de los civiles y los bienes de carácter civil en los conflictos armados, algunas partes incumplen esas normas adrede.

Por consiguiente, el Consejo de Seguridad debe adoptar las medidas necesarias para poner fin de inmediato a esas prácticas y hacer que sus autores rindan cuentas de esos crímenes. De lo contrario, dado que la inacción del Consejo en otras ocasiones con respecto a los delitos mencionados ha envalentonado a los autores a cometer más crímenes, su posible inacción de ahora en adelante los seguirá animando a seguir violando las normas y los principios pertinentes del derecho internacional.

Del mismo modo, se deben redoblar otros esfuerzos internacionales para seguir promoviendo la aplicación plena y efectiva del derecho internacional humanitario. La República Islámica del Irán está dispuesta a contribuir de forma activa y constructiva a esos esfuerzos.

Anexo 36

Declaración de la Misión Permanente de Italia ante las Naciones Unidas

Italia acoge con satisfacción este debate abierto anual sobre la protección de los civiles en los conflictos armados. Nos adherimos a la declaración presentada por la Unión Europea (anexo 31) y nos complace sumarnos a la declaración del Grupo de Amigos de la protección de los civiles (anexo 54), presentada por Suiza. Asimismo, quisiéramos destacar algunas cuestiones a título nacional.

El informe temático de este año del Secretario General (S/2021/423) es un duro recordatorio de que debemos redoblar nuestros esfuerzos y mantenernos fieles a nuestra responsabilidad de aplicar los principios fundamentales del derecho internacional humanitario, la humanidad, la distinción entre civiles y combatientes y entre bienes de carácter civil y objetivos militares, la proporcionalidad y la necesidad militar.

Como se confirma en el informe, el sufrimiento de los civiles se agrava cuando coinciden un conflicto y una pandemia mundial. En estos tiempos difíciles, las personas más vulnerables —las mujeres, los niños, las personas con discapacidad, los ancianos y los desplazados— representan la gran mayoría de los civiles perjudicados por el conflicto armado y están más expuestos a los efectos de la pandemia.

En ese contexto, es más crucial que nunca proteger las instalaciones sanitarias y el personal médico y garantizar un acceso sin trabas, rápido y seguro a las personas que viven en situaciones de conflicto a fin de prestarles una asistencia médica apropiada. En la actualidad, como se afirma en las resoluciones 2565 (2021) y 2573 (2021), aprobadas recientemente, las infraestructuras sanitarias no solo prestan servicios indispensables de atención primaria, sino que también son los pilares fundamentales de la campaña de vacunación y unos instrumentos irremplazables para mejorar la resiliencia y la preparación de los sistemas de salud nacionales.

Sin embargo, cinco años después de la aprobación por consenso de la resolución 2286 (2016), sobre la protección del personal médico y de las instalaciones médicas en los conflictos armados, que Italia copatrocinó, los ataques contra hospitales, personal médico de primera línea y convoyes humanitarios continúan sin cesar.

El personal de mantenimiento de la paz puede desempeñar un papel fundamental en la protección tanto de esas infraestructuras como de las poblaciones civiles afectadas. Italia valora el firme compromiso del Consejo de Seguridad de promover la protección de los civiles como una de las prioridades de los mandatos de mantenimiento de la paz, con una atención especial dedicada a las categorías más vulnerables. Asimismo, apoyamos el fortalecimiento de la función de la policía de las Naciones Unidas en la protección de los civiles en el marco de los mandatos de mantenimiento de la paz, y defendemos una mayor presencia de las mujeres entre las filas de los efectivos de mantenimiento de la paz. Italia cree firmemente en las ventajas que aporta la presencia de personal femenino bien integrado, que puede tener un efecto notablemente positivo en la búsqueda de la paz y la protección de los civiles.

Otro factor importante en la protección de los civiles es la rendición de cuentas. Italia está decidida a proteger y promover el derecho internacional humanitario, en particular los Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos Adicionales de 1977, y a aplicar el principio de rendición de cuentas por violaciones del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos en situaciones de conflicto armado. Desde esa perspectiva, reiteramos nuestro firme apoyo a los mecanismos internacionales de justicia y rendición de cuentas, incluida la labor y el papel independiente de la Corte Penal Internacional.

Allí donde los conflictos continúan haciendo estragos, incluso la guerra debe tener sus propias reglas. Con ese espíritu, además del respeto de todo marco normativo existente, Italia apoya el proyecto de declaración política destinado a proteger a la población civil de las armas explosivas en zonas densamente pobladas.

Otro tema importante que se subraya en el informe del Secretario General es el efecto de la enfermedad por coronavirus y sus correspondientes medidas restrictivas en el acceso de los niños a la educación, la atención sanitaria y los servicios sociales. El cierre de escuelas ha tenido, y sigue teniendo, un efecto perjudicial para millones de niños en todo el mundo, aumentando el riesgo de matrimonio infantil, embarazos en la adolescencia, explotación y abuso sexuales y reclutamiento por grupos armados. Esas violaciones también pueden tener un efecto duradero en el desarrollo físico y psicológico de los niños y socavar su capacidad para labrarse activamente su futuro.

Italia participa decididamente en la sensibilización y la promoción de medidas destinadas a combatir todas las formas de violación que se cometan contra los niños. Con motivo de la 33ª Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, celebrada en 2019, Italia se comprometió abiertamente a instar a todos los agentes a que adopten todas las medidas apropiadas y necesarias a fin de reducir el efecto de las guerras en la vida de los niños. Desde entonces, no hemos escatimado esfuerzos para ponerlo en práctica. Eso incluye la promoción del apoyo más amplio posible a la Declaración sobre Escuelas Seguras para mitigar, en la mayor medida posible, las consecuencias de los conflictos armados en la educación, los estudiantes, el personal docente y las infraestructuras escolares.

Para concluir, Italia desea reiterar su firme apoyo al llamamiento del Secretario General en favor de un alto el fuego mundial e instar a todas las partes en conflicto a que depongan las armas y se abstengan de atacar a los civiles y, en particular, las instalaciones sanitarias, las escuelas y el personal conexo.

Anexo 37**Declaración del Representante Permanente del Japón ante las Naciones Unidas, Ishikane Kimihiro**

Quisiera comenzar dando las gracias a China por haber convocado esta importante sesión. Asimismo, doy las gracias al Secretario General por su informe sobre la protección de los civiles en los conflictos armados (S/2021/423)

Este año se cumple el quinto aniversario de la resolución 2286 (2016), relativa a la atención de la salud en los conflictos armados, a la que el Japón contribuyó como corredactor en 2016. Es lamentable que, tal como se señala en el informe del Secretario General, sigamos presenciando un aumento del número de ataques contra el personal médico y humanitario y sus instalaciones en las zonas de conflicto. El acceso seguro y sin trabas del personal humanitario es una cuestión de máxima prioridad, en particular durante la pandemia de enfermedad por coronavirus, como se reconoce en la resolución 2565 (2021), en la que el Consejo de Seguridad insta a todas las partes a proteger la entrega de ayuda humanitaria destinada a los servicios esenciales de vacunación y atención médica. El Consejo debe utilizar plenamente su influencia para facilitar la aplicación de las resoluciones pertinentes que ha aprobado.

En diciembre de 2019, el médico, fundador y director de una organización humanitaria no gubernamental japonesa, Dr. Nakamura Tetsu, murió junto con sus colegas afganos en un atentado terrorista en Yalalabad. El Dr. Nakamura se dedicó durante decenios a la promoción del servicio de atención de la salud y el desarrollo agrícola para el pueblo afgano. El Japón condena con firmeza ese tipo de ataques aborrecibles contra el personal humanitario.

Como defensor de la resolución 2286 (2016), el Japón ha realizado esfuerzos constantes para garantizar su plena aplicación, en colaboración con el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR). En el Afganistán, el Japón ha apoyado los esfuerzos para prevenir y mitigar las violaciones contra las misiones médicas y garantizar el acceso a los servicios de salud, en coordinación con las partes en conflicto. En el Iraq y Sudán del Sur, el Japón ha promovido campañas de concienciación entre los portadores de armas, las autoridades y las comunidades a fin de sensibilizarlos acerca de las consecuencias humanitarias de los ataques contra los trabajadores médicos.

El Japón se compromete a proteger y promover la asistencia sanitaria sobre el terreno. En febrero, el Japón aportó una contribución de 6,6 millones de dólares al Programa Mundial de Alimentos, la Organización Internacional para las Migraciones y el CICR destinada a proteger a las personas afectadas por las operaciones militares en la región etíope de Tigré. Gracias a esa ayuda, se podrán reparar instalaciones sanitarias esenciales y 50.000 desplazados internos podrán recibir apoyo médico, incluida atención de la salud mental. Se proporcionarán suministros médicos, incluidos artículos de higiene, a 28 centros de atención sanitaria.

El Japón está firmemente convencido de que el derecho internacional humanitario proporciona una base jurídica sólida para la protección de los civiles en los conflictos armados. El Consejo de Seguridad debe velar por el respeto de las disposiciones fundamentales del derecho internacional humanitario. Además, el Japón reconoce el papel fundamental que desempeña la Comisión Internacional Humanitaria de Encuesta en la defensa del derecho internacional humanitario y reafirma su apoyo a la Comisión.

El Japón está decidido a seguir haciendo todo lo posible para la protección de los civiles en los conflictos armados, entre otras cosas, asegurando la atención sanitaria esencial. Seguiremos colaborando estrechamente con otros Estados Miembros, el sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones humanitarias internacionales y las organizaciones de la sociedad civil a fin de contribuir a esa labor.

Anexo 38

Declaración de la Misión Permanente de Letonia ante las Naciones Unidas

Letonia acoge con satisfacción el debate del Consejo de Seguridad sobre la protección de los civiles en los conflictos armados. Letonia se adhiere a la declaración de la Unión Europea (anexo 31).

En el reciente informe del Secretario General sobre la protección de los civiles en los conflictos armados (S/2021/423) se describen la sombría realidad sobre el terreno, los desafíos actuales y las consecuencias de la pandemia de enfermedad por coronavirus. La urbanización de los conflictos, la destrucción de la infraestructura civil, el uso de armas explosivas en zonas pobladas y las consecuencias devastadoras de los conflictos, como el hambre, la hambruna, el deterioro del medio ambiente, el desplazamiento a gran escala y las vulnerabilidades socioeconómicas exacerbadas son motivos de especial preocupación. A pesar del llamamiento del Secretario General, sigue siendo difícil lograr un alto el fuego mundial y no hay indicios de que los conflictos vayan a disminuir de una manera significativa. Si bien es evidente que ha habido algunos avances, estos han sido poco satisfactorios y están plagados de desafíos y tendencias preocupantes.

Los civiles, sobre todo las mujeres y los niños, sufren toda la fuerza de los conflictos armados. La realidad demuestra que, a menudo, son el objetivo deliberado de las partes en un conflicto armado, los grupos armados ilegales o las organizaciones terroristas. Nos preocupan mucho los ataques directos e indirectos cometidos contra civiles, infraestructura civil, periodistas y personal humanitario y médico. Los métodos de guerra atroces, como la violencia sexual y de género, el acoso, la violación, el terror, la inanición, la tortura y la denegación de una asistencia humanitaria muy necesaria, se han instalado en diversos conflictos armados y a menudo quedan impunes.

Un ámbito que necesita una atención especial de nuestra parte es la prevención de la violencia sexual y de género durante los conflictos. Es fundamental que se aplique con firmeza la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, y es necesario darle continuidad. Letonia está segura de que la participación de las mujeres en los procesos de paz y seguridad es crucial y puede mejorar los resultados antes, durante y después de los conflictos.

Las cuestiones relativas a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres figuran entre las prioridades de larga data de Letonia en su participación en los foros multilaterales. Como miembro de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas y de varios grupos de amigos —el Grupo de Amigos para Eliminar la Violencia contra las Mujeres y las Niñas y el Grupo de Amigos de la Mujer, la Paz y la Seguridad—, estamos decididos a avanzar hacia un mundo más equitativo y seguro. En marzo pasado, durante el 65º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, Letonia, junto con el Canadá, Liberia, Maldivas y Noruega, celebró una mesa redonda en línea sobre el “Papel de las mujeres dirigentes: ¿Cómo aumentar la participación de las mujeres en el ejército y el mantenimiento de la paz?” El debate fue una iniciativa de Letonia, ya que contamos con una importante representación de mujeres entre los altos cargos políticos y militares.

Observamos con preocupación el aumento del número de ataques y muertes de trabajadores sanitarios. Cinco años después de la aprobación de la resolución 2286 (2016), y habida cuenta de la actual pandemia, debemos redoblar nuestros esfuerzos para garantizar que el personal y los establecimientos médicos no sean objeto de ataques. Del mismo modo, debemos redoblar nuestros esfuerzos para proteger a los trabajadores humanitarios de los ataques y salvaguardar el espacio humanitario.

La pandemia ha exacerbado las amenazas existentes y ha afectado el entorno operativo del personal de mantenimiento de la paz, lo que ha exigido realizar ajustes operativos para garantizar la seguridad y la salud del personal de mantenimiento de la paz y de las personas a las que protege. El componente de derechos humanos de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y la obligación de promover que se rindan cuentas siguen siendo elementos esenciales para prevenir y mitigar los conflictos. Esos pilares fundamentales pueden reforzarse aún más mediante la aplicación de los Principios de Kigali sobre la Protección de los Civiles y la iniciativa Acción para el Mantenimiento de la Paz. Letonia seguirá apoyando los esfuerzos de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz mediante el envío de expertos a la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí.

Es de suma importancia que sigamos luchando contra la impunidad y trabajemos incansablemente para invertir esas tendencias tan lamentables y garantizar el respeto del derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario y de los derechos humanos. La ratificación y la plena aplicación de todos los instrumentos importantes del derecho internacional humanitario, como los Protocolos Adicionales a los Convenios de Ginebra de 1977, y el Estatuto de Roma, son esenciales. Reiteramos nuestro firme apoyo a los mecanismos internacionales de justicia y rendición de cuentas.

Los Estados tienen la responsabilidad primordial de proteger a sus poblaciones. Según el informe del Secretario General, 2020 fue otro año de sufrimiento civil. Junto con los efectos de la pandemia mundial, los civiles siguen viéndose afectados de manera desproporcionada por los conflictos armados y padecen consecuencias devastadoras. Miles de civiles murieron o resultaron heridos, en lugares como Siria, el Afganistán, la República Centroafricana, Libia, Mozambique, Somalia y Ucrania. Debemos abordar con rapidez esas situaciones, actuar con prontitud y exigir responsabilidades.

Además, la protección de los civiles en los conflictos armados es parte integrante del programa de trabajo del Consejo de Seguridad. La prevención de los conflictos, los desafíos existentes para la protección de los civiles en las diferentes zonas afectadas por un conflicto, así como la rendición de cuentas por las violaciones cometidas contra civiles, son cuestiones que el Consejo debe abordar con urgencia.

En este contexto, seguimos profundamente preocupados por el deterioro de la situación de los derechos humanos en la República Autónoma de Crimea anexionada ilegalmente, así como en determinadas zonas de las regiones de Donetsk y Luhansk que actualmente no están bajo el control del Gobierno de Ucrania. Miles de civiles han perdido la vida o han resultado heridos en el conflicto. Exhortamos a las autoridades de la Federación de Rusia, como Potencia ocupante de Crimea, a que pongan fin a todas las violaciones de los derechos humanos y se atengan al derecho internacional. Es fundamental que la comunidad internacional mantenga la presión sobre Rusia hasta que se restablezca plenamente y se asegure la soberanía de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente.

La reciente intensificación del conflicto israelo-palestino ha vuelto a poner en peligro la vida de muchos inocentes de ambos lados, provocando un elevado número de muertos y heridos entre la población civil, entre ellos muchos niños y mujeres. Los ataques indiscriminados contra civiles o el uso desproporcionado de la fuerza que pone en peligro a los civiles son inaceptables. Esto también se aplica al hecho de poner en peligro a los trabajadores humanitarios, los equipos de respuesta inicial, los médicos, los representantes de los medios de comunicación y los periodistas. Todas las partes en el conflicto tienen la responsabilidad de proteger a los civiles y respetar el derecho internacional humanitario.

El recrudecimiento de las hostilidades y las denuncias de matanzas, violencia sexual y por razón de género, secuestros y desplazamientos forzados en la región etíope de Tigré siguen siendo muy alarmantes.

Acogemos con satisfacción la decisión adoptada en la 25ª Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Químicas de suspender los derechos de voto y los privilegios de la República Árabe Siria. Consideramos que es una respuesta adecuada de la Conferencia a la violación de los principios fundamentales de la Convención, tras más de siete años transcurridos desde la aprobación de la resolución 2118 (2013). Condenamos enérgicamente el empleo de armas químicas en Siria, corroborado durante las investigaciones llevadas a cabo por el Grupo de Evaluación de las Declaraciones, la Misión de Determinación de los Hechos y el Grupo de Investigación e Identificación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas. Todo empleo de armas químicas constituye una violación flagrante del derecho internacional, y los responsables de esos crímenes terribles deben rendir cuentas.

Libia sigue siendo motivo de gran preocupación. El elevado número de combatientes extranjeros aún presentes en todo el país y la gran movilidad de mercenarios en la zona, unidos a la porosidad de las fronteras, ponen en riesgo constantemente la seguridad de los civiles y contribuyen a la desestabilización de la región. Es necesario abordar estos factores para garantizar que el ciclo de violencia no se perpetúe en Libia y sus Estados vecinos. Condenamos con firmeza todos los ataques contra los civiles y la infraestructura civil. Exhortamos a todos los agentes a que cumplan plenamente el embargo de armas sancionado por las Naciones Unidas y los compromisos asumidos en virtud del proceso de Berlín. Instamos a todos los agentes políticos a que se esfuercen por convenir una hoja de ruta para poner fin a la presencia militar extranjera en suelo libio, y a que preparen el país para las elecciones previstas a finales de 2021.

Además de otros desafíos sin precedentes, los Estados deben asumir responsabilidades cada vez mayores en la esfera digital. Las tecnologías digitales pueden y deben proporcionarnos medios para posibilitar la comunicación cotidiana y tener acceso a fuentes de información fidedignas. En cualquier caso, en el informe del Secretario General se reconocen las innumerables vulnerabilidades ocultas que presenta el ciberespacio y el riesgo de que los medios de comunicación se conviertan en un instrumento de manipulación, reclutamiento y propagación de la violencia. Resulta alarmante leer acerca del preocupante aumento de los ciberataques contra infraestructura vital, incluidos los establecimientos sanitarios. Estos ataques no solo menoscaban la infraestructura civil crítica, sino que pueden tener efectos devastadores, tanto inmediatos como a largo plazo, para la población civil, por lo que la comunidad internacional no debe desatenderlos.

También es fundamental contrarrestar la intolerancia, el discurso de odio y la difusión peligrosa de información errónea. Los Estados tienen la responsabilidad de velar por el orden en el ciberespacio sobre la base del derecho internacional y el fomento de la alfabetización digital y la resiliencia para proteger a su población. La alfabetización mediática e informacional es una de las herramientas que podemos usar para responder a la creciente propagación de la información errónea y la desinformación, también en el contexto de la enfermedad por coronavirus. Letonia ha contribuido a reforzar el papel de las Naciones Unidas para hacer frente a este creciente desafío. En ese sentido, recordamos la resolución de la Asamblea General sobre la Semana Mundial de la Alfabetización Mediática e Informacional (A/RES/75/267), que fue aprobada por unanimidad en la Asamblea General y cuenta con el apoyo de casi 100 Estados Miembros de las Naciones Unidas.

No podemos dar la espalda al sufrimiento humano y las peticiones de ayuda. La comunidad internacional debe reafirmarse en su compromiso de proporcionar

una mayor protección a los civiles y aplicar las recomendaciones exhaustivas que figuran en el informe del Secretario General. La vacuna contra la enfermedad por coronavirus debe ser considerada universalmente como un bien público mundial, y debemos abogar firmemente por la equidad y el acceso a las vacunas para todos.

Se trata de una obligación que redundaría en nuestro interés común de promover y asegurar la protección efectiva de los civiles. Para ello es necesario un esfuerzo colectivo eficaz. La comunidad internacional, incluido el Consejo de Seguridad, tiene que mantenerse firme y persistir en ese empeño.

Anexo 39**Declaración del Representante Permanente de Liechtenstein ante las Naciones Unidas, Christian Wenaweser**

Sr. Presidente: Le agradezco la organización de este importante debate abierto anual sobre la protección de los civiles en los conflictos armados. La gran relevancia de este tema es una muestra del grado de incapacidad de la comunidad internacional para proteger de los daños a las personas más vulnerables durante los conflictos armados, a pesar de las numerosas obligaciones y compromisos en sentido contrario. El mundo sigue siendo testigo de violaciones rutinarias y sistemáticas de los principios fundamentales de la protección de los civiles, recogidos en el derecho internacional humanitario, y se siguen produciendo ataques militares sin la debida consideración de la obligación de garantizar su necesidad, proporcionalidad y distinción.

Dentro de pocos días, celebraremos el quinto aniversario de la Declaración sobre Escuelas Seguras, un compromiso político para proteger a los estudiantes, los docentes y los centros educativos de los peores efectos de los conflictos armados. Liechtenstein se enorgullece de ser signatario de la Declaración y sigue plenamente comprometido con sus principios. La actual situación mundial es una trágica demostración de gran importancia. Las escuelas siguen siendo objetivo de ataques y utilizándose con fines militares, lo que erosiona su santidad como espacios seguros y pone en peligro a las escuelas, los maestros y los estudiantes. Esos ataques violan gravemente el derecho humano a la educación y pueden constituir crímenes de guerra o crímenes de lesa humanidad. Privar a los niños del acceso a la educación tiene también un efecto devastador a largo plazo para el desarrollo sostenible, en particular el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4, e inflige daños irreparables a los niños, las familias, las comunidades y las sociedades.

A Liechtenstein le preocupan especialmente la escala, la gravedad y la frecuencia de las violaciones y abusos de que son víctimas los niños en el Yemen. El uso de la inanición como arma de guerra, en flagrante violación del derecho internacional, está afectando gravemente a los niños y a otras poblaciones especialmente vulnerables. Todas las partes en el conflicto deben impedir y poner fin de inmediato a todas las violaciones del derecho internacional, incluidos los ataques contra las escuelas, cumplir con todas sus obligaciones en virtud del derecho internacional y proporcionar acceso inmediato y sin obstáculos a la asistencia humanitaria a todos los que la necesiten, todo ello con suma urgencia.

La violencia sexual generalizada sigue siendo una lacra en la vida de innumerables civiles en los conflictos armados, y tiene consecuencias sumamente profundas y duraderas en las sociedades afectadas. A este respecto, Liechtenstein se siente alarmado por los informes que llegan desde la región de Tigré, en Etiopía, sobre el uso generalizado de la violación como arma de guerra en lo que parece ser un entorno de total impunidad. Entre las numerosas víctimas hay niñas de apenas ocho años. Los autores de esos crímenes deben rendir cuentas. Si no hay voluntad o se carece de capacidad para impartir justicia a nivel nacional, la responsabilidad de garantizar la rendición de cuentas recae en la comunidad internacional. Los informes sobre violaciones y otras formas de violencia sexual son aún más preocupantes si se tiene en cuenta que estos delitos no suelen denunciarse. El estigma y los tabúes culturales siguen estando estrechamente relacionados con todas las formas de violencia sexual y de género, y son especialmente intensos cuando esos delitos se perpetran contra hombres y niños. La cultura del silencio sigue impidiendo la rendición de cuentas y la justicia, y contribuye a la repetición de los ciclos de violencia y a la persistencia de los estereotipos de género nocivos. El Consejo debe responder a esta situación haciendo más para aplicar la resolución 2467 (2019), en particular su enfoque centrado en los supervivientes, y al hacerlo debe beneficiarse del importante trabajo realizado con los agentes de la sociedad civil, como la organización All Survivors Project.

En la actualidad, Siria se encuentra inmersa en una enorme crisis humanitaria, que podría ser la más mortífera hasta la fecha: el 60% de los sirios sufre inseguridad alimentaria, los niños tienen más hambre que nunca y las instituciones de atención de la salud y el personal médico son objeto de constantes ataques. El Gobierno sirio ha atacado sistemáticamente establecimientos sanitarios en más de 400 ocasiones desde el comienzo de la guerra. Por otra parte, el acceso humanitario sigue utilizándose como instrumento político, incluso por los miembros del Consejo de Seguridad. Las fuerzas del Gobierno sirio llevan muchos años destruyendo suministros vitales de la asistencia humanitaria destinados a su propio pueblo, más recientemente en el mes de marzo, con un ataque aéreo contra un almacén que contaba con el apoyo de una organización no gubernamental. En ese contexto, la actual amenaza de poner fin al mandato relativo al último paso fronterizo de Bab al-Hawa plantea un grave peligro para la supervivencia de 2,8 millones de civiles que necesitan asistencia en el noroeste de Siria. Aunque este caso es especialmente flagrante, no es sino uno de los numerosos ejemplos de cómo la amenaza y el uso constantes del veto impiden al Consejo de Seguridad tomar medidas decisivas. Además, constituye una violación grave del Código de Conducta del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, en el que se plasma la expectativa de 122 Estados de que, precisamente en este tipo de situaciones, el Consejo actúe de manera más acertada. Si el Consejo de Seguridad no se toma en serio su responsabilidad, debemos estar dispuestos a utilizar todos los instrumentos de que dispone la Asamblea General para apoyar al pueblo sirio.

Para concluir, Liechtenstein subraya la importante dimensión preventiva de la agenda de protección de los civiles. En Myanmar, una élite militar que no rinde cuentas de sus actos y que tiene un largo historial de ataques contra su propia población civil sigue pisoteando con violencia la disidencia pacífica, añadiendo un nuevo capítulo sangriento a sus antecedentes de opresión brutal y amenazando la estabilidad regional. Una y otra vez, la comunidad internacional no ha estado a la altura de su responsabilidad de hacer rendir cuentas a los culpables de violaciones graves del derecho internacional humanitario. Debemos extraer las lecciones pertinentes de ese fracaso, en particular por el bien del pueblo de Myanmar, y procurar que se haga justicia en lo que atañe a los crímenes atroces.

Anexo 40

Declaración de la Misión Permanente de Malta ante las Naciones Unidas

Malta da las gracias a la Presidencia china del Consejo de Seguridad por haber organizado el debate abierto de hoy sobre la protección de los civiles en los conflictos armados, así como a los ponentes por sus esclarecedoras exposiciones informativas y por la labor crítica que las entidades que representan llevan a cabo en múltiples situaciones complejas.

Malta suscribe plenamente la declaración presentada por la Unión Europea (anexo 31) y desea añadir algunas observaciones adicionales a título nacional.

La protección de la vida y la dignidad del ser humano debe ser un objetivo primordial del Consejo de Seguridad. Sin embargo, como se recoge en el informe más reciente del Secretario General (S/2021/423), los riesgos que enfrentan los civiles en los conflictos armados van en aumento. Eso se debe a varios factores, como la creciente incidencia de la guerra en zonas urbanas, junto con el uso de armamento específico, la mayor prevalencia de la inseguridad alimentaria originada por conflictos y los constantes ataques a la infraestructura civil. El sufrimiento de la población civil se ve aún más exacerbado debido al solapamiento entre el conflicto y la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), que en cualquier momento puede llegar a saturar los sistemas sanitarios.

Las consecuencias son estremecedoras y los civiles son los que más sufrieron a causa de las operaciones militares en 2020. Reconocer este hecho hace aún más urgente que todas las partes secunden el llamamiento del Secretario General en favor de un alto el fuego mundial para combatir la pandemia de COVID-19. Es un llamamiento del que Malta se ha hecho eco y que ha apoyado desde hace mucho tiempo.

A fin de proteger a los civiles de la manera más eficaz, la prioridad principal de la comunidad internacional debe ser la prevención de las hostilidades. En ese sentido, Malta reitera su convicción de que el nexos entre la asistencia humanitaria, el desarrollo y la paz constituye la vía más adecuada para prevenir las hostilidades, en parte debido a que permite ir más allá de las intervenciones a corto plazo y optar en cambio por la senda del desarrollo a largo plazo, promoviendo así soluciones duraderas que aborden las causas profundas de los conflictos en las comunidades vulnerables.

Cuando ese tipo de esfuerzos de prevención no arrojan resultados, cabe recordar el marco fundamental delimitado por el derecho internacional humanitario a fin de salvaguardar la vida y los medios de sustento de los civiles inocentes en tiempo de conflicto armado. La plena aplicación del derecho internacional humanitario por todas las partes en un conflicto es esencial para promover la protección de los civiles en los conflictos armados. Con demasiada frecuencia, vemos que la población civil y la infraestructura civil son objeto de ataques directos que transgreden las obligaciones jurídicas internacionales. Cuando las entidades no cumplen con estas obligaciones, es igualmente importante promover los esfuerzos de rendición de cuentas y combatir la impunidad.

El Consejo de Seguridad tiene un papel crucial que desempeñar en la promoción de la protección de los civiles en tiempo de conflicto armado. En primer lugar, el Consejo debe seguir haciendo valer su voz en todas las circunstancias para exigir que se respete el derecho internacional y que, cuando no se respete, se rindan cuentas por ello. Malta se compromete a promover este enfoque en caso de que se le confíe la responsabilidad de ser miembro del Consejo de Seguridad para el período 2023-2024. En un plano más práctico, el Consejo también puede considerar la incorporación de la agenda relativa a la protección de civiles en los conflictos armados en las resoluciones sobre países concretos y en los mandatos de las misiones de mantenimiento de la paz.

En el contexto de una pandemia mundial, cabe destacar también la pertinencia que siguen teniendo las resoluciones 2286 (2016) y 2573 (2021), ambas copatrocinadas por Malta, en parte por su hincapié en la necesidad de que las partes respeten las medidas de protección que se prevén en el derecho internacional con respecto a las instalaciones y al personal médicos. Asimismo, celebramos que en la resolución 2573 (2021) se ponga énfasis en la necesidad de que las partes faciliten la entrega y la distribución sin trabas de la vacuna contra la COVID-19 en zonas de conflicto armado. Reiteramos también la convicción de Malta de que la vacuna debe considerarse un bien público mundial. La adhesión a estos principios evitaría y aliviaría el sufrimiento de los civiles, incluido el sufrimiento a causa de la COVID-19, en los lugares donde persiste el conflicto.

Anexo 41**Declaración del Representante Permanente de Myanmar ante las Naciones Unidas, Kyaw Moe Tun**

Doy las gracias al Embajador Zhang Jun, de China, y a su equipo por haber convocado de manera oportuna el importante debate abierto de hoy sobre la protección de los civiles en los conflictos armados.

Este año se cumple el 22º aniversario de la inclusión de la protección de los civiles en el programa de trabajo del Consejo de Seguridad, reconociendo así oficialmente que la protección de los civiles es una cuestión que afecta a la paz y la seguridad internacionales. Doy las gracias al Secretario General por su informe anual (S/2021/423). Doy las gracias también al Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia, Sr. Mark Lowcock, y al Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja, Sr. Peter Maurer, por sus exposiciones informativas (anexos 1 y 2, respectivamente).

La protección de los civiles debe ser siempre una prioridad absoluta en cualquier circunstancia, no solo en los conflictos armados. Cuando evaluamos el estado de la protección de los civiles en los conflictos armados, no podemos negar el hecho de que todavía hay graves motivos de preocupación. Aunque se reitera la importancia de proteger a la población civil y la infraestructura, los trabajadores humanitarios y sanitarios, las instalaciones médicas, incluidos los hospitales y otras instalaciones públicas, así como las escuelas y los lugares religiosos continúan siendo blanco de ataques. El Consejo de Seguridad ha establecido el marco para proteger a los civiles en los conflictos armados. Todos valoramos estos esfuerzos. Sin embargo, millones de personas en todo el mundo, entre otros lugares en Myanmar, siguen sufriendo a causa de los conflictos armados. Algunas se convierten en víctimas de los conflictos. Las que tienen suerte y escapan de los conflictos se ven obligadas a abandonar sus hogares y convertirse en desplazadas.

Aprovechando esta oportunidad, deseo informar al Consejo sobre la evolución de la situación en Myanmar. Desde el golpe militar del 1 de febrero de 2021, el conflicto armado en el país se ha intensificado, y un ejército asesino ha emprendido contra el movimiento pacífico de protesta una violenta represión dirigida de forma generalizada y sistemática contra los civiles.

Durante cien días, el ejército ha hecho un uso innecesario, desproporcionado y letal de la fuerza para reprimir las manifestaciones y un movimiento de desobediencia civil, lo que ha causado la muerte de más de 800 personas, de las cuales al menos 53 eran niños, mientras que más de 5.000 personas han sido detenidas arbitrariamente y siguen estándolo. La escalada del conflicto en los estados de Kayín, Kayah, Kachín, Chin y el norte de Shan se ha intensificado aún más. Los ataques aéreos militares contra las zonas civiles han causado muertos y heridos o el desplazamiento interno de muchas personas, algunas de las cuales incluso se han refugiado en países vecinos como la India y Tailandia. Los ataques recientes perpetrados en Kayah y Chin son aterradoros.

Se ha generalizado la violencia contra el personal humanitario y médico y las instalaciones públicas. Según el informe de 7 de mayo del Consejo Consultivo Especial para Myanmar, los profesionales médicos y los trabajadores sanitarios que están al frente del movimiento de desobediencia civil en todo el país están siendo objeto sistemáticamente de matanzas, palizas, torturas, secuestros y desapariciones forzadas por parte del ejército. Hasta la primera quincena de mayo, se han registrado al menos 158 ataques contra instalaciones médicas, personal sanitario y suministros en Myanmar. El golpe militar ha puesto en peligro no solo servicios sanitarios vitales, sino también la respuesta a la pandemia de enfermedad por coronavirus.

Tras el golpe militar, todos hemos sido testigos de que los últimos tres meses han sido tan desgarradores como aterradores para los civiles de Myanmar. La brutal represión y la continua escalada de la violencia están situando a Myanmar al borde de la desintegración del Estado.

Todos vemos que el Consejo de Seguridad ha venido pidiendo a todos los Estados que desarrollen marcos nacionales que fortalezcan la protección de los civiles en los conflictos armados y garanticen la rendición de cuentas para evitar violaciones del derecho internacional. Sin embargo, lamentablemente, ahora mismo todos somos testigos de que en Myanmar el ejército está perpetrando ataques brutales y sistemáticos contra su propio pueblo utilizando armas letales. No hay señales de un cambio de rumbo ni de una reducción de la violencia. La seguridad de los civiles en Myanmar está gravemente amenazada y en peligro. Hemos estado pidiendo la ayuda que necesitamos con urgencia por parte de la comunidad internacional, incluido el Consejo, el cual tiene la responsabilidad fundamental de garantizar la paz y la seguridad y la protección de los civiles en los conflictos armados. Sin embargo, todavía no se ha emprendido ninguna acción ni medida constructiva o decidida.

Desde principios de mayo, en la localidad de Mindat se han producido enfrentamientos entre el ejército y la Fuerza de Defensa del Pueblo, que se creó para fines de legítima defensa en respuesta al aumento de la violencia militar contra los civiles. Hace poco, el 15 de mayo, el ejército lanzó un ataque coordinado contra Mindat, desplegó indiscriminadamente armamento pesado por tierra y aire, recurrió al uso generalizado del trabajo forzoso y de escudos humanos y obstruyó la prestación de asistencia humanitaria básica para los civiles, como alimentos, agua y acceso a la atención y a los suministros médicos. Muchos de los habitantes de Mindat han tenido que abandonar sus hogares debido a los ataques aéreos militares.

Se ha informado acerca de la extrema necesidad de asistencia médica inmediata en Mindat y el ejército ha detenido a los trabajadores sanitarios que se ofrecieron a prestar asistencia médica a los heridos. Estas acciones constituyen, simple y llanamente, violaciones y abusos del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos. En algunas partes del estado de Kayah se han producido ataques similares. En los estados de Chin y Kayah se necesitan con urgencia la asistencia y la actuación de la comunidad internacional.

La protección de los civiles es extremadamente importante en la difícil situación que enfrentamos ahora en Myanmar. Los civiles de Myanmar están sufriendo de forma desproporcionada la guerra iniciada por el ejército, que no respeta el principio fundamental de humanidad. Los secuestros de civiles continúan en todo el país y la población sigue oponiéndose con firmeza al gobierno militar establecido tras el golpe de Estado de hace más de 100 días. El Consejo puede y debe hacer más para proteger a los civiles en Myanmar.

Al adherirse a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, la comunidad internacional, en particular el Consejo de Seguridad, debe adoptar medidas colectivas efectivas, entre ellas la imposición de sanciones contra el ejército y la declaración de zonas de exclusión aérea en las áreas pertinentes de Myanmar, de acuerdo con el precepto de la protección de los civiles en los conflictos armados, y debe evitar posteriormente posibles crímenes de lesa humanidad en Myanmar. La comunidad internacional solo puede abordar la situación en Myanmar de forma coordinada, decidida y oportuna. A fin de salvar la vida de los civiles inocentes, entre ellos, los jóvenes, y de proteger a la población de las continuas atrocidades cometidas por el ejército, la comunidad internacional y el Consejo de Seguridad deben actuar sin más demora.

Anexo 42**Declaración del Representante Permanente de Nepal ante las Naciones Unidas, Amrit Bahadur Rai**

Para comenzar, quisiera agradecer a la Presidencia de la República Popular China que haya convocado el debate público de hoy sobre la protección de los civiles en los conflictos armados.

La seguridad de los civiles se ha visto comprometida en los países y regiones atrapados en conflictos armados. El uso indiscriminado de métodos y tecnologías de guerra aumenta sin tregua y los civiles siguen siendo víctimas.

Los conflictos actuales son multidimensionales y tienen repercusiones en la población civil, la infraestructura, el sistema sanitario, los medios de sustento y la educación, entre otros. Las mujeres, las niñas y los menores siguen enfrentándose a los efectos del conflicto de manera desproporcionada. La pobreza, las consecuencias del cambio climático, los desastres naturales y las emergencias sanitarias, como la pandemia de enfermedad por coronavirus, han agravado el sufrimiento de los civiles, ya de por sí vulnerables, en los países afectados por un conflicto.

Como se señala en el informe del Secretario General (S/2021/423), más del 90 % de las bajas en los países asolados por conflictos son civiles y más del 40 % de los muertos o heridos son mujeres y niños. Multitud de personas han sido víctimas de desapariciones forzadas y desplazamiento interno o se han visto obligadas a buscar refugio lejos de su tierra natal. Además, empresas, escuelas, lugares religiosos y monumentos culturales han sido objeto de ataques, lo que en última instancia afecta a la protección y la seguridad de los civiles.

Dada la realidad actual, la comunidad internacional debe adoptar un enfoque integrado a fin de proteger a los civiles en los conflictos armados.

Nepal siempre ha apoyado el marco normativo de las Naciones Unidas destinado a salvaguardar y proteger a los civiles en los conflictos armados. Condenamos enérgicamente los ataques indiscriminados a los civiles y sus bienes por las partes en un conflicto. Se debe poner fin a esos ataques de inmediato. Consideramos que la protección de los civiles es, ante todo, responsabilidad de los países anfitriones. Los autores de ataques indiscriminados contra civiles deben responder ante la ley. El derecho internacional humanitario y sus normas deben aplicarse con firmeza. La impunidad debe terminar y la justicia debe prevalecer.

Al mismo tiempo, la protección de los civiles es una tarea ingente y, de hecho, la esencia del mantenimiento de la paz. Debe ser el pilar esencial del mandato. Las misiones de mantenimiento de la paz que tienen el mandato de proteger a los civiles deben aplicar un enfoque que abarque toda la misión. Deben contar con los recursos suficientes, incluidas las tecnologías más recientes. Las lecciones aprendidas y las mejores prácticas del pasado deben mantenerse, intercambiarse de forma amplia y formularse dentro del marco normativo.

La propia experiencia de Nepal, con un proceso de paz liderado por el país, demuestra la importancia de promover la armonía social, la tolerancia y la comprensión para garantizar la protección de los civiles. Invertir en la educación, en programas de concienciación y en la creación de empleo es fundamental para apoyar a los civiles a largo plazo. Las políticas inclusivas en el marco de la estructura del Estado ayudan a evitar y erradicar las causas de los conflictos.

Como uno de los principales países que aportan contingentes y fuerzas de policía, Nepal adopta todas las medidas posibles para capacitar a su personal de mantenimiento de la paz en materia de protección de los civiles. Consideramos que los efectivos sobre el

terreno deben conocer bien el concepto de esa responsabilidad y cómo ejercerla a nivel táctico. Hemos emprendido un proceso exhaustivo de investigación de antecedentes, una capacitación específica previa al despliegue, cursos de concienciación en el teatro de operaciones y sólidas medidas punitivas para los condenados por violaciones de los derechos humanos o por explotación y abusos sexuales.

Para concluir, el diálogo constante y el intercambio de experiencias serían útiles para abordar el elemento fundamental de la cuestión. Como país que está saliendo de un exitoso proceso de paz autóctono, Nepal está dispuesto a difundir su experiencia y las lecciones aprendidas en materia de protección de los civiles y de reintegración social después de un conflicto.

Anexo 43

Declaración de la Misión Permanente de los Países Bajos ante las Naciones Unidas

Queremos agradecer a China que haya organizado el debate abierto de hoy en el Consejo de Seguridad.

El Reino de los Países Bajos suscribe las declaraciones del observador de la Unión Europea (anexo 31) y del representante de Suiza en nombre del Grupo de Amigos sobre la protección de los civiles (anexo 54). Damos las gracias al Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia, al Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja y a los demás oradores por sus declaraciones en este debate abierto.

La protección de los civiles en los conflictos armados figura entre los asuntos de los que se ocupa el Consejo de Seguridad desde que, hace 22 años, se aprobó la resolución 1265 (1999), que recibió el voto favorable del Reino de los Países Bajos, miembro del Consejo de Seguridad en aquel momento. Entonces, como ahora, estábamos convencidos de que hay que proteger a los civiles de todo el mundo de las consecuencias devastadoras de los conflictos armados.

En cuanto a los efectos que ha tenido la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) en la protección de los civiles, las palabras del Secretario General en el debate abierto del año pasado sobre la protección de los civiles siguen siendo tan válidas hoy como lo eran entonces:

“En los lugares donde el conflicto armado continúa, la COVID-19 hace que la protección de los civiles sea más difícil que nunca, y nuestro apoyo más importante que nunca”. (S/2020/465, *anexo 1*)

Expresamos nuestro enorme agradecimiento a todo el personal humanitario, que arriesga la vida para prestar asistencia a las personas necesitadas. Asimismo, destacamos que la pandemia afecta de manera desproporcionada a los grupos vulnerables, como las mujeres, los niños, los refugiados, los desplazados internos y las personas con discapacidad. Por lo tanto, el Reino de los Países Bajos apoya firmemente la resolución 2565 (2021), en la que se pide a todas las partes implicadas en conflictos armados que establezcan una pausa humanitaria duradera a fin de facilitar la asistencia humanitaria, así como la entrega y distribución equitativas, seguras y sin trabas de la vacuna contra la COVID-19 en las zonas de conflicto armado.

En cuanto al derecho internacional y la rendición de cuentas, el respeto del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos sigue siendo una prioridad primordial para el Reino de los Países Bajos. Todos los Estados tienen la responsabilidad de poner fin a la impunidad y procesar a los responsables de genocidio, crímenes de lesa humanidad y violaciones graves del derecho internacional humanitario. Presionar para que se rindan cuentas puede ayudar a romper los ciclos de violencia y es necesario seguir adoptando medidas centradas en garantizar que nosotros, la comunidad internacional, seamos lo más eficaces posible. La cooperación con la Corte Penal Internacional y el apoyo a los mecanismos de rendición de cuentas, como el Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011 y el Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar, son imprescindibles a este respecto.

Acogemos con beneplácito la resolución 2573 (2021), aprobada recientemente, que busca garantizar el respeto y el cumplimiento plenos del derecho internacional humanitario con el fin de proteger a los civiles en los conflictos armados. La

resolución también alienta todos los esfuerzos encaminados a proteger los bienes indispensables para la supervivencia de la población civil y la infraestructura civil imprescindible para prestar servicios esenciales en los conflictos armados.

Debe prestarse especial atención a la protección de los civiles que padecen hambre inducida por un conflicto. Los conflictos son una de las causas principales del nivel histórico de inseguridad alimentaria que se prevé para 2021 en *Panorama global humanitario*. Las situaciones en el Yemen, Siria, Sudán del Sur y Etiopía son especialmente preocupantes. El Reino de los Países Bajos ha sido durante mucho tiempo un defensor acérrimo de la idea de abordar el vínculo existente entre los conflictos y el hambre, lo que dio lugar, entre otras cosas, a la aprobación por unanimidad de la histórica resolución 2417 (2018). La enmienda del Estatuto de Roma, en virtud de la cual la práctica de hacer pasar hambre pasa a considerarse crimen de guerra también en los conflictos armados no internacionales, marcó otro hito a través del cual la comunidad internacional puso de manifiesto que esa práctica deliberada es inaceptable y, además, punible. En el tercer aniversario de la resolución 2417 (2018), el Reino de los Países Bajos mantiene su compromiso firme de hacer rendir cuentas a quienes utilizan como arma la práctica de hacer pasar hambre deliberadamente.

Desde la aprobación de la resolución 1265 (1999) en 1999, se han logrado avances, pero el informe anual del Secretario General sobre la protección de los civiles en los conflictos armados (S/2021/423) nos recuerda que aún queda mucho trabajo por hacer. Entre otras cosas, en el informe se señala que la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán contabilizó 8.820 bajas civiles en 2020, de las cuales el 30% eran niños.

También en relación con el Afganistán, el sábado 8 de mayo unas estudiantes fueron el blanco de un atentado en la escuela Sayed Ul-Shuhada de Dasht-e-Barchi, en la parte occidental de Kabul. Como consecuencia del atentado, cuyo objetivo eran los hazaras, más de 50 personas fallecieron y más de 150 resultaron heridas. Ese atentado y los actos de violencia similares que se están produciendo en el Afganistán son profundamente impactantes. Atentar contra estudiantes significa atentar contra el futuro del Afganistán.

Hay que afrontar esas injusticias. Hay que escuchar a todas las víctimas del conflicto y atender sus necesidades y reivindicaciones. Centrar la justicia en las víctimas es fundamental para lograr una paz duradera en el Afganistán. En ese sentido, quisiéramos expresar nuestro agradecimiento a la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán por la labor que está realizando.

En cuanto a la labor de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, de conformidad con la primera resolución aprobada sobre la protección de los civiles (resolución 1265 (1999)), ese mismo año el Consejo de Seguridad incluyó por primera vez un componente de protección de los civiles en un mandato de las Naciones Unidas en materia de mantenimiento de la paz, a saber, el mandato de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona. Hoy en día, lo habitual es que los mandatos de las misiones incluyan un componente sobre la protección de los civiles. Las misiones de mantenimiento de la paz son cruciales para la protección de los civiles y lo que se necesita es un enfoque integrado, coordinado y global a fin de llevar a cabo con eficacia la labor de protección encomendada por el Consejo de Seguridad. Es necesario seguir trabajando con el objetivo de lograr que los componentes uniformados y civiles de las misiones realicen una labor conjunta de planificación, análisis y adopción de medidas.

Con el fin de reforzar el mantenimiento de la paz y hacer que las operaciones sean más eficaces, el Secretario General lanzó en 2018 la iniciativa Acción por el Mantenimiento de la Paz. Como defensor de la Acción por el Mantenimiento de la Paz en materia de protección, en octubre el Reino de los Países Bajos organizará junto con el Pakistán una conferencia preparatoria previa a la conferencia ministerial sobre el mantenimiento de la paz que se celebrará en la República de Corea del Sur en diciembre.

A este respecto, los Países Bajos también se congratulan de la presentación por parte del Secretario General de la iniciativa Acción por el Mantenimiento de la Paz Plus, la cual, al centrarse en algunas prioridades sistémicas como la integración operativa, podría contribuir de manera significativa a mejorar la protección de los civiles en contextos relacionados con el mantenimiento de la paz.

Como promotor de los Principios de Kigali sobre la Protección de los Civiles, el Reino de los Países Bajos apoya plenamente la aplicación de esas importantes directrices. En consonancia con estos principios, afirmamos la importancia decisiva de que el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas reciba una formación integrada y específica para cada contexto, una capacitación basada en distintos casos hipotéticos, y una capacitación previa al despliegue.

Para concluir, el Reino de los Países Bajos reitera la importancia que sigue teniendo la labor internacional para proteger a los civiles, en especial durante la crisis sanitaria mundial. El informe del Secretario General nos recuerda una vez más que la protección de los civiles es una responsabilidad colectiva que requiere un esfuerzo y una atención constantes.

Anexo 44**Declaración del Representante Permanente del Pakistán ante las Naciones Unidas, Munir Akram**

Agradecemos a la Misión Permanente de China la celebración por videoconferencia de este importante debate abierto de alto nivel del Consejo de Seguridad sobre la protección de los civiles en los conflictos armados.

Asimismo, agradecemos al Secretario General, al Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja y al Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia sus esclarecedoras exposiciones informativas.

El último informe del Secretario General (S/2021/423) ofrece un repaso útil de toda la variedad de cuestiones relacionadas con la protección de los civiles en los conflictos armados. A pesar de que el año pasado el Secretario General hizo un llamamiento en favor de un alto el fuego mundial, el estado de la protección de los civiles en los conflictos armados en todo el mundo sigue siendo grave.

Los Convenios de Ginebra —cimientos del derecho internacional humanitario— se aprobaron hace siete decenios, tras la Segunda Guerra Mundial. En un momento en que las terribles atrocidades de la guerra seguían presentes en el pensamiento colectivo, la comunidad internacional acordó un conjunto de principios fundamentales destinados a reforzar la protección de los civiles afectados por los conflictos armados.

Lamentablemente, en la actualidad los Convenios de Ginebra, que recogen las normas más importantes que ponen límites a la barbarie de la guerra, no parecen imponer muchas limitaciones.

Es el incumplimiento constante de las obligaciones básicas contraídas en virtud de los Convenios de Ginebra y la falta de respeto de las normas del derecho internacional humanitario durante los conflictos armados lo que plantea el problema principal para la protección de los civiles en los conflictos armados actuales, incluso en un momento en que las armas de destrucción son más letales y diversas.

Hoy en día, dado que la guerra convencional entre Estados ha alcanzado un nivel de destrucción inaceptable, la mayoría de los conflictos son irregulares y se libran entre agentes no estatales o contra ellos. Muchos de estos agentes no estatales se califican de terroristas. Los terroristas, casi por definición, atacan a la población civil con el fin de sembrar el terror. Cuando los Estados atacan a los civiles, sus actos también deben considerarse terrorismo. Urge tomar medidas para proteger a la población civil durante estos conflictos y hacer que los responsables de la violencia contra los civiles rindan cuentas por sus delitos. Lamentablemente, ni las resoluciones del Consejo de Seguridad ni la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo facilitan una vía fiable que ofrezca protección o justicia a las víctimas civiles del terrorismo, incluido el terrorismo de Estado.

El Pakistán ha sido una de las víctimas principales del terrorismo patrocinado desde el extranjero. Hemos perdido a casi 80.000 civiles y miembros de las fuerzas de seguridad en la lucha contra el terrorismo. Hemos llevado a cabo campañas bien planificadas destinadas a acabar con los terroristas que operan desde nuestro territorio. Sin embargo, seguimos enfrentándonos al terrorismo transfronterizo patrocinado por nuestros adversarios.

Si bien la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo contiene en su cuarto pilar la promesa de proteger los derechos humanos al tiempo que se lucha contra el terrorismo, hasta la fecha este principio no se ha aplicado de manera efectiva o equitativa.

Las medidas antiterroristas no justifican que se dejen de lado las limitaciones contempladas en el Artículo 2, párrafo 4, y el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas relativas al no uso de la fuerza. Las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre la lucha contra el terrorismo no permiten el uso de la fuerza en el territorio de otros Estados sin la autorización expresa del Consejo, ni tampoco justifican que se ponga en peligro el requisito de proporcionalidad en el uso de la fuerza.

Algunas medidas antiterroristas equivalen a matar moscas a cañonazos. Los bombardeos aéreos suelen implicar un uso de la fuerza indiscriminado y desproporcionado, que en la mayoría de los casos acaba con la vida de más civiles que terroristas.

Hay que lograr que se rindan cuentas por las bajas civiles que provocan los llamados daños colaterales derivados de ese empleo indiscriminado de la fuerza. Los miles de personas que han fallecido a causa de los ataques militares extranjeros unilaterales, también en Oriente Medio, merecen esa rendición de cuentas.

Otro principio que se ha visto gravemente erosionado desde los atentados terroristas del 11 de septiembre es la lucha legítima de los pueblos por la libre determinación contra la ocupación extranjera. Esta situación es sumamente evidente en los territorios palestinos ocupados por Israel y en el territorio ocupado de Jammu y Cachemira.

Como Potencia ocupante, Israel no tiene derecho a la legítima defensa en virtud del derecho internacional. Su uso de la fuerza contra los palestinos ocupados y sitiados es ilegal. Por el contrario, es el pueblo palestino el que tiene derecho a luchar por todos los medios posibles para liberarse de la ocupación extranjera.

La falsa equivalencia entre el ocupante y el ocupado es insostenible desde los puntos de vista moral y jurídico. Es esa falsa equivalencia la que ha dado a Israel la sensación de impunidad a la hora de utilizar una fuerza indiscriminada y desproporcionada, como en el bombardeo aéreo sobre Gaza, que provocó la muerte de más de 200 palestinos, entre los que se encontraban decenas de mujeres y niños. Esos ataques suponen un castigo colectivo para los civiles y constituyen violaciones graves del derecho internacional humanitario, incluidos los Convenios de Ginebra. Esas violaciones no deben quedar impunes.

Las medidas adoptadas de manera ilegal y unilateral por la India el 5 de agosto de 2019 y destinadas a imponer lo que sus propios líderes han dado en llamar una solución definitiva para el territorio de Jammu y Cachemira ocupado por la India también constituyen violaciones graves de las resoluciones del Consejo de Seguridad y del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos, incluidos los Convenios de Ginebra.

Estas medidas incluyen las denominadas operaciones de cerco y búsqueda y los enfrentamientos simulados para asesinar de manera extrajudicial a jóvenes inocentes de Cachemira; el empleo indiscriminado de munición activa contra manifestantes pacíficos, incluidas las armas de aire comprimido, que han dejado ciegos a cientos de niños cachemires; los castigos colectivos que han destruido e incendiado barrios y pueblos enteros de Cachemira; la detención arbitraria de líderes políticos de Cachemira y de miles de jóvenes bajo acusaciones falsas; ataques contra civiles que suponen una violación del alto el fuego a lo largo de la línea de control en Cachemira; y la confiscación por la fuerza de tierras de Cachemira y los esfuerzos por cambiar la demografía del territorio ocupado de Jammu y Cachemira a fin de que pase de ser un estado de mayoría musulmana a un territorio de mayoría hindú.

Los responsables de estas infracciones graves y continuas del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos en el territorio de Jammu y Cachemira ocupado ilegalmente por la India deben rendir cuentas y comparecer ante la justicia.

El reto de hacer frente a las violaciones graves del derecho internacional humanitario se ve exacerbado por la desigualdad y el doble rasero de la respuesta internacional. En algunas situaciones, se exige con rapidez y firmeza que se rindan cuentas. En otras, los autores gozan prácticamente de impunidad para cometer delitos. Los últimos datos del propio Consejo de Seguridad ilustran ese doble rasero.

En las circunstancias actuales, es fundamental reforzar el concepto de la protección de los civiles y de la rendición de cuentas en todas las situaciones de conflicto armado, incluidas las de Palestina y Jammu y Cachemira.

La mejor manera de lograr el objetivo de proteger a la población civil es prevenir de entrada que estallen conflictos armados.

El Consejo de Seguridad, órgano de las Naciones Unidas que tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, debe abordar las causas profundas de los conflictos emergentes y de larga data, como los de Palestina y Jammu y Cachemira, y promover soluciones justas y pacíficas.

De lo contrario, la desgracia y el sufrimiento humanos —tan patentes entre los 60 millones de refugiados y desplazados del mundo y los millones de personas atrapadas en el fuego cruzado del conflicto— seguirán aumentando, haciendo peligrar la paz y la seguridad internacionales y el orden mundial.

Anexo 45**Declaración de la Misión Permanente de Polonia ante las Naciones Unidas**

Permítaseme comenzar expresando mi sincero agradecimiento a la delegación de la República Popular China por haber organizado este debate abierto sobre la protección de los civiles en los conflictos armados. Nuestro debate es oportuno, ya que coincide con el quinto aniversario de la aprobación por unanimidad de la resolución 2286 (2016) sobre la protección de los heridos y los enfermos, el personal médico y el personal humanitario en los conflictos armados.

Polonia suscribe las declaraciones de la Unión Europea (anexo 31) y de Suiza en nombre del Grupo de Amigos sobre la protección de los civiles en los conflictos armados (anexo 54). Ambos documentos subrayan la necesidad de redoblar los esfuerzos de la comunidad internacional orientados a hacer frente a la falta de protección de los civiles en situaciones de conflicto, que sigue afligiendo a muchas regiones del mundo.

Hace cinco años, el día de la aprobación de la resolución 2286 (2016), el Secretario General señaló que jamás debemos volvernos insensibles a las violaciones flagrantes cometidas contra la población civil en tiempos de conflicto. En la actualidad, en un momento en que el mundo parece estar exclusivamente centrado en la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), deberíamos recordar esas palabras, quizás ahora más que nunca. Lamentablemente, algunos problemas no solo no se han resuelto, sino que en muchos casos se han vuelto más complejos.

El año 2020 demostró una vez más cómo la violencia y la inestabilidad agravan los problemas humanitarios. En el último informe del Secretario General sobre la protección de los civiles en los conflictos armados (S/2021/423) se señala que se documentaron 8.820 bajas civiles, de las cuales el 30 % eran niños. Si bien esa cifra fue un 15 % inferior a la de 2019, sigue siendo alarmante.

En vista de lo anterior, Polonia continúa respaldando plenamente el llamamiento en favor de un alto el fuego mundial que el Secretario General formuló el año pasado, habida cuenta de que la pandemia de coronavirus aún dista mucho de haber terminado. El virus no solo ha hecho aumentar las desigualdades existentes, sino que también ha interrumpido los servicios de protección, en particular la prestación de asistencia médica y humanitaria a las poblaciones afectadas.

Los Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos Adicionales de 1977, que se han materializado en el derecho internacional humanitario consuetudinario, contienen normas específicas para proteger a la población civil. Lamentablemente, las personas que no participan en los combates siguen siendo las más afectadas por la violencia armada. Eso debe parar de inmediato. A ese respecto, Polonia destaca la importancia de garantizar el respeto y el cumplimiento del derecho internacional humanitario, que continúa siendo uno de los mayores logros de la comunidad internacional en sus esfuerzos por reducir el sufrimiento de los civiles durante los conflictos armados.

Apenas transcurre un día sin que se notifique otro ataque despreciable contra los bienes indispensables para la supervivencia de los civiles en las zonas de conflicto. Con demasiada frecuencia, no se trata de simples incidentes, sino de una táctica deliberada de guerra y terror adoptada por los combatientes. Esas violaciones flagrantes del derecho internacional humanitario son indignantes e intolerables. Esperamos que la resolución 2573 (2021), que el Consejo aprobó por unanimidad el mes pasado, garantice una mejor protección de la infraestructura civil y conduzca a la declaración de pausas humanitarias duraderas para facilitar la asistencia en las zonas afectadas por un conflicto.

También quisiera destacar la relación cada vez más evidente que existe entre los conflictos armados y la inseguridad alimentaria. Como se indica, por ejemplo, en la Clasificación Integrada de la Seguridad Alimentaria en Fases de las Naciones Unidas, en el centro y el este de Tigré, así como en partes del noroeste de esa región, se registraron niveles de hambre considerados de “crisis” y “emergencia”. Eso significa que la población sufre malnutrición aguda. Basta decir que, antes de que se agravara el conflicto, en Tigré prácticamente no se pasaba hambre.

El acceso humanitario inmediato, pleno e ininterrumpido en situaciones de conflicto es un requisito importante para lograr una acción humanitaria eficaz. Lamentablemente, ese dista mucho de ser el caso, habida cuenta de que el personal médico y humanitario, así como sus equipos y suministros, siguen siendo objetivo de grupos armados y terroristas. Condenamos enérgicamente esos ataques y reiteramos nuestro compromiso de luchar por que los autores de esos delitos atroces rindan cuentas ante la justicia. Seamos claros: sin medidas decisivas de rendición de cuentas, no se puede disuadir de cometer futuras violaciones.

En sus esfuerzos humanitarios, Polonia se concentra en las zonas agitadas en las que las crisis humanitarias se solapan con la violencia y las situaciones políticas inestables. Las regiones que consideramos prioritarias son Oriente Medio —con especial atención a la población civil siria y a las comunidades de acogida en el Líbano, Jordania y el Iraq—, Ucrania y Nagorno Karabaj.

Polonia coopera con los asociados multilaterales, en particular con los organismos de las Naciones Unidas y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), para abordar de manera eficaz las cuestiones más acuciantes y complejas. Desde 2010, Polonia ha hecho pagos periódicos al CICR en respuesta a las crisis en Siria, el este de Ucrania, el Afganistán, Etiopía, el Pakistán y Haití. Además, en septiembre de 2018 firmamos con el CICR un memorando de entendimiento en la esfera de la asistencia humanitaria y el derecho internacional humanitario.

Para lograr una protección efectiva, es necesario que se preste más atención a los grupos vulnerables, como las mujeres, los niños, los jóvenes, las personas con discapacidad y los desplazados internos, que son los más afectados por las consecuencias devastadoras y desproporcionadas de los conflictos armados. A menudo se enfrentan a diferentes problemas, como el acceso limitado a los servicios de salud, las grandes restricciones impuestas a la educación y la desigualdad de las oportunidades de empleo. Asimismo, son las principales víctimas de las minas terrestres, los restos explosivos de guerra y los artefactos explosivos improvisados. Por ello, reiteramos la necesidad crucial de que se cumplan los derechos de los grupos vulnerables y se garanticen una protección adecuada y la asistencia que necesiten.

Los niños se encuentran entre las primeras víctimas de la guerra y la violencia. Lamentablemente, debido a las consecuencias perjudiciales de la pandemia de COVID-19, corren un riesgo aún mayor de sufrir abusos, abandono, rechazo y reclutamiento por parte de las fuerzas armadas y terroristas. En ese sentido, la protección y reintegración de los grupos vulnerables y frágiles de niños refugiados, niños desplazados, niños traumatizados por la guerra y niños nacidos como consecuencia de la violencia sexual continúan siendo las principales prioridades de la cooperación para el desarrollo que brinda Polonia.

El mes que viene se cumple el segundo aniversario de la aprobación de la resolución 2475 (2019), que fue promovida por Polonia y el Reino Unido, y será una buena ocasión para reiterar nuestro compromiso de aliviar el sufrimiento de las personas con discapacidad que se ven envueltas en los conflictos. Las personas con discapacidad se enfrentan a múltiples obstáculos, como el acceso limitado a la asistencia humanitaria, los servicios de atención de la salud, la educación y el

apoyo psicológico. Debemos esforzarnos más para asegurarnos de que esas personas no sufran ningún tipo de discriminación y de que sus necesidades específicas sean atendidas adecuadamente en las respuestas humanitarias.

Polonia destaca la importancia de adoptar enfoques integrados, coordinados y globales a nivel de toda la misión para proteger a los civiles en el marco de las operaciones de mantenimiento de la paz. Existe una clara necesidad de establecer mecanismos de coordinación de la protección de los civiles en los mandatos de las misiones que impliquen a los agentes humanitarios y de desarrollo y a las autoridades del país receptor.

Por último, pero no por ello menos importante, permítaseme subrayar que las zonas de conflicto corren el riesgo de no tener un acceso equitativo a las vacunas. Por lo tanto, debemos redoblar nuestros esfuerzos para contrarrestar las consecuencias perturbadoras que la pandemia tiene en esas esferas. Dicho esto, Polonia se enorgullece de respaldar la iniciativa del Mecanismo para el acceso mundial a las vacunas contra la COVID-19 y de contribuir a ella en términos financieros. Estamos convencidos de que la solidaridad internacional es absolutamente necesaria para garantizar que el proceso de distribución de vacunas sea totalmente inclusivo y eficaz.

Para concluir, quisiera destacar que la protección de los civiles afectados por los conflictos armados es una responsabilidad moral y colectiva que tenemos. Para hacerlo de manera efectiva, necesitamos más voluntad política y coherencia institucional. Polonia está dispuesta a respaldar cualquier iniciativa adoptada en el marco de las Naciones Unidas encaminada a lograr ese objetivo.

Anexo 46**Declaración del Representante Permanente Adjunto de Portugal ante las Naciones Unidas, Nuno Vaultier Mathias**

Portugal se adhiere a la declaración formulada por el observador de la Unión Europea (anexo 31) y desea hacer las siguientes observaciones a título nacional.

Portugal da las gracias a la Presidencia china del Consejo de Seguridad por haber organizado este debate abierto sobre la protección de los civiles en los conflictos armados.

Es una buena ocasión para subrayar la necesidad de crear estrategias integrales de prevención de conflictos, a saber, la promoción de políticas de desarrollo sostenible encaminadas a consolidar la paz y proteger a los civiles, respetando plenamente la prevalencia del diálogo político y del derecho internacional.

Solo podemos garantizar una paz sostenible a través de un enfoque integrado, basado en la paz y la seguridad, el desarrollo sostenible y los derechos humanos. Como se ha demostrado ampliamente desde que el concepto se incluyó por primera vez en los mandatos de mantenimiento de la paz hace 21 años, la protección de los civiles debe considerarse una prioridad transversal a lo largo de todo el ciclo del conflicto.

Uno de los principios fundamentales de los mandatos de protección de los civiles en el mantenimiento de la paz es que esa protección es la responsabilidad primordial de los Gobiernos. El personal de mantenimiento de la paz encargado de proteger a los civiles tiene la autoridad y la responsabilidad de proporcionar protección cuando los Gobiernos no puedan o no quieran protegerlos. Por lo tanto, la protección de los civiles es un pilar fundamental de la prevención de conflictos y de las operaciones de mantenimiento y consolidación de la paz. También guarda una estrecha relación con las agendas de las mujeres y la paz y la seguridad y de los niños y los conflictos armados.

Portugal acoge con beneplácito y alienta la continua atención que el Consejo de Seguridad presta a la protección de los civiles, que se demuestra de manera sistemática en varios instrumentos pertinentes. La aprobación de la resolución 2341 (2017) fue clave para establecer la protección de la infraestructura crítica contra las amenazas terroristas y mejorar la cooperación internacional y regional. En la resolución 2417 (2018) se señaló el vínculo que existe entre los conflictos armados y la inseguridad alimentaria provocada por los conflictos; se instó a todas las partes en conflicto a que cumplan sus obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario en materia de protección de los civiles, y se condenó el hecho de que se recurra a la práctica de hacer padecer hambre a la población civil como método de guerra y de que se deniegue de manera ilícita el acceso humanitario a la población civil. Recientemente, la aprobación de la resolución 2573 (2021) ha llamado la atención sobre los bienes y la infraestructura indispensables para la prestación de servicios esenciales a la población civil.

A pesar del llamamiento que el Secretario General hizo en marzo de 2020 en favor de un alto el fuego mundial inmediato a fin de centrarnos en la lucha contra la enfermedad por coronavirus (COVID-19), los conflictos en curso siguen perjudicando a las poblaciones de todo el mundo. En ese sentido, la resolución 2565 (2021) fue fundamental al pedir que se reforzara la cooperación internacional para facilitar el acceso equitativo y asequible a las vacunas contra la COVID-19 en situaciones de conflicto armado y posconflicto y durante emergencias humanitarias complejas.

Es fundamental garantizar y reforzar la formación de todos los integrantes de las operaciones de mantenimiento de la paz. Ello comprende la formación en derecho internacional humanitario para las fuerzas armadas, que es una obligación en virtud

del derecho internacional humanitario consuetudinario y de los Convenios de Ginebra y sus Protocolos Adicionales. Las Naciones Unidas han recordado esa obligación en reiteradas ocasiones, tanto en el Consejo de Seguridad como en la Asamblea General.

Con el fin de respaldar a los Gobiernos anfitriones en el cumplimiento de su responsabilidad primordial de proteger a la población civil, es importante participar en el diálogo y la promoción política a través del apoyo a la reconciliación, los acuerdos de paz y la mediación, así como en la creación de capacidad y la promoción de la rendición de cuentas y la lucha contra la impunidad. Cabe tener en cuenta que los ataques deliberados contra la población civil constituyen crímenes de guerra y, en algunos casos, crímenes de lesa humanidad, que merecen una rendición de cuentas adecuada. Además, los procesos de seguimiento y presentación de informes son fundamentales para la toma de decisiones sobre el terreno, habida cuenta de que permiten elaborar estrategias más concretas.

Portugal sigue decidido a defender el derecho internacional humanitario y los principios de la asistencia humanitaria y reafirma la pertinencia del Consenso Europeo sobre Ayuda Humanitaria, cuya visión común sirve de guía a la acción de la Unión Europea en materia de asistencia humanitaria. La importancia de cumplir el derecho internacional humanitario, respetar y salvaguardar los principios humanitarios, garantizar el acceso humanitario en situaciones de conflicto y asegurar la protección de los civiles en los conflictos armados seguirá siendo una de las prioridades de Portugal.

Anexo 47**Declaración de la Representante Permanente de Qatar ante las Naciones Unidas, Alya Ahmed Saif Al-Thani**

Doy las gracias a China por convocar este debate abierto del Consejo de Seguridad sobre la protección de los civiles en los conflictos armados. También doy las gracias al Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia, Sr. Mark Lowcock, y al Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja, Sr. Peter Maurer, por sus exposiciones informativas.

El Estado de Qatar acoge con satisfacción el informe anual del Secretario General sobre la protección de los civiles en los conflictos armados (S/2021/423). Nos preocupa enormemente que el conflicto armado siga caracterizándose por las elevadas cifras de civiles muertos, heridos o psicológicamente traumatizados, la violencia sexual, la tortura y las desapariciones, así como por el elevado número de viviendas, escuelas, mercados, hospitales e infraestructura civil esencial dañados y destruidos. Además, a mediados de 2020 se habían visto obligadas a desplazarse más personas que el año anterior.

La pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) sigue causando un enorme sufrimiento humano, lo que agrava las desigualdades existentes y los problemas de protección y contribuye a aumentar las necesidades humanitarias, como la hambruna, la inseguridad alimentaria, la falta de acceso a la educación y las carencias médicas. Quienes ya están debilitados por años de conflicto armado son especialmente vulnerables. Las personas con discapacidad, las familias, las mujeres y los niños se ven afectados de forma desproporcionada y experimentan niveles de riesgo cada vez más elevados.

El Estado de Qatar respaldó firmemente el llamamiento que formuló el 23 de marzo de 2020 el Secretario General, António Guterres, en favor de un alto el fuego mundial. Hemos estado a la vanguardia de los esfuerzos mundiales para apoyar a las personas más vulnerables en todo el mundo. Para ayudar a los países a inocular a sus poblaciones más vulnerables, por ejemplo, la Sociedad de la Media Luna Roja de Qatar ha lanzado una campaña de 100 millones de dólares para suministrar vacunas contra la COVID-19 a refugiados, desplazados internos y migrantes de todo el mundo.

El Estado de Qatar también quisiera señalar a la atención del Consejo de Seguridad las graves violaciones deliberadas cometidas contra instituciones educativas, que han provocado muertes, destrucción y pérdida de oportunidades educativas y han dado lugar a consecuencias negativas a largo plazo para comunidades enteras.

Según *Education Under Attack 2020*, un informe publicado por la Coalición Mundial para la Protección de la Educación contra los Ataques, más de 22.000 estudiantes, profesores y académicos resultaron heridos, murieron o sufrieron daños como consecuencia de los ataques cometidos contra instituciones educativas durante conflictos armados o situaciones de inseguridad en los últimos cinco años. Entre 2015 y 2019 se perpetraron más de 11.000 ataques distintos contra instalaciones educativas, estudiantes y educadores.

El año pasado se produjo un aumento de los ataques contra la educación en todo el mundo, tanto en situaciones de conflicto como de otro tipo. En muchas regiones, los grupos armados han tomado como objetivo las escuelas, el profesorado y el alumnado. Los ataques han destruido edificios, han hecho que los niños abandonen la escuela y han frustrado la posibilidad de que reciban una educación. Además, la policía y el ejército han ocupado las escuelas y se han reclutado niños en ellas para convertirlos en soldados. Por otro lado, la seguridad de las mujeres y las niñas y la protección de su educación en muchas partes del mundo es una preocupación cada vez mayor.

Esos ataques son también un ataque al futuro de los países en cuestión, habida cuenta de que la educación es uno de los mejores instrumentos para lograr la paz, la estabilidad y el desarrollo sostenible. Sin acceso a la educación, una generación de niños que viven en situaciones de conflicto crecerá sin adquirir las competencias necesarias para contribuir a sus países y economías. Los Estados Miembros deben adoptar medidas urgentes para aplicar las resoluciones del Consejo de Seguridad y proteger la prestación de servicios educativos en situaciones de conflicto armado.

El Estado de Qatar aboga por la protección de todos los niños y jóvenes, así como la rendición de cuentas por las violaciones graves del derecho internacional cometidas contra los niños. Para lograr una paz sostenible, es necesario que las partes en conflicto aborden las causas fundamentales de este y colaboren para evitar una mayor escalada de la violencia y hacer justicia a los niños que son víctimas de la violencia y los daños deliberados.

Reafirmamos la importancia de garantizar entornos de aprendizaje seguros en las emergencias humanitarias y las crisis prolongadas. La comunidad internacional debe reorientar sus esfuerzos para garantizar el acceso de los niños a una educación de calidad en situaciones de emergencia. El futuro de los niños se ve amenazado por los ataques selectivos contra las escuelas, el alumnado y el personal educativo, que constituyen violaciones deliberadas y graves del derecho internacional humanitario.

En la resolución 74/275, de 28 de mayo de 2020, presentada por el Estado de Qatar, la Asamblea General proclamó el 9 de septiembre Día Internacional para Proteger la Educación de Ataques. Esa resolución histórica representa el consenso mundial sobre el hecho de que todos los países tienen la responsabilidad de prevenir los ataques contra la educación en situaciones de guerra y de responder urgentemente cuando se producen esos ataques. Asimismo, una vez al año ofrece una oportunidad única de movilización para proteger la educación de los ataques.

La Declaración sobre Escuelas Seguras, un compromiso político intergubernamental para proteger al alumnado, el personal docente, las escuelas y las universidades de los peores efectos de los conflictos armados que se menciona en la resolución 74/275, es un instrumento eficaz para proteger la educación y ha contribuido a lograr cambios concretos en las políticas y las prácticas a lo largo de los años.

Es necesario reforzar los mecanismos transparentes, en particular sobre el terreno, a fin de seguir, analizar y denunciar públicamente las violaciones cometidas por las partes en los conflictos armados, al tiempo que se formulan recomendaciones prácticas para mejorar la protección de los civiles y evitar nuevas violaciones. A ese respecto, el Estado de Qatar ha dado prioridad a los esfuerzos para garantizar que los datos oportunos y verificables sobre los ataques contra la educación puedan utilizarse con fines de rendición de cuentas, así como para determinar la mejor manera de prevenir y responder.

Debemos aunar nuestras fuerzas como comunidad internacional para trabajar con determinación en la creación de un proceso de paz basado en la legalidad y la justicia. Debemos mantener nuestro compromiso de proteger a los civiles en los conflictos armados, en particular mediante la promoción y la implementación de los marcos jurídicos y normativos pertinentes y aplicables. Para ello, debemos redoblar nuestros esfuerzos con el fin de fortalecer la aplicación de los mecanismos de rendición de cuentas.

Para concluir, quisiera reafirmar el compromiso del Estado de Qatar de dar prioridad a la protección en todos los niveles.

Anexo 48**Declaración del Representante Permanente de la República de Corea ante las Naciones Unidas, Cho Hyun**

En primer lugar, quisiera agradecer al Presidente del Consejo de Seguridad la convocación del oportuno debate abierto de hoy.

Han pasado 22 años desde que la protección de los civiles en los conflictos armados se incluyó como tema del programa de trabajo del Consejo de Seguridad en 1999 y, efectivamente, hemos avanzado mucho. Sin embargo, como se indica expresamente en el informe del Secretario General de este año (S/2021/423), los civiles siguen siendo los más afectados por los conflictos militares, y la reciente situación en Israel y Palestina es un ejemplo sombrío. Además, el grave sufrimiento causado por la pandemia mundial de enfermedad por coronavirus (COVID-19) se ha visto exacerbado por los conflictos armados.

A ese respecto, me gustaría destacar las siguientes cuatro observaciones que son de especial importancia para mi delegación.

En primer lugar, mi delegación celebra que en el debate de hoy se otorgue importancia a la protección de la asistencia médica y pide que se apliquen plenamente las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Habida cuenta que la pandemia de COVID-19 sigue teniendo efectos devastadores en los civiles en situaciones de conflicto y saturando los sistemas de atención sanitaria, es indispensable que todas las partes en conflicto garanticen el respeto y la protección de todo el personal, los transportes y las instalaciones médicas, como se exige en la resolución 2286 (2016).

Apoyamos firmemente el llamamiento del Consejo a un cese general e inmediato de las hostilidades en su resolución 2532 (2020), en la que se reconoce que la violencia y la inestabilidad pueden exacerbar la pandemia. Además, la resolución 2565 (2021), en la que se pide que se faciliten la entrega y la distribución equitativa, segura y sin trabas de las vacunas contra la COVID-19 en las zonas de conflicto armado, debe aplicarse plenamente. La República de Corea, al ocupar la Copresidencia del Grupo de Amigos de la Solidaridad para la Seguridad Sanitaria Mundial, se compromete a prestar todo su apoyo en ese sentido.

En segundo lugar, debemos garantizar la rendición de cuentas por las violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos. De hecho, fortalecer la rendición de cuentas y acabar con la impunidad es la clave para poner fin a las violaciones contra civiles inocentes en los conflictos armados y evitar que se repitan.

En ese sentido, hacemos hincapié en la necesidad de apoyar y fortalecer los instrumentos de que disponemos para documentar y abordar las violaciones, como los mecanismos de investigación y seguimiento de las Naciones Unidas, y reconocemos el importante papel de los tribunales internacionales y los tribunales híbridos, que proporcionan vías complementarias para asegurar la rendición de cuentas. Mi delegación también aprovecha esta oportunidad para reafirmar su apoyo a la Corte Penal Internacional.

En tercer lugar, en nuestros esfuerzos por proteger a los civiles en los conflictos armados, no podemos dejar de insistir en la necesidad de aplicar un enfoque inclusivo que dé prioridad a los segmentos de la población más vulnerables y marginados, como las mujeres, los niños y las personas con discapacidad. Como se señala acertadamente en el informe del Secretario General, los conflictos armados y la pandemia mundial han afectado de manera desproporcionada a esos segmentos de la población y debemos redoblar nuestros esfuerzos a fin de protegerlos y garantizar que sus necesidades se tengan en cuenta en todas las etapas de los procesos de paz.

En cuarto lugar, teniendo en cuenta que el mantenimiento de la paz sigue siendo uno de los instrumentos más eficaces de que disponen las Naciones Unidas para la protección de los civiles en los conflictos armados, mi delegación apoya firmemente el papel de las operaciones de mantenimiento de la paz a la hora de facilitar un entorno de protección para los sectores más vulnerables de la población. Estamos de acuerdo con la conclusión del informe del Secretario General de que las operaciones de mantenimiento de la paz siguen cumpliendo su mandato de proteger a los civiles y encomiamos enormemente el sacrificio y la abnegación de todo el personal de mantenimiento de la paz. Sin embargo, no debemos darlo por sentado y debemos proporcionarles el apoyo adecuado que necesitan.

Subrayamos la necesidad de impartir al personal de mantenimiento de la paz la suficiente capacitación previa al despliegue para mejorar las capacidades de protección de la población civil, como la educación en materia de igualdad de género y la capacitación en comunicaciones estratégicas a nivel local. Asimismo, debemos dotar de recursos suficientes a los componentes de los mandatos de protección de los civiles, entre otras cosas con asesores de protección de las mujeres, asesores de protección infantil y equipos de derechos humanos. Esperamos seguir debatiendo esta importante cuestión en la próxima reunión ministerial sobre el mantenimiento de la paz que se celebrará en Seúl en diciembre.

Para concluir, me gustaría aprovechar esta oportunidad para reafirmar el compromiso de la República de Corea de trabajar con las Naciones Unidas y todos los Estados Miembros para incrementar la protección de los civiles en los conflictos armados.

Anexo 49**Declaración de la Misión Permanente de Rwanda ante las Naciones Unidas**

La República de Rwanda felicita a la República Popular China por haber organizado el debate de hoy sobre la protección de los civiles en los conflictos armados. Damos las gracias a los ponentes por sus esclarecedoras presentaciones. Rwanda concede gran importancia a la protección de los civiles, que es un componente crucial de los mandatos de mantenimiento de la paz.

Como declaró el Presidente de Rwanda, Excmo. Sr. Paul Kagame, en septiembre de 2014:

“Cuando hay vidas que corren peligro, nada importa más que salvarlas. La protección de los civiles debe ser el propósito fundamental del mantenimiento de la paz. Mientras el mantenimiento de la paz sea necesario, debe ser oportuno, específico y eficaz. Trabajando juntos, podemos lograrlo”.

Seguimos observando que los problemas relativos a la protección son tan acuciantes como siempre en las misiones multidimensionales en África. La pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) ha exacerbado la vulnerabilidad de las personas que viven en situaciones de conflicto actuales y emergentes y ha complicado aún más los problemas en materia de protección. Mientras trabajamos para poner fin a la pandemia, debemos garantizar que los esfuerzos en las esferas humanitaria y de seguridad no se vean afectados por las restricciones y la escasez de financiación relacionadas con la COVID-19. Los esfuerzos de protección son muy necesarios en las zonas inestables y, por lo tanto, no podemos permitirnos que la pandemia los frustre.

Rwanda sabe por experiencia que la amenaza inmediata a la vida de los civiles requiere una disuasión física. El genocidio de 1994 contra los tutsis en Rwanda podría haberse evitado si las Naciones Unidas hubieran actuado sobre la base de la información fidedigna y los informes recibidos del Comandante de la Fuerza sobre el terreno.

El compromiso de Rwanda con el mantenimiento de la paz se basa en su convicción absoluta en nuestra humanidad común y en la dignidad de todas las personas.

Rwanda desea formular las siguientes recomendaciones.^[F]^[SEP]En primer lugar, en las situaciones de conflicto que requieran intervenciones de imposición de la paz, en lugar de mantener la paz, las Naciones Unidas deben reconocer que el personal de mantenimiento de la paz no tiene el mandato de abordar esas situaciones y que, por lo tanto, debe colaborar estrechamente con las iniciativas regionales y subregionales de solución de conflictos y apoyarlas, entre otras cosas mediante operaciones de imposición de la paz cuando sean necesarias.

En segundo lugar, en lo que respecta al desempeño y la rendición de cuentas del personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, la mentalidad, el adiestramiento de combate, la conducta y la disciplina de la fuerza, así como los equipos de calidad, son componentes esenciales. La presencia de restricciones declaradas y no declaradas a la ejecución de las funciones operacionales del personal de mantenimiento de la paz es también una limitación importante para su desempeño y aumenta la amenaza para la protección y la seguridad de todos los efectivos que operan en la misma zona. La Secretaría de las Naciones Unidas debería proporcionar a los Miembros la situación exacta de las restricciones a los contingentes conocidas hasta la fecha.

En tercer lugar, en el plano político, Rwanda respalda y acoge con agrado un enfoque político para abordar la solución de conflictos y la mediación. De hecho, la solución de conflictos por medios pacíficos permite que se instituya un proceso inclusivo

que puede fomentar la confianza en que la paz sostenible está a nuestro alcance. En su sentido más amplio, exige a las autoridades estatales y no estatales pertinentes que cumplan sus obligaciones jurídicas y morales de preservar la vida, la seguridad física y la dignidad de las personas que se encuentran bajo amenaza inminente.

En cuarto lugar, el desarme, la desmovilización y la reintegración es un componente clave para negociar y mantener los acuerdos de alto el fuego. Reconocemos que el éxito del desarme, la desmovilización y la reintegración de los grupos armados es fundamental para crear un entorno de protección de los civiles en las zonas de conflicto. Por desgracia, los programas de desarme, desmovilización y reintegración no están recibiendo la atención y el apoyo necesarios por parte del Consejo, a pesar de su evidente y fundamental contribución a la consolidación de la paz y a la paz duradera. Hacemos un llamamiento a todos los miembros del Consejo para que inviertan más en programas de desarme, desmovilización y reintegración eficaces, que son esenciales para ofrecer a los excombatientes alternativas a la guerra y al daño a la población civil como medio de vida.

En quinto lugar, la protección de los civiles no será satisfactoria ni estará completa si no hay justicia y rendición de cuentas por los crímenes de guerra. En ese sentido, los autores deben ser enjuiciados y llevados ante los tribunales de justicia. Todos los Estados Miembros deben cooperar plenamente a fin de impartir justicia. La detención de criminales reconocidos por tribunales internacionales competentes no debe politizarse ni utilizarse como arma política. El hecho de no apoyar el proceso de justicia y negarse a respetar los mecanismos autorizados allana el camino para que se cometan crímenes similares en el futuro.

Anexo 50**Declaración del Representante Permanente de San Marino ante las Naciones Unidas, Damiano Beleffi**

Deseo darle las gracias, Sr. Presidente, por haber convocado esta reunión tan importante, y doy las gracias también a los ponentes por sus presentaciones.

San Marino acoge con agrado el informe más reciente del Secretario General sobre la protección de los civiles en los conflictos armados (S/2021/423) y apoya las medidas que contiene.

Por desgracia, la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) ha entrañado nuevos desafíos en todo el mundo y ha empeorado aún más las situaciones ya de por sí frágiles y agravado las condiciones de los grupos vulnerables que ya estaban sufriendo. Como sabemos, la pandemia coincide con actuales conflictos, lo que agrava las condiciones precarias y las desigualdades y genera nuevas preocupaciones relacionadas con la protección. La emergencia sanitaria mundial ha ampliado la necesidad de asistencia humanitaria para los civiles en situaciones de conflicto; ha aumentado el riesgo de hambruna, desplazamientos e inseguridad alimentaria; y ha exacerbado las carencias médicas.

Lamentablemente, somos testigos, una y otra vez, de la desesperación y el sufrimiento de los civiles que viven en zonas de conflicto. Los civiles siguen siendo los más afectados por los conflictos armados, con un número inaceptable de bajas. Constantemente observamos que resultan heridos, que huyen de sus casas y que sufren la falta de alimentos y la destrucción de sus casas y su infraestructura vital, como hospitales, escuelas y suministros médicos.

Hace poco, el Parlamento de la República de San Marino expresó su profunda preocupación por el actual conflicto en Nagorno Karabaj y la escalada de la violencia entre israelíes y palestinos, conflictos que están teniendo un efecto desestabilizador en la vida de los civiles. La República de San Marino condena firmemente los ataques directos e indiscriminados contra la población civil e insta a todas las partes a que respeten el derecho internacional humanitario.

La República de San Marino también condena enérgicamente los ataques contra el personal humanitario y médico y sus instalaciones y equipos. Exhortamos a todas las partes a que pongan fin a esos ataques infames, que constituyen una violación flagrante del derecho internacional humanitario, y también pedimos a todas las partes que apliquen la resolución 2286 (2016), sobre la protección de la atención médica en los conflictos armados.

La pandemia ha debilitado y ha sobrecargado incluso los sistemas sanitarios más eficaces. Por lo tanto, en zonas en las que esos sistemas ya estaban en una situación precaria, la asistencia sanitaria se ha convertido en una emergencia dentro de otra emergencia. Hoy en día, los sistemas sanitarios en las zonas de conflicto se han visto totalmente desbordados, en el momento en que más se necesitaban. La resolución 2286 (2016) sigue siendo fundamental, al igual que la resolución 2565 (2021). Es indispensable garantizar la entrega y la distribución equitativas, seguras y sin trabas de las vacunas contra la COVID-19 en zonas de conflicto, en situaciones de posconflicto y durante emergencias humanitarias complejas.

La República de San Marino reitera su pleno apoyo al llamamiento del Secretario General en favor de un alto el fuego mundial. El alto el fuego es absolutamente necesario durante esta emergencia, y todas las partes en un conflicto armado deben hacer una pausa humanitaria que permita la entrega de equipos médicos y vacunas contra la COVID-19.

La República de San Marino está sumamente preocupada por el hecho de que los conflictos armados están teniendo lugar en zonas urbanas. Los civiles atrapados en

hostilidades urbanas sufren sus consecuencias directas, indirectas, visibles e invisibles. Además, el uso de artefactos explosivos causa un gran daño a los civiles en esas zonas. Se ven privados de alimentos, agua, electricidad, saneamiento y atención sanitaria, y la situación solo puede empeorar progresivamente cuando se prolongan las hostilidades, como ocurre hoy en la mayoría de los casos, y se deniega el acceso a la asistencia humanitaria.

La República de San Marino cree firmemente que todas las partes deben evitar el uso de ese tipo de dispositivos en zonas pobladas, y apoyamos plenamente el llamamiento del Secretario General a las partes en conflicto para que eviten el uso de armas explosivas con efectos de gran alcance en centros urbanos. Apoyamos también su llamamiento para que se elabore una declaración política como medida para hacer frente a esa amenaza.

San Marino pide a todas las partes que apliquen la resolución 2417 (2018), en la que se condenan la práctica de hacer padecer hambre a los civiles y la denegación ilícita del acceso humanitario como métodos de guerra.

Además, San Marino acoge con agrado la resolución 2573 (2021), recientemente aprobada, que condena los ataques contra las infraestructuras civiles esenciales que son indispensables para la supervivencia de la población civil, y hacemos un llamamiento a todas las partes para que cumplan plenamente su obligación en virtud del derecho internacional humanitario.

La República de San Marino está sumamente preocupada por las condiciones de los grupos vulnerables en los conflictos armados. Los niños, por ejemplo, sufren violaciones y abusos flagrantes. Muchos de ellos son reclutados como soldados, y los que no son reclutados son privados de su infancia y de sus derechos básicos, como la educación. Con frecuencia sus escuelas son atacadas, destruidas o utilizadas como instalaciones militares. San Marino condena esos actos en los términos más enérgicos posibles y apoya plenamente la elaboración de planes de acción para prevenir y poner fin a las graves violaciones cometidas contra los niños.

A ese respecto, San Marino ha suscrito la Declaración sobre Escuelas Seguras, los Principios de París, los Principios de Vancouver sobre el Mantenimiento de la Paz y la Prevención del Reclutamiento y la Utilización de Niños Soldados y la campaña “Actuar para Proteger a los Niños Afectados por los Conflictos”, todos ellos instrumentos muy importantes destinados a la protección de los niños en los conflictos, así como a su rehabilitación y reintegración.

Las personas con discapacidad atrapadas en zonas afectadas por conflictos son otro motivo de preocupación para San Marino. En esas zonas, a menudo las personas con discapacidad no pueden huir de los ataques y se ven abandonadas o privadas de artículos de primera necesidad debido a la interrupción de los servicios básicos. Las mujeres y las niñas con discapacidad están particularmente expuestas al riesgo de sufrir violencia, explotación y abuso. Por lo tanto, es fundamental actuar de forma conjunta y eficaz en aras de la protección de esos grupos específicos.

Lamentablemente, a diario, los civiles siguen siendo víctimas de ataques directos e indiscriminados, se les sigue dando muerte y siguen siendo blanco de ataques, y continúan sufriendo sus devastadoras consecuencias, como el desplazamiento durante años o incluso decenios.

Una vez más, me gustaría reiterar la importancia crítica del derecho internacional humanitario. Todas las partes deben respetar estrictamente sus normas, y debemos apoyar las medidas para asegurar la rendición de cuentas de quienes las infrinjan.

La mediación política, los mecanismos de alerta temprana y las políticas y prácticas concretas son también necesarias para la protección efectiva de los civiles.

Solo con la auténtica determinación de todas las partes y de los interesados podremos finalmente proteger a los civiles en los conflictos armados.

Anexo 51**Declaración del Representante Permanente de Eslovaquia ante las Naciones Unidas, Michal Mlynár**

Eslovaquia se adhiere a la declaración presentada por el observador de la Unión Europea (anexo 31). Quisiera añadir algunas reflexiones a título nacional.

Acogemos con agrado el informe del Secretario General (S/2021/423) y tomamos nota con preocupación del panorama desolador que pinta. Mientras la enfermedad por coronavirus se extendía por todo el mundo, el Secretario General hizo un llamamiento a un alto el fuego mundial, respaldado además por la resolución 2565 (2021), y recibió un amplio apoyo. A pesar de la comprensión global de la gravedad de la situación, los conflictos armados han seguido exacerbando la vulnerabilidad y han intensificado el efecto de la pandemia en sus víctimas.

A lo largo de 2020, los civiles fueron los más afectados por las operaciones militares, y el número de víctimas de los conflictos armados contribuyó a agravar el sufrimiento humano. Al ser los grupos más vulnerables, los niños, las mujeres, las personas con discapacidad, los periodistas y las víctimas de la violencia sexual suelen ser los más afectados.

El respeto del derecho internacional es fundamental para la protección de los civiles, mientras que el pleno cumplimiento de sus normas, incluidos el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos, puede contribuir considerablemente a evitar la muerte, el sufrimiento y el desplazamiento de los civiles. Todas las partes en un conflicto armado deben cumplir con sus obligaciones en virtud del derecho internacional, y las exhortamos a que lo hagan sin más demora.

A fin de garantizar el pleno respeto del derecho internacional humanitario, hacer frente de manera integral a sus violaciones y velar por que los autores rindan cuentas por ellas, los Estados deben aprobar y revisar periódicamente la legislación nacional y los acuerdos institucionales. Ello incluye también la elaboración y actualización periódica de los manuales militares, las reglas de enfrentamiento y el material de capacitación de las fuerzas armadas, así como la realización de cursos de capacitación en la esfera del derecho internacional humanitario para las fuerzas armadas y otro personal pertinente.

Eslovaquia apoya firmemente a la Corte Penal Internacional y su papel fundamental de ocuparse de las violaciones del derecho internacional humanitario, llevando a los autores ante la justicia y subsanando el problema de la impunidad. Lograr la jurisdicción universal de la Corte sería un paso importante para garantizar que se rindan cuentas por las violaciones del derecho internacional humanitario a los niveles regional e internacional. Por lo tanto, instamos a todos los Miembros de las Naciones Unidas que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen y apliquen plenamente el Estatuto de Roma.

Con demasiada frecuencia, somos testigos de cómo las medidas que adopta la comunidad internacional se quedan cortas a la hora de disuadir adecuadamente de que se cometan crímenes atroces y evitarlos. Es necesario hacer más para abordar el carácter preventivo de la responsabilidad de proteger en ese sentido, en consonancia con la agenda de prevención del Secretario General. Al fin y al cabo, existe un acuerdo general de que la prevención es el elemento fundamental de la responsabilidad de proteger.

Eslovaquia celebra la reciente aprobación de la resolución 75/277 de la Asamblea General, sobre la cuestión de la responsabilidad de proteger y la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad.

Estamos convencidos de que tanto el Consejo de Seguridad como la Asamblea General desempeñan un papel importante a la hora de ayudar a lograr un consenso sobre la responsabilidad de proteger y promover el desarrollo del concepto y la comprensión por parte de todos los Estados Miembros de su responsabilidad individual y colectiva de proteger a todas las personas de los crímenes más aborrecibles.

Además de la autorización del uso de la fuerza para proteger a los civiles, como característica singular de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, el enfoque no armado para proteger a los civiles mediante el diálogo con las partes en los conflictos armados, la capacitación, el seguimiento y la policía de proximidad pone de manifiesto la importancia de la implicación local en la protección de los civiles. Reconocemos los progresos realizados con respecto al enfoque no armado para la protección de los civiles en Malí, Sudán del Sur y la República Centroafricana.

Por último, pero no por ello menos importante, hay que destacar el papel del sector de la seguridad. Cuando se reforma y se gobierna bien, este último puede contribuir significativamente a la protección de los civiles. El sector de la seguridad desempeña un papel fundamental en la prevención del estallido, la intensificación, la continuación y la recurrencia de los conflictos armados. Eslovaquia respalda desde hace tiempo la reforma del sector de la seguridad y se enorgullece de copresidir con Sudáfrica el Grupo de Amigos de la Reforma del Sector de la Seguridad.

Es importante continuar el diálogo sobre la cuestión de la protección de los civiles en los conflictos armados, pero sobre todo es necesaria la voluntad política para adoptar medidas concretas y llevar a cabo acciones enérgicas y audaces; abordar las consecuencias adversas de los conflictos armados en todo el mundo es una cuestión pendiente de suma importancia.

Anexo 52**Declaración de la Representante Permanente de Sudáfrica ante las Naciones Unidas, Mathu Joyini**

Le damos las gracias, Sr. Presidente, por haber convocado este debate abierto anual sobre la protección de los civiles, que resulta oportuno, ya que el Consejo de Seguridad sigue abordando en su programa de trabajo las situaciones de conflicto durante la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19).

Sudáfrica acoge con agrado el informe del Secretario General (S/2021/423), que sirve de punto de partida para el debate de hoy. Queremos dar las gracias también a los ponentes por sus esclarecedoras exposiciones informativas.

La pandemia de COVID-19 ha tenido consecuencias sobre los conflictos nuevos, persistentes y prolongados, exacerbando las desigualdades, las vulnerabilidades y los problemas relativos a la protección que ya existían, y también ha contribuido a incrementar las necesidades humanitarias en relación, entre otros aspectos, con el desplazamiento de personas, la hambruna, la inseguridad alimentaria y las carencias médicas apremiantes. Los civiles que viven en zonas de conflicto siguen sufriendo los efectos devastadores de la violencia relacionada con los conflictos.

Coincidimos con la evaluación que el Secretario General hace en su informe de que es vital que se tomen medidas urgentes para garantizar que también se faciliten vacunas contra la COVID-19 a la población que se encuentra en situaciones de conflicto. Los civiles, los desplazados internos, los refugiados, los migrantes y las personas con discapacidad corren un riesgo especial de quedar excluidos de los programas nacionales de vacunación en las zonas de conflicto. Reiteramos nuestro llamamiento para que se garantice el acceso universal oportuno y equitativo de todos los grupos de población a las vacunas contra la COVID-19, lo cual es crucial para prevenir la propagación del virus y para que el mundo supere la pandemia. En ese sentido, acogemos con agrado los anuncios de algunos países en apoyo de la renuncia a los derechos de propiedad internacionales para agilizar la respuesta mundial a la pandemia y acelerar la producción y distribución de vacunas, diagnósticos y terapias asequibles.

Durante los conflictos armados, los civiles suelen vivir una realidad dura. Se enfrentan diariamente a amenazas de violencia y muerte, ya que se encuentran involuntariamente atrapados en medio del conflicto. A pesar de estar protegidos por el derecho internacional humanitario, los civiles, incluidos los más vulnerables —los niños, las mujeres, los refugiados, los desplazados y las personas con discapacidad, así como el personal humanitario y médico—, continúan siendo objeto de ataques directos, deliberados, sistemáticos y violentos por parte de las fuerzas armadas.

Asimismo, el acceso a la asistencia humanitaria corre peligro con la continua destrucción de hospitales y los ataques al transporte médico y a los servicios esenciales. Deben protegerse a toda costa los objetos indispensables para la población civil y debe aplicarse con rigor la resolución 2573 (2021), aprobada recientemente, relativa a los ataques contra las infraestructuras civiles, a fin de hacer respetar el derecho internacional humanitario.

La protección de los civiles durante los conflictos armados es la piedra angular del derecho internacional humanitario. Igualmente, nos sigue preocupando la continua falta de seguridad y protección de los trabajadores humanitarios. La politización de los corredores humanitarios en Gaza, el norte de Siria y el Yemen sigue teniendo efectos perjudiciales para los civiles que más necesitan asistencia humanitaria. A pesar de esos desafíos, el personal humanitario sigue llevando a cabo su labor con valentía y prestando asistencia a las comunidades vulnerables. Sudáfrica subraya que la responsabilidad primordial de los Estados es proteger a los civiles y al personal

humanitario dentro de sus fronteras. A ese respecto, reiteramos nuestro llamamiento a todas las partes en los conflictos armados, tanto los agentes estatales como los no estatales, para que cumplan las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional humanitario y adopten las medidas necesarias para proteger a los civiles.

Es lamentable que la tragedia de los civiles en situaciones de conflicto prolongadas, como Palestina y el Sáhara Occidental, parezca no recibir la atención suficiente y que no se rindan cuentas por las violaciones cometidas contra los civiles en esos territorios. Es alarmante que se siga bombardeando a la población civil inocente en Palestina, con ataques contra mujeres, niños e infraestructuras civiles como instalaciones sanitarias y educativas. El pueblo de Palestina ha sufrido violaciones graves del derecho internacional humanitario, mientras que Israel, la Potencia ocupante, sigue actuando con absoluta impunidad, al margen de la ley y de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

Es importante que el Consejo de Seguridad y los Estados Miembros tomen medidas urgentes y prácticas para responder a los desafíos que persisten en relación con la protección de los civiles en los conflictos armados. Deseamos destacar varias esferas en las que el Consejo de Seguridad podría ayudar a proteger a los civiles atrapados en conflictos armados.

En primer lugar, el Consejo de Seguridad y los Estados Miembros deben seguir apoyando los mecanismos de protección no violentos y basados en la comunidad, siempre que sea posible, como la mediación política, las actividades de alerta temprana y la protección civil no armada. Para que la protección de los civiles sea eficaz, es necesario entablar previamente un diálogo seguro e inclusivo entre las comunidades afectadas por el conflicto, los Estados y otras partes interesadas a todos los niveles. Asimismo, deben promoverse los esfuerzos de paz a nivel popular, incluidos los dirigidos por mujeres y jóvenes.

En segundo lugar, el Consejo de Seguridad y los Estados deben cumplir su compromiso de proteger plenamente a la población civil, entre otras cosas promoviendo y aplicando los marcos jurídicos y políticos pertinentes y aplicables. Es importante que se realicen esfuerzos para garantizar la rendición de cuentas por las violaciones, entre otros medios, condenando a quienes violen el derecho internacional humanitario. Consideramos que los mecanismos para la rendición de cuentas a escala nacional son fundamentales. Dichos mecanismos deberían seguir recibiendo el apoyo continuo de otros mecanismos más amplios a escala regional e internacional, sobre la base de los principios de complementariedad y subsidiariedad.

Por último, si bien los Estados receptores de una operación de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz son los que tienen la responsabilidad primordial de proteger a su población civil, encomiamos los esfuerzos continuos de dichas operaciones, en los casos en que se les ha encomendado ese mandato, encaminados a proteger a los civiles y promover y proteger los derechos humanos en situaciones de conflicto armado. Consideramos que hay que seguir trabajando a fin de reforzar el papel del mantenimiento de la paz, en particular en lo que respecta a la protección de las mujeres y los niños, así como de otros grupos vulnerables, frente a las violaciones graves, en consonancia con los objetivos de la iniciativa Acción por el Mantenimiento de la Paz. Reiteramos la necesidad de establecer mandatos de mantenimiento de la paz claramente definidos, adaptados al contexto, dotados de recursos adecuados y realistas, a fin de que en efecto las operaciones de mantenimiento de la paz puedan cumplir esos mandatos, incluso en lo que respecta a la protección de los civiles.

En conclusión, la comunidad internacional debe reforzar la voluntad política y la valentía para tomar medidas inmediatas y no selectivas con el fin de proteger la vida humana y resolver de manera pacífica y justa los conflictos emergentes y pendientes que asolan nuestro mundo.

Anexo 53**Declaración de la Misión Permanente de España ante las Naciones Unidas**

Me complace presentar esta declaración en nombre de los corredactores de la resolución 2286 (2016): Egipto, Japón, Nueva Zelanda, Uruguay y mi propio país, España.

En primer lugar, los corredactores deseamos expresar nuestra gran preocupación por el creciente número de ataques contra el personal, el transporte y los centros médicos en conflictos de todo el mundo. Esos ataques privan a las comunidades de la atención de la salud en unas circunstancias sumamente difíciles y, en consecuencia, las víctimas quedan expuestas a una mayor vulnerabilidad.

La pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) en países afectados por un conflicto está sobrecargando los sistemas sanitarios, causando un mayor sufrimiento y planteando una amenaza para la vida de los civiles. La capacidad para controlar el virus, tratar a los pacientes infectados y mantener los servicios sanitarios esenciales para salvar vidas se ve gravemente limitada.

Es alarmante constatar que los ataques contra la atención de la salud en situaciones de conflicto, incluidos los cibertales, no han hecho más que aumentar durante este último año de pandemia. Debemos condenar esos ataques en los términos más enérgicos. Debemos detener de consuno la tendencia dramática al aumento de esos ataques. Debemos abogar por un mayor respeto del derecho internacional humanitario y de la resolución 2286 (2016).

Los corredactores reiteramos nuestro pleno apoyo al llamamiento del Secretario General en favor de un alto el fuego mundial e instamos a las partes en conflictos armados a respetarlo y a permitir el acceso seguro, rápido y sin trabas del personal humanitario y médico, así como la distribución segura de vacunas a las comunidades en situaciones de conflicto armado y emergencias humanitarias complejas, de conformidad con el derecho internacional, incluidos el derecho internacional humanitario y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

Consideramos que es cada vez más necesario potenciar las medidas relacionadas con la recogida de datos sobre los ataques contra la atención de la salud en situaciones de conflicto, lo que podría permitir un mejor análisis de sus tendencias y consecuencias y la adopción de políticas y medidas adecuadas.

Por último, los corredactores solicitamos que el Consejo de Seguridad continúe siguiendo de cerca la aplicación y el cumplimiento de la resolución 2286 (2016), y que el Secretario General vele por que los futuros informes anuales sobre la protección de los civiles reflejen esa cuestión vital.

Anexo 54**Declaración de la Misión Permanente de Suiza ante las Naciones Unidas**

[Original: francés e inglés]

Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre del Grupo de Amigos sobre la protección de los civiles en los conflictos armados, integrado por Australia, Austria, Bangladesh, Bélgica, el Brasil, el Canadá, la República Dominicana, Francia, Alemania, Indonesia, Irlanda, Italia, Côte d'Ivoire, el Japón, Kuwait, Liechtenstein, Luxemburgo, los Países Bajos, Noruega, Polonia, Portugal, España, Suecia, el Reino Unido, Ucrania, el Uruguay y Suiza.

Agradecemos a la República Popular China la organización de este importante debate abierto a la luz de la terrible situación mundial relativa a la protección de los civiles en los conflictos armados, que se describe en el informe del Secretario General (S/2021/423). Casi el 90 % de las bajas de la guerra en contextos urbanos son civiles. Los ataques indiscriminados y directos contra la población civil se producen con una frecuencia espeluznante. La violencia sexual y de género persiste, a menudo en el marco de una estrategia más amplia. Todas las partes en un conflicto armado deben aplicar de manera estricta las normas y principios del derecho internacional humanitario, incluidos los relativos a la humanidad, la necesidad, la distinción, la proporcionalidad y la precaución militar durante un ataque.

El Grupo de Amigos sigue preocupado por los daños humanitarios causados durante las hostilidades activas en zonas pobladas, incluidos los daños provocados por las armas explosivas. Subrayamos que solo el pleno respeto del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos y la reducción de la violencia pueden proteger a la población civil. En general, el Consejo de Seguridad debe desempeñar un papel crucial a ese respecto, y el Grupo de Amigos se hace eco de sus llamamientos constantes al respeto del derecho internacional humanitario, el derecho internacional de los derechos humanos y la solución política de los conflictos armados.

La falta de protección de los civiles en los conflictos armados sigue teniendo unos efectos dramáticos en los propósitos de la Organización relacionados con sus tres pilares. Se necesita más coherencia y voluntad política por parte de los Estados Miembros y de las partes en los conflictos armados a fin de proteger mejor a los civiles. El Grupo de Amigos se compromete a cumplir su parte del cometido y a contribuir a la sensibilización a nivel mundial con el objetivo de mejorar la protección de los civiles en los conflictos armados. El Grupo de Amigos destaca los siguientes aspectos.

En primer lugar, la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) sigue teniendo unos efectos devastadores en los países afectados por un conflicto y ha exacerbado las vulnerabilidades y los riesgos que ya existían, afectando a las mujeres, las niñas y los grupos vulnerables de manera desproporcionada. La pandemia de COVID-19 no es solo una cuestión de salud pública, sino también una crisis en materia de protección que afecta a la seguridad de los civiles tanto en situaciones de conflicto como de posconflicto. En esos casos, los Estados Miembros deben garantizar que las respuestas de emergencia a la pandemia respeten el derecho internacional y que todas las medidas adoptadas para luchar contra el virus sean legítimas, necesarias y proporcionadas. Asimismo, esas medidas deben tener una duración limitada, no deben ser discriminatorias y tienen que evaluarse periódicamente a fin de garantizar que sus efectos —por ejemplo, en el acceso humanitario— no agraven los problemas relacionados con la protección.

Saludamos y apoyamos la solicitud del Consejo de Seguridad de que cesen de manera general e inmediata las hostilidades en todas las situaciones que figuran en

su programa con el objetivo de poder luchar contra la pandemia de COVID-19. El Grupo subraya que el acceso inclusivo y equitativo a las vacunas contra la COVID-19 es fundamental para acabar con la pandemia y observa con preocupación que las personas afectadas por los conflictos y la inseguridad corren un mayor riesgo de quedarse atrás. Exigimos un acceso humanitario seguro, rápido y sin trabas ni demoras a fin de facilitar, entre otras cosas, la vacunación contra la COVID-19, de conformidad con la resolución 2565 (2021).

La pandemia ha provocado que 1.500 millones de niños no hayan podido asistir a la escuela durante un período prolongado. Es de suma importancia que esos niños, en especial las niñas, se reintegren en el sistema educativo lo antes posible. Esto atañe sobre todo a las zonas afectadas por un conflicto, en las que el sistema educativo ya era precario antes del brote de COVID-19 y donde la violencia contra las mujeres y los niños ha aumentado durante la pandemia.

En segundo lugar, cinco años después de la aprobación de la resolución 2286 (2016), el Grupo de Amigos reafirma su apoyo inquebrantable a esa importante resolución. Ahora que el mundo sigue luchando contra la pandemia y los sistemas sanitarios están desbordados, la resolución es más pertinente que nunca. Sin embargo, persisten unos niveles alarmantes de violencia contra los heridos y los enfermos, contra el personal médico y el personal humanitario dedicado exclusivamente a labores médicas y sus medios de transporte y equipos, y contra los hospitales y otras instalaciones sanitarias, con consecuencias devastadoras. Es necesario redoblar los esfuerzos para mejorar la aplicación de la resolución 2286 (2016) y de las normas del derecho internacional que la sustentan.

El Grupo de Amigos insta a todos los Estados Miembros y a las partes en los conflictos armados a que respeten y hagan respetar el derecho internacional humanitario en todas las circunstancias. Reiteramos las recomendaciones del Secretario General para que se apliquen las buenas prácticas al respecto, incluida la ratificación de los Protocolos Adicionales a los Convenios de Ginebra. El Grupo de Amigos también subraya que las ciberoperaciones malintencionadas contra instalaciones médicas, como las que se están produciendo durante la pandemia de COVID-19, son inaceptables, tanto en tiempos de paz como en situaciones de conflicto armado.

El Grupo de Amigos pide a los Estados Miembros que garanticen que las medidas antiterroristas no obstaculicen las actividades humanitarias y médicas ni la colaboración con todos los agentes pertinentes, tal y como dispone el derecho internacional humanitario. Teniendo presentes las resoluciones 2462 (2019) y 2482 (2019), el Grupo de Amigos insta a los Estados Miembros a que se aseguren de que todas las medidas adoptadas para luchar contra el terrorismo, incluidas aquellas destinadas a frenar su financiación, cumplan con las obligaciones derivadas del derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario.

En tercer lugar, el Grupo de Amigos expresa su gran preocupación por el aumento dramático del número de personas que se enfrentan a niveles de inseguridad alimentaria aguda propios de tiempos de crisis. Urge redoblar los esfuerzos encaminados a prevenir y paliar el hambre en los conflictos armados, de conformidad con el derecho internacional humanitario y las resoluciones 2417 (2018) y 2573 (2021). Los miembros del Grupo de Amigos que son partes en el Estatuto de Roma reiteran su llamamiento al resto de Estados partes en el Estatuto a fin de que consideren la ratificación de la enmienda relacionada con el uso intencionado de la práctica de hacer padecer hambre a los civiles como método de guerra en los conflictos armados no internacionales.

En cuarto lugar, la lucha contra la impunidad es de suma importancia a fin de garantizar que las violaciones no queden impunes y que se haga justicia a las víctimas. En este sentido, también nos hacemos eco de las recomendaciones del Secretario General para garantizar que se rindan cuentas por todas las violaciones del derecho internacional humanitario.

En quinto lugar, el Grupo de Amigos recuerda que la protección de los civiles es un objetivo prioritario del mandato de muchas misiones de mantenimiento de la paz de todo el mundo y un elemento central de las iniciativas de reforma del mantenimiento de la paz. Asimismo, encomiamos a las misiones de mantenimiento de la paz y a su personal por su continua labor orientada a aplicar los mandatos de protección de los civiles, a pesar de la difícil situación provocada por la pandemia de COVID-19.

A nivel colectivo, concedemos una importancia crucial a la aplicación plena y efectiva de los mandatos de protección de los civiles por parte de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz de manera global e integrada, y subrayamos la necesidad de garantizar que la protección de los civiles sea prioritaria en el contexto de las transiciones, las reducciones y las estrategias de salida de las misiones. Del mismo modo, la relevancia de la protección también debería ser una parte esencial de las misiones políticas especiales, cuando sea pertinente.

El Grupo de Amigos reitera su llamamiento al Consejo de Seguridad para que garantice que las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz reciban unos mandatos claros y realistas y para que la Asamblea General asigne los recursos necesarios acorde con el mandato y la situación sobre el terreno. A este respecto, expresamos nuestro pleno apoyo a las funciones y los equipos de protección especializados y específicos desplegados en las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y en la Secretaría de las Naciones Unidas.

Seguimos alentando la participación plena, efectiva y significativa de las mujeres en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, ya que tiene unos efectos significativos en la búsqueda de la paz y la protección de los civiles. El Grupo de Amigos subraya además la importancia de que todo el personal de mantenimiento de la paz reciba una capacitación adecuada antes del despliegue y otra complementaria durante la misión. Asimismo, pedimos un rendimiento y una rendición de cuentas adecuados en la aplicación de los mandatos de protección de los civiles, en consonancia con la resolución 2436 (2018) y el marco integrado de desempeño y rendición de cuentas en el mantenimiento de la paz.

Permítaseme también señalar a la atención del Consejo que este año se conmemora el 150º aniversario de la Agencia Central de Búsquedas del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR). La tragedia de las personas en paradero desconocido y sus parientes más cercanos afecta a millones de personas. El Grupo de Amigos hace un llamamiento a todos los Estados Miembros y a las partes en los conflictos armados para que colaboren plenamente con el CICR y con otros agentes pertinentes con el objetivo de esclarecer la suerte de los desaparecidos. Los Estados Miembros deben velar por que existan mecanismos eficientes para ello, en consonancia con el derecho internacional humanitario y la resolución 2474 (2019).

Además, el registro rápido y transparente de las víctimas puede evitar que la desaparición de personas en los conflictos armados. Los registros de víctimas también pueden proporcionar pruebas valiosas en los procesos de rendición de cuentas, contribuyendo así a hacer efectivos los derechos de los supervivientes a la verdad, la justicia y la reparación.

Por último, como se señala en el informe del Secretario General (S/2021/423), los conflictos armados pueden contribuir en gran medida a la degradación del medio natural, que a su vez afecta a la población. La combinación de conflictos armados y

otros factores, como la degradación ambiental, agravada por los efectos del cambio climático, puede dar lugar a problemas adicionales de protección y al desplazamiento de millones de personas.

El Consejo de Seguridad y los Estados Miembros deben tratar de potenciar las medidas para mitigar esos riesgos en pro de la protección de los civiles. El Grupo de Amigos toma nota de la actualización de las directrices del CICR relativas a la protección del medio natural en los conflictos armados y alienta a los Estados Miembros a tenerlas en cuenta en la aplicación del marco jurídico vigente.

Anexo 55**Declaración del Representante Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas, Feridun Hadi Sinirlioğlu**

Acogemos con beneplácito la convocatoria de este debate abierto anual, que arroja luz sobre el sufrimiento de personas inocentes y ofrece una perspectiva de futuro.

A lo largo de más de un año, la propagación de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) ha agravado aún más las condiciones, ya de por sí nefastas, y ha aumentado la vulnerabilidad de las personas menos protegidas. Es extremadamente urgente que se aplique el llamamiento del Secretario General en favor de un alto el fuego mundial a fin de proteger a los civiles en los escenarios de conflicto más acuciantes del mundo. Como país líder en el ámbito humanitario, Turquía sigue colaborando para aliviar el sufrimiento humano.

En Siria, nuestra labor se centra en evitar una nueva tragedia humanitaria en nuestras fronteras. El alto el fuego acordado entre Turquía y la Federación de Rusia el 5 de marzo de 2020 en la zona de distensión de Idlib ha contribuido a la labor orientada a aplicar el llamamiento del Secretario General en favor de un alto el fuego mundial y ha permitido que 500.000 desplazados internos regresaran a sus hogares. El mantenimiento del alto el fuego en Idlib es una condición sine qua non para proteger a millones de civiles vulnerables que viven en condiciones extremas.

Lamentablemente, el régimen sirio prosigue su campaña militar contra su pueblo. El ataque infame lanzado contra el hospital de Atarib en marzo se cobró un gran número de vidas inocentes e impuso nuevas tensiones y limitaciones al acceso de la población local a los servicios sanitarios. En Siria, el año pasado, cada cuatro días se producía un ataque contra un establecimiento de salud, la mayoría de ellos en el noroeste del país.

Tres millones de desplazados internos que residen en la región necesitan asistencia humanitaria con urgencia y dependen de la ayuda que llega a través de Turquía. El mecanismo transfronterizo de las Naciones Unidas sigue siendo el único instrumento disponible para la entrega de asistencia —incluidos artículos médicos y vacunas contra la COVID-19— a los más vulnerables. Urge mantener las operaciones transfronterizas de las Naciones Unidas proporcionando puntos de pase adicionales.

Turquía seguirá apoyando y reforzando la resiliencia del pueblo sirio con sus propios medios y facilitando las operaciones humanitarias transfronterizas. En el marco de la labor encaminada a restablecer la normalidad en el norte de Siria y a recuperar las infraestructuras que han sido objeto de ataques del régimen sirio y la organización terrorista del Partido de los Trabajadores del Kurdistán (PKK) y las Unidades de Protección del Pueblo Kurdo (YPG), Turquía ha restaurado hospitales en Yarablus, Izaz, Afrin, Al-Bab, Tall Abyad y Ras al-Ayn, ha establecido un centro de salud móvil en Afrin y ha construido un hospital en Yindayris.

En consonancia con uno de los objetivos de esta sesión —abordar las causas profundas de los conflictos—, la cuestión relativa a cómo y desde qué perspectiva hacer frente a las organizaciones terroristas armadas merece nuestra debida atención. La organización terrorista PKK/YPG participa de forma activa en un gran número de abusos y usurpaciones en toda la región. El Secretario General informa de que Siria figura entre los países con mayor número de artefactos explosivos improvisados. El PKK/YPG es responsable de la mayoría de esos atentados.

En el noreste de Siria, el PKK/YPG ha provocado desde noviembre de 2019 una cantidad alarmante de cortes del suministro eléctrico que dificultan el buen funcionamiento de la central hídrica de Aluk. Esto ha provocado graves restricciones del suministro de agua a medio millón de personas que residen en la región.

El PKK aprovecha su presencia en el norte del Iraq para organizar atentados terroristas contra Turquía. Existen pruebas documentadas de que la organización terrorista no solo controla territorios del norte del Iraq, sino que también impide que las autoridades iraquíes presten incluso servicios básicos a la población local de esas zonas.

En esos casos, las Naciones Unidas y la comunidad internacional deben buscar un equilibrio entre la lucha contra el terrorismo y la colaboración con los agentes no estatales locales a fin de proteger a la población civil. Huelga decir que esos agentes no estatales no deberían poseer armas ni ser considerados partes legítimas, dado que de facto poseen armas.

Desde la perspectiva de eliminar las causas profundas del sufrimiento humano, nuestras medidas colectivas deben basarse en empoderar y ayudar a las administraciones legítimas en sus esfuerzos simultáneos por luchar contra el terrorismo y salvaguardar la protección de los civiles. Nuestra labor también debe centrarse en garantizar la rendición de cuentas.

En Libia, estamos siendo testigos de cómo las milicias emplean la violencia de manera generalizada contra la población civil, lo que incluye, entre otras cosas, el trato inhumano, la tortura, la detención arbitraria y el asesinato de los detenidos. El descubrimiento de fosas comunes en Tarhuna nos hizo recordar con crudeza los delitos cometidos por Haftar y por sus milicias asociadas. La semana pasada, la Fiscalía de la Corte Penal Internacional informó al Consejo de Seguridad sobre las atrocidades cometidas por el denominado Ejército Nacional Libio, incluidas las violaciones graves perpetradas en la cárcel de Mitiga, la imposición de la pena de muerte por parte de tribunales militares en la parte oriental de Libia, tras la celebración de juicios secretos, y el asesinato de la abogada especializada en derechos humanos Sra. Hanane Al-Barassi (véase S/2021/483). Todos los criminales deben ser llevados ante la justicia.

Los grupos más vulnerables siguen siendo los más afectados por los conflictos armados.

En el Afganistán, la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán informó de que el 30 % de las bajas civiles del pasado año eran niños. Lamentablemente, el nivel de violencia en el país ha alcanzado sus niveles más altos, lo que demuestra que ha aumentado el riesgo de que se produzcan nuevas oleadas de migración masiva.

A la luz de la retirada en curso de las fuerzas de los Estados Unidos y de la Organización del Tratado del Atlántico Norte del Afganistán, es indispensable que la comunidad internacional siga prestando un apoyo eficaz y coherente al Gobierno, a las instituciones y al pueblo afgano. Asimismo, es primordial mantener la perspectiva de un acuerdo negociado. Para apoyar y revitalizar las negociaciones intraafganas en Doha, Turquía está dispuesta a organizar, junto con Qatar y las Naciones Unidas, una conferencia de alto nivel en Estambul que cuente con la participación del Gobierno afgano y de los talibanes.

En 1999, el Consejo de Seguridad reconoció de manera oficial que la protección de los civiles en los conflictos armados afecta a la paz y la seguridad internacionales. Después de más de 20 años, que han proporcionado el espacio suficiente para crear los instrumentos necesarios para impulsar esa agenda, el Consejo debe mostrar una posición unificada asumiendo sus responsabilidades a fin de aliviar el sufrimiento en todo el mundo.

Anexo 56**Declaración de la Misión Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas**

Quisiera expresar mi agradecimiento a la Presidencia china por la celebración de este importante debate para dialogar sobre la situación actual relativa a la protección de los civiles en los conflictos armados y los desafíos conexos.

Asimismo, quisiera agradecer al Secretario General, Sr. António Guterres, la presentación de su informe sobre esta cuestión (S/2021/423), así como su referencia a la situación de los civiles, incluidos los niños y las personas con discapacidad, que viven en los territorios de Ucrania ocupados temporalmente.

Desde que, en 1999, la protección de los civiles en los conflictos armados se incluyó entre los asuntos de los que se ocupa el Consejo de Seguridad, sigue siendo una de las prioridades del Consejo y recibe una amplia atención por parte de la comunidad internacional. Como hemos visto en el Afganistán, Burkina Faso, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, Libia, Myanmar, Siria y muchos otros países, la población civil sigue siendo la más afectada por los conflictos armados.

El hecho de que los conflictos se libren cada vez más en zonas urbanas, los daños y la destrucción de infraestructuras civiles y el uso de armas explosivas en zonas pobladas son especialmente preocupantes. Los conflictos también provocan hambre aguda, deterioro ambiental y desplazamientos a gran escala, y exacerban las vulnerabilidades en distintos contextos.

La pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) no ha hecho más que agravar los problemas de inseguridad civil existentes durante los conflictos armados. Persisten la violencia, las amenazas y los ataques contra el personal y las instalaciones médicas, en violación del derecho internacional humanitario. En el marco de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), los sistemas de atención de la salud —ya de por sí frágiles en situación de conflicto armado— están desbordados, y la prestación de servicios médicos se ha visto afectada en el momento en que más se necesitaba.

Estamos de acuerdo con el Secretario General en que estas cuestiones son una señal manifiesta para la comunidad internacional de la necesidad de garantizar la rendición de cuentas por delitos internacionales de manera sistemática y universal, reforzar nuestra responsabilidad colectiva de prevenir y detener los ataques contra civiles en situaciones de conflicto y garantizar que dichos ataques no se repitan. Todo ello debe seguir siendo una prioridad.

A este respecto, Ucrania denuncia en términos enérgicos el lanzamiento indiscriminado de cohetes contra el territorio de Israel por parte de Hamás y de otros grupos militantes de Gaza. Nos preocupan los informes que indican que también se lanzaron cohetes desde territorios del Líbano y de Siria. La delegación ucraniana reconoce el derecho de Israel a la legítima defensa frente a los ataques masivos con misiles y recuerda el llamamiento del Presidente de Ucrania en favor de la distensión con el fin de salvar vidas. Insistimos en que todas las partes deben tomar todas las precauciones necesarias al llevar a cabo operaciones militares para garantizar la protección de la población civil, en especial de las mujeres y los niños, como cuestión de máxima prioridad. En ese contexto, Ucrania está enormemente preocupada por los informes que indican que Hamás está utilizando a la población y la infraestructura civil como escudo para sus operaciones.

Destacamos la importancia de abordar la situación humanitaria y socioeconómica en Gaza. Pedimos que se conceda acceso humanitario a fin de garantizar la libre circulación de ayuda, bienes y personas hacia Gaza y desde Gaza.

A continuación, me referiré a Europa. Como resultado de las violaciones por parte de uno de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad de las normas y principios del derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario, hace ya más de siete años que el conflicto armado internacional entre Rusia y Ucrania se cobra la vida de civiles en mi país. El conflicto y la ocupación temporal de los territorios de la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol, así como de ciertas zonas de las regiones de Donetsk y Luhansk, han convertido la protección de los civiles en una cuestión muy cercana y cotidiana para mi país.

La grave situación humanitaria en las zonas de las regiones de Donetsk y Luhansk afectadas por el conflicto sigue deteriorándose, y se prevé que la población necesite asistencia humanitaria. Más de medio millón de personas viven en las zonas directamente afectadas por el conflicto armado, mientras que otros 2 millones están expuestos a minas terrestres y restos explosivos de guerra. Según las Naciones Unidas, esa zona ya se ha convertido en una de las extensiones de tierra más contaminadas por minas del mundo.

El conflicto armado ha seguido afectando al disfrute de los derechos económicos y sociales de la población civil, en especial el de los más de 5 millones de residentes de las zonas afectadas por el conflicto y de los desplazados internos. Según la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), a causa del conflicto, los niños, las personas de edad y las personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad corren un mayor riesgo de quedarse atrás a la hora de conseguir un desarrollo sostenible.

En el marco de la propagación de la enfermedad respiratoria aguda conocida como COVID-19, el grado de protección de la vida y la salud de los civiles en los territorios ocupados temporalmente se ha vuelto aún más alarmante y requiere una atención especial de la comunidad internacional.

Ucrania presta especial atención a las cuestiones relacionadas con el respeto del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos en los conflictos armados, así como a la prevención y la respuesta en relación con los desplazamientos forzados y a la protección de las mujeres y los niños afectados por los conflictos armados, incluida la violencia sexual relacionada con los conflictos.

Como parte en los principales instrumentos internacionales relativos a la protección de los civiles, promovemos y apoyamos constantemente todos los esfuerzos encaminados a fortalecer su aplicación y propiciamos la garantía del respeto de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario tanto en foros bilaterales como multilaterales.

Por el contrario, otra parte en el conflicto, la Federación de Rusia, hace caso omiso de las resoluciones de la Asamblea General y de las recomendaciones de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, al tiempo que aplica un enfoque selectivo de sus obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario. El año pasado, Rusia revocó la declaración que hizo al ratificar el Protocolo Adicional I de los Convenios de Ginebra sobre la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales. La declaración reconocía la competencia de la Comisión Internacional Humanitaria de Encuesta, un mecanismo clave para la consecución de los objetivos asumidos por los Estados partes en los Convenios de Ginebra de 1949 y el Protocolo Adicional I, para respetar y hacer respetar las disposiciones de dichos Tratados.

Tal acto pone de manifiesto el desprecio del derecho internacional humanitario, al igual que la reticencia de Rusia a permitir la investigación por parte de la Comisión de los hechos que presuntamente constituyen una violación grave, tal como se define en los Convenios y el Protocolo, u otras violaciones graves de los Convenios y del Protocolo Adicional. Para eludir su responsabilidad, Rusia adoptó un enfoque similar respecto de la aplicación de las decisiones del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, así como la decisión de no ser parte en el Estatuto de Roma tras su firma.

Una y otra vez, hemos instado a Rusia a que cumpla todas sus obligaciones en virtud del derecho internacional aplicable como Potencia ocupante, en particular a que garantice el acceso adecuado y sin obstáculos de las misiones internacionales de vigilancia de los derechos humanos y de las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos a Crimea, de conformidad con las resoluciones 71/205, 72/190, 73/263 y 74/168 de la Asamblea General. Rusia debe poner en libertad inmediatamente a los ciudadanos ucranianos detenidos ilegalmente sin condiciones previas; poner fin a la práctica de traslados y deportaciones forzosos de personas protegidas, incluidos los detenidos, a zonas situadas fuera del territorio ocupado; y abstenerse de obligar a los residentes de Crimea a prestar servicios en las fuerzas armadas de la Federación de Rusia, entre otras cosas.
